

PGIRS/2G. 2015/2027



PLAN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO

PGIRS/2G. 2015/2027.





GABINETE MUNICIPAL

HÉCTOR FABIO URREA RAMIREZ
 Alcalde Municipal

CLAUDIA MILENA REYES RAMIREZ
 Secretario de Gobierno

CHRISTIAN JAIR LEON CALDERON
 Secretario de Planeación

ORFA MARIA RUIZ AGUDELO
 Secretario de Hacienda

FABIAN VALENCIA AMAYA
 Secretario Ejecutivo

COORDINADOR GENERAL PGIRS
 Heriberto Alarcón Marín

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
 Erika Vanessa Mejía Alarcón

Agradecimientos.





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01
Versión: 01
Página 4 de 316
Fecha: 22/12/2015

El Alcalde del Municipio de Filandia, Héctor Fabio Urrea y con apoyo de la Administración Municipal desea agradecer a todas aquellas personas que de alguna u otra forma hicieron posible el Ajuste y Modificación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, es un momento crucial el que vive el territorio colombiano en materia de residuos, mal llamadas “Basuras”, en especial al equipo técnico y coordinador del Municipio sin los cuales no se hubiera podido consolidar un instrumento que enrruta la gestión en el componente de aseo, y que guía las acciones a seguir por el Municipio en el corto, mediano y largo plazo, pues gracias a ello el Municipio contará con un Plan de navegación que guie la mitigación de la problemática ambiental.

Estamos conscientes de la ingente labor desarrollada por las Organizaciones Comunitarias y ONG´s del Municipio, ya que gracias a ellas se han podido desarrollar acciones a lo largo del periodo, en soluciones locales frente a la recuperación de subproductos. Es también mí, como primera autoridad del Municipio, informarles que ese proceso de “Separación y Recolección Selectiva” de Residuos Sólidos, alguna vez efectuado en nuestro territorio, ahora ha sido formalizado a través del Decreto 2981/2013 del MVCT/MADS para Municipios con un número superior a 5000 usuarios del Servicio Publico Domiciliario de Aseo SPDa, mientras que para otros Municipios como el nuestro, la labor en materia de Aseo se torna más sencilla, aunque de obligatorio cumplimiento, para lo cual se propone en el documento PGIRS/2G, la implementación de un “Programa Basura Cero Filandia” articulada al componente de Aprovechamiento y que pretenderá iniciar las bases para la Recuperación del proceso perdido. En este sentido y atendiendo a los criterios de la Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS, será deber del Municipio recuperar, implementar y fortalecer la separación desde la fuente y la recolección selectiva, brindando eficaces medidas en la minimización de impactos por disposición de Residuos Sólidos al Relleno Sanitario RSa.

También deseo destacar de manera muy respetuosa la labor cumplida por la comunidad asociada y agrupada en las Juntas de Acción Comunal, en cabeza del Señor Orlando López, lo mismo que el papel cumplido por el grupo de recuperadores de oficio, quienes a diario aportan en su labor procesos de recuperación de RSM en pro de un Medio Ambiente lleno de bondades para las generaciones futuras, así mismo al operador municipal del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos Serví/Aseo Filandia SA ESP, lo mismo que al Coordinador Municipal quien en su largo trasegar por el Sector del Saneamiento Básico, ha aportado en la elaboración de la propuesta local y subregional (Proyecto MIDSU), y a los que de alguna manera por espacio y tiempo han participado activamente en la estructuración del documento.

Muchas Gracias.

Atentamente

HÉCTOR FABIO URREA
 Alcalde





Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad del Coordinador del PGIRS y del grupo técnico operativo, quien estructura el Componente Técnico.

HERIBERTO ALARCÓN MARÍN

CC: 10.252.795

Dirección: Calle 12 No: 14 – 27 Edificio El Cedral Apto 201, Armenia - Quindío

Teléfono: 3146414509. Correo Electrónico: halamar22@yahoo.es

Bió-Químico, Esp. Bio/matemático "Aplicaciones Matemáticas a las Ciencias Biológicas".Especialista en Estudios y Evaluación del Impacto Ambiental E.E.I.A. Especialista en MIRSU "Manejo Integrado de Residuos Sólidos Urbanos" MIRSU. Ha laborado por más 22 años en el Sector Público como consultor: Secretaría de Agricultura del Departamento del Quindío SAQ, Plan de Departamental de Aguas PAP-PDA y en las Direcciones de Planeación Municipal de Once Municipios Quindianos. Empresa Públicas de Armenia EPA ESP. Asesor del Sector de Saneamiento Básico y Ambiental, Servicios Públicos Domiciliarios, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS Decreto 1713/2002, hoy 2981/2013, Sistema Único de Información SUI para Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, Ley 373/1997, sobre Manejo Eficiente del Recurso Hídrico, de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, Ley 388 de 1997 del Plan de Ordenamiento Territorial PORTE y Gestor de Proyectos en Metodologías MGA e Internacional, además de haber realizado el montaje y operación de los Bancos de Programas y Proyectos de Inversión en los Municipios de Génova, Buenavista, Filandia y Empresas Públicas de Armenia EPA ESP.



Tabla de Contenido

1. ORGANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO.....	20
2. LÍNEA BASE (SITUACIÓN ACTUAL.....	21
2.1. Parámetros	22
2.2. Proyecciones.	36
2.4. Priorización de Problemas.	43
3. OBJETIVOS Y METAS GENERALES DEL PLAN (SITUACIÓN ESPERADA).....	43
3.2. Definición de Objetivos y Metas.	43
4. PROGRAMA Y PROYECTOS POR COMPONENTE DEL SPDa	45
4.1. Programa de gestión institucional para la prestación del servicio público domiciliario de aseo PSPDa.	45
4.1.1. Proyectos que dinamizan el Programa Institucional de PSDPA, ,,,.....	57
4.1.2. Descripción de Riesgos del Programa Institucional.....	84
4.1.3. Cronograma Institucional para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Aseo PSPDa.....	85
4.2. Programa de recolección transporte y transferencia.....	86
4.2.1. Proyecto que dinamizan el Programa de Recolección Transporte y Transferencia.....	105
4.2.2. Descripción de Riesgos del Programa de Recolección, Transporte y Transferencia ...	122
4.2.3. Cronograma Programa de Recolección, Transporte y Transferencia.....	123
4.3. Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.....	124
4.3.1. Proyecto que dinamizan el Programa de limpieza y barrido de áreas publicas en el municipio.....	130
4.3.2. Descripción De Riegos del Programa de Limpieza y Barrido de Áreas Públicas.....	134
4.3.3. Cronograma de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.....	135
4.5. Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas.....	136
4.5.1. Proyectos Que Dinamizan El Programa: C/C Y P/A En El Municipio.....	140
4.5.2. Descripción De Riesgos del Programa Corte de Césped CC y Poda y Corte de Arboles CC y P/A en el Municipio.....	145
4.5.3. Cronograma de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas.....	145
4.6. Programa de lavado de áreas públicas.....	146
4.6.1. Proyectos que dinamizan el Programa de Lavado de Áreas Públicas en el Municipio.	148
4.6.2. Descripción De Riesgos del Programa Lavado de Áreas Públicas en el Municipio.....	152
4.6.3. Cronograma de Lavado de Áreas Públicas en el Municipio.....	153
4.7. Programa de Programa de Aprovechamiento	154
4.7.1. Proyectos que dinamizan el Programa de Aprovechamiento.....	165
4.7.2. Descripción De Riesgos del Programa de Aprovechamiento	181
4.7.3. Cronograma Programa de Aprovechamiento.....	182
4.8. Programa de Inclusión de Recicladores	183
4.8.1. Proyectos que dinamizan el Programa de Inclusión Social de Recuperadores de Oficio.....	191
4.8.2. Descripción De Riesgos del Programa de Inclusión Social de Recuperadores de Oficio	209
4.8.3. Cronograma Programa de Inclusión Social de Recuperadores de Oficio.....	210



4.9. Programa de Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en relleno sanitario RSA (Parque Ambiental Andalucía PAA).....	211
4.9.1. Proyectos que dinamizan el Programa de Disposición final.....	216
4.9.2. Descripción De Riesgos del Programa de Disposición final.....	220
4.9.3. Cronograma Programa de Disposición final.....	221
4.10. Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales.....	222
4.10.1. Proyectos que dinamizan el Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales.	229
4.10.2. Descripción De Riesgos del Programa de Disposición final.....	233
4.10.3. Cronograma Programa de Disposición final.....	234
4.11. Programa de gestión de residuos de construcción y demolición RCD en el municipio.....	235
4.11.1. Proyectos que dinamizan el Programa de Gestión de Residuos de construcción y demolición RCD en el municipio.....	239
4.11.2. Descripción De Riesgos del Programa de Disposición final.....	247
4.11.3. Cronograma Programa de Disposición final.....	248
4.12. Programa de Gestión de Residuos Solidos en el Área Rural GRSr.....	249
4.12.1. Proyectos que dinamizan el Programa de Gestión de Residuos Solidos en el Área Rural GRSr.....	257
4.12.2. Descripción De Riesgos del Programa de Gestión de Residuos Solidos en el Área Rural GRSr	277
4.12.3. Cronograma Programa de Gestión de Residuos Solidos en el Área Rural GRSr.....	278
4.13. Plan de Emergencia en la Gestión de Residuos Sólidos.....	279
4.13.1. Proyectos que dinamizan el Plan de Emergencia en la Gestión de Residuos Sólidos.....	295
4.13.2. Descripción De Riesgos del Plan de Emergencia en la Gestión de Residuos Sólidos	299
4.13.3. Cronograma Plan de Emergencia en la Gestión de Residuos Sólido.....	299
5.CRONOGRAMAS.....	89
6. PLAN FINANCIERO.....	299
8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PGIRS.....	300
Anexos	
ANEXOS I. CARACTERIZACIÓN.....	301
ANEXOS II.ENCUESTA BODEGAS Y RECUPERADORES.....	302
ANEXOS III. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.	304
ANEXOS IV. PROPUESTA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LOS PGIRS.....	311

Lista de Figuras

Figura (1) Ubicación Geográfica de Municipio de Filandia.....	12
Figura (2) Organización social municipal para el ajuste y modicación del pgirs.....	20
Figura (3) Cronología Proceso de Ajuste y Modificación Pgirs 2014/2015.....	21
Figura No(4). Micro-Rutas.	122





Figura No(5). **Infraestructura para el Aprovechamiento, según Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS/2012**..... .157

Figura No (6) **Responsabilidades del Municipio y de Organizaciones de Recuperadores frente al Componente de Aprovechamiento**.....160

Figura No (7) **Implementación Programa Filandia-Quindío. 2002 – 2007**,...160

Lista de Tablas

Tabla (1) Parámetros de la línea base.21

Tabla No. (2) Proyección poblacional municipio de Filandia38

Tabla No. (3) PRODUCCIÓN DE RS PROYECTADA PARA EL MUNICIPIO DE FILANDIA, bajo Estimación de la Tasa de Generación de RS, bajo un Sistema de Muestreo Estratificado, Proporcional al Tamaño del Estrato.39

Tabla No. (4) Generación de RS por Categoría Estimada.40

Tabla No. (5) Residuos sólidos generados en el municipio de Filandia en toneladas/año por categoría muestreada 41

Tabla No: (6) Recursos financieros por recuperación, aprovechamiento, transformación y comercialización de residuos sólidos en el municipio de Filandia.42

Tabla No (7) Metas alcanzar para el desarrollo del componente de gestión Institucional52

Tabla No (8) Usuarios del SPDA en el municipio de Filandia.....87

Tabla No: (9) Tipos de residuos sólidos a gestionar a través del componente de recolección y transporte, RT en el municipio.89

Tabla No(10) Plano de Recolección de RSnoA para el Municipio de Filandia. Macro-ruta:95

Tabla No(11) Características principales de la actividad de Recolección y transporte.....98

Tabla No: (12) Metas a ser cumplidas para el desarrollo del componente corte de C/C Y P/A138

Tabla No: (13) Metas a ser cumplidas para el desarrollo del componente lavado de áreas públicas.....148

Tabla No: (14) Metas a ser cumplidas para el desarrollo del componente Aprovechamiento.....164

Tabla No: (15) Metas a ser cumplidas para el desarrollo del componente Inclusión a Recuperadores.....188

Tabla No: (16) Desarrollo de acciones generales necesarias en el desarrollo del programa de inclusión social de recuperadores de oficio.189

Tabla No: (17) Toneladas de RS Dispuestos en el Relleno sanitario Subregional.....215

Tabla No: (18) Metas a ser cumplidas en el desarrollo del proyecto disposición Final de Residuos Solidos...216

Tabla No: (19) Metas para el cumplimiento de los objetivos en RSe.....227

Tabla No: (20) Metas a cumplir los objetivos del programa de RCD.....239

Tabla No: (21) Metas a cumplir los objetivos del programa de Residuos Sólidos254

Tabla No: (22) Metas a cumplir los objetivos del programa Gestión de Riesgos294

ABREVIATURAS





- APS: Área de Prestación del Servicio
- ASE: Área de Servicio Exclusivo
- C/C y P/A : Corte de Césped y Poda de Árboles
- CP: Centro de Producción
- CRQ: Corporación Regional del Quindío
- CRA: Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
- DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- DFRSCD: Disposición Final de Residuos Sólidos de la Construcción y la Demolición
- EEIA: Estudio y Evaluación del Impacto Ambiental
- ESC: Encuesta de Satisfacción al Cliente
- FORM: Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Municipales
- GRSr : Gestión de Residuos Sólidos Rurales
- HIMAT: Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras
- INGEOMINAS: Instituto Colombiano de Geología y Minería
- LA: Licencia Ambiental
- MADS: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- MVCT: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- MDL: Mecanismo de Desarrollo Limpio
- MIRSr : Manejo Integral de Residuos Sólidos Rurales
- MIRS: Manejo Integral de Residuos Sólidos
- MPR: Materiales Potencialmente Reciclables
- EOT: Esquema de Ordenamiento Territorial
- PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- PIB: Producto Interno Bruto
- PSPDa: Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo
- PTL: Planta de Tratamiento de Lixiviados
- RAS: Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico
- RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- RATC de RS: Recuperación, Aprovechamiento, Transformación y Comercialización de Residuos Sólidos.
- RBL: Recolección, Barrido y Limpieza
- RCD: Residuos Sólidos de la Construcción y la Demolición.
- RS: Residuos Sólidos
- RSa: Relleno Sanitario
- RSA: Residuos Sólido Aprovechable
- RSM: Residuos Sólidos Municipales
- RSnoA: Residuos Sólido no Aprovechable
- RSCD: Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición
- RSr : Residuos Sólidos Rurales
- RSU: Residuos Sólidos Urbanos
- SPD: Servicios Públicos Domiciliarios
- SPDa: Servicio Público Domiciliario de Aseo
- SSPD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliario
- SUI: Sistema Único de Información de Servicios Públicos

ANTECEDENTES



 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 10 de 316
		Fecha: 22/12/2015

Después del terremoto del año de 1999, algunos Municipios del Departamento del Quindío se ven aglomerados por un elevado flujo poblacional proveniente de otras partes del país, asemejando lo que alguna vez había ocurrido en el suceso de la desaparición de Armero-Tolima, en el año de 1985. Por aquel entonces el gobierno nacional acelera el desarrollo e implementación de normas, como la Ley 388/1997 o Ley de Ordenamiento Territorial OT, condicionando la entrega de recursos a la formulación y entrega de documentos como los Planes de Ordenamiento Territorial POT, y que para nuestro caso corresponde a un Esquema de EOT, seguidamente se expide el Decreto 1713/2002, como una respuesta al grave problema de manejo de residuos que se venía efectuando para aquella época y con el que se exigió a los Municipios delinear e implementar un Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS de responsabilidad exclusiva de los entes territoriales.

De igual forma y ante las políticas de globalización económica, lo mismo que a la dinámica social, algunos Municipios entre ellos Filandia, se ven influenciados por un aumento en el número de construcciones y de barrios que hicieron del Municipio un territorio propicio para el establecimiento de familias provenientes de otros lugares del país y la región, atraídos por una aparente calma, tranquilidad y descanso.

Seguidamente y ante la búsqueda de nuevas opciones de crecimiento económico, lo mismo que ante la caída de los precios del grano, la visión municipal se centra en el procesos de contemplación paisajística y producción de bienes ambientales que miraban al Quindío, y al Municipio como una región tranquila y apacible para sus descansos, hecho que paulatinamente genera un cambio en el uso del suelo, dado porque muchos predios pasaron de ser simples fincas cafeteras a elegantes áreas para el descanso y la recreación, seguido por el establecimiento de parques temáticos, como el Parque del Café, Panaca y el Mirador la Colina Iluminada.

Ante el desarrollo apremiante, la disposición final de residuos que se efectuaba en el nacimiento de la Quebrada San José, inicia su cerramiento por el traslado de residuos sólidos al Relleno Sanitario RSa, Villa Karina en el Municipio de Calarcá, hoy en proceso de cerramiento, para posteriormente ser trasladados al RSa Parque Ambiental Andalucía ubicado a 28.5 km del casco urbano, en el Municipio de Montenegro.

En el año 2002 el hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT emitió el Decreto 1713 responsabilizando a los Municipios del desarrollo e implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, el cual se considera la guía Municipal para que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de aseo ESPDa que deseen prestar el servicio, lo hagan bajo condiciones de calidad, eficiencia y cobertura.

Entre los años 2003 al 2005 los Municipios del Quindío, entre ellos Filandia elaboraron y reglamentaron su PGIRS bajo las directrices de la Unicef/CRQ, y el 30 de septiembre de 2005 el Municipio adopta a través de Decreto No. 023/2005, el PGIRS de primera generación, el cual



enfaticaba el desarrollo e implementación de una empresa de servicios públicos de carácter subregional la cual se centraría para su operación en aspectos técnicos, administrativos, comerciales y financieros que le permitieran alcanzar su equilibrio. Para este mismo año y recogiendo las experiencias desarrolladas en el Municipio de Génova/Quindío, el Municipio de Filandia implementa la “Separación en la Fuente y la Recolección Selectiva”, asegurando el tratamiento del 80% de total de sus RS en predios del Municipio, proceso que permanece hasta el año 2011 cuando el Municipio decide entregar la operación a un operador del servicio de aseo.

Después de la adopción del PGIRS en el año 2005, los Municipios debieron iniciar su implementación con cumplimiento de metas, sin embargo dicho proceso se emprende con serenidad pasmosa, en donde a falta de un proceso de seguimiento y control, los Municipios descargan su responsabilidad en las empresas del servicio ESPa, bajo el argumento que es quien presta el SPDA, el responsable del PGIRS, además porque los recursos asignados para el desarrollo de las actividades programadas no es el suficiente, hecho que conduce a una ampliación de la brecha entre las metas del PGIRS y la situación actual local, rodeada por un incremento poblacional y flujo turístico en esta región del país.

En el año 2009 y ante el proceso de evaluación efectuado en el país por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MVCT y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, a través de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR’s, se encuentra que existe un incumplimiento generalizado, en donde los PGIRS Municipales contienen demasiadas cargas y pocos recursos para su implementación, además que en la mayoría de los Municipios se ha delegado esa responsabilidad en los operadores, tanto para el componente de aprovechamiento como para otros componentes técnicos de responsabilidad directa de los Municipios. Este hecho aunado a otros como los sucedidos en Bogotá DC, donde la Asociación de Recicladores de Bogotá tuteló sus derechos, toda vez que los operadores o ESPa no habían cumplido sus promesas frente al desarrollo de rutas de recolección selectivas “Reciclaje/Aprovechamiento, situación que más tarde conllevó a que la Corte Constitucional “CC” emitiera la Sentencia C-275/2011¹, en donde ordena a los Municipios desarrollar “Acciones Afirmativas” a favor de los recuperadores de oficio, por ser ellos los únicos dueños del reciclaje².

¹ El numeral 115/Auto 275/2011 señala que la CRA trabajará en aspectos de separación en la fuente por parte de los usuarios, formalización de rutas y modelos para la recolección, transporte y disposición de material aprovechable por parte de la población recicladora; posibilidades de estímulos para la creación y funcionamiento de organizaciones autorizadas (recicladores) ORA’s prestadoras de los servicios de reciclaje, tratamiento y aprovechamiento de RS; reglas de creación y funcionamiento de Centros de Acopio CA como intermediarios de los procesos de reciclaje, tratamiento y aprovechamiento.

² El numeral 85, Auto CC-275/2011: “Si se tiene en cuenta que el fin de las Acciones Afirmativas que se demandan, no es otro que el que la operación del servicio público complementario de aprovechamiento esté en cabeza de sus destinatarios naturales -los Recuperadores-, este podría ser tenido en principio como una formal acción afirmativa. Sin embargo, la eficacia de la medida radica en que este grupo se encuentre materialmente preparado para asumir la operación del servicio. De lo contrario, este cambio de paradigma no tendría ninguna repercusión desde el punto de vista práctico, pues sin la adecuada organización y logística, este grupo marginal seguirá realizando su labor sin que se aprecien Cambios Significativos más allá de que no tendrán la presión de la competencia que implican las rutas formales de reciclaje operadas por los concesionarios.





Esta situación queda expresa más tarde en el Decreto 2981/2013 del MVCT/MADS, a través del cual se reglamenta la Prestación del Servicio Público Domiciliario de aseo PSPDa en Municipios con más de 5000 usuarios y la Resolución 710/720/2015 de la CRA, la cual contiene la nueva estimación tarifaria que deberán adoptar las ESPa que deseen prestar el servicio en estos Municipios. (Los demás Municipios con menor número de usuarios deberán someterse a otro de reglamentación, en proceso de construcción por parte del MVCT/MADS). Las normas anteriores se articulan en condiciones de óptimo desempeño al Decreto 2981/2013, el cual estableció un plazo de 18 meses a los Municipios Colombianos para que actualizaran, ajustaran o modificaran sus PGIRS, para lo cual se emitió en el siguiente año, la Resolución 0754/2014 que contienen la metodología para la formulación de los PGIRS/2G.

Figura:(1) Ubicación Geográfica de Municipio de Filandia



ALCANCE DEL DOCUMENTO PGIRS/2G.

El presente estudio contiene las directrices que deberán seguir el o los operadores del Servicio Público Domiciliario de Aseo SPDa en el Municipio de Filandia- Quindío, a fin de cumplir con



	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 13 de 316
		Fecha: 22/12/2015

criterios de calidad, eficiencia, eficacia y cobertura los componentes del servicio público de aseo.

EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA – QUINDÍO.

La Resolución 0754/2014 del MVCT/MADS condensa la nueva metodología a seguir en el proceso de actualización, ajuste y modificación del PGIRS/2G, de tal manera que siendo responsabilidad del Municipio iniciar esta acción, es importante considerar los resultados del contrato 983 de 2009 del MVCT que definió la metodología para que los Municipios ajusten, modifiquen e identifiquen esquemas de regionalización, así como parámetros de seguimiento y evaluación, la cual fuera desarrollada por el Cydep Ltda, y en donde se resalta que la etapa de modificación, implica necesariamente optar por uno de dos caminos posibles: 1. Realizar un ajuste al PGIRS, dado que en la evaluación, la esencia de los programas formulados no se debe cambiar, ya que la GIRS ha mostrado resultados favorables, es decir en este caso la modificación del PGIRS Municipal simplemente consistirá en una actualización y; 2. La modificación implicará realizar una reformulación con regionalización, es decir, se deberán formular nuevamente programas y metas teniendo en cuenta criterios de regionalización para algunos componentes, aclarando que la metodología planteada deberá servir tanto para las etapas de evaluación, como de modificación, con esquemas regionales como primera estructura de la planeación.

La evaluación de la situación actual en Manejo Integral de Residuos Sólidos MIRS para el Municipio de Filandia–Quindío, parte de la necesidad expresa en el Decreto 2981³ de 2013 que exige a los municipios colombianos realizar la modificación y ajuste al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. Los Planes GIRS⁴ de obligatorio cumplimiento por parte de los Municipios Colombianos, tienen su origen a partir del Decreto 1713/2002, cuando el gobierno nacional preocupado por el incumplimiento y rezago de los Municipios en materia de residuos sólidos, busca enrutar a las regiones en la búsqueda de alternativas para el cumplimiento de la Política Pública para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos MIRS, expedida en el año de 1998. Como se entenderá el saneamiento básico en el país venía siendo liderado a través del componente de Acueducto y Alcantarillado, mientras que el componente de Aseo, apenas hizo su arribo a partir de la ley 142/1994 o Ley de Servicios Públicos Domiciliarios SPD. Para

³El Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013 establece que "los municipios y distritos, deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de residuos o desechos sólidos (PGIRS) en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la gestión integral de los residuos, el presente decreto y la metodología para la elaboración de los PGIRS"; para lo cual tienen un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la expedición del presente Decreto, para que revisen y actualicen sus PGIRS. En el logro de dicho objetivo, El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidieron la Resolución No. 0754 del 25 de noviembre del 2014, por la cual se establece la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de segunda generación; la cual debe ser adoptada por los Alcaldes de todos los municipios y distritos del país.

⁴La Gestión Integral de los Residuos Sólidos **GIRS**, es la aplicación de los principios generales de la gestión administrativa al contexto de un sector o problema específico como el de los residuos sólidos. El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos **PGIRS**, constituye la primera herramienta gerencial de este ciclo, que articula y orienta las acciones de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos, define y articula objetivos y metas, con las estrategias, procesos, programas y proyectos para la gestión de los residuos sólidos en cada municipio.

	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 14 de 316
		Fecha: 22/12/2015

este tiempo era tanto el rezago de este componente en el país, que los RS eran recolectados y trasladados por vehículos municipales “volquetas”, caso del Municipio de Filandia, para ser posteriormente dispuestos a cielo abierto, sobre ríos y quebradas, o tal como en el Municipio de Filandia en las laderas del Barrio San José.

No es sino hasta después de la expedición del Decreto 1713/2002 cuando se le exige a los Municipios elaborar y mantener actualizado un PGIRS del orden local o regional para ser implementado en el corto, mediano y largo plazo, los cuales deberán coincidir con la primera, segunda y tercer administración municipal, en el marco de la política para la Gestión Integral de los Residuos expedida por el entonces MAVDT.

Mucho antes de la adopción del PGIRS por parte del Municipio en el año 2005, ya se había iniciado y estaba en proceso de consolidación, un proyecto de separación en la fuente y recolección selectiva que trataba una media de setenta (70) ton de RS en inmediaciones de la Vereda Argenzul, más como voluntad política de la administración municipal, que como responsabilidad normativa, muy a pesar que el Decreto 1713 de 2002 lo considerara, pero no obligante.

Los compromisos adquiridos a través del proceso de formulación de programas y proyectos del PGIRS y que debían ser implementados en el corto, mediano y largo plazo⁵, el Municipio de Filandia al igual que los Municipios del Departamento del Quindío, delegaron parte de sus compromisos del Plan a las ESPa, en nuestro caso a Servi/Aseo SA ESP, debido posiblemente al desconocimiento de sus funciones, bajo nivel de compromiso y mínimos recursos para la inversión, pues al igual que en el pasado, el Manejo de los RS ofrece desventajas y rezagos, no solo técnicos, sino económicos, sociales y ambientales que deben ser comprendidos y empoderados por la comunidad, la cual parece asaltada en su buena fe, debido al desmonte efectuado de la separación y recolección selectiva de RS y que agregaba a los Recuperadores de Oficio un proceso de inclusión social a este tipo grupo poblacional.

Ante la ausencia de recursos para la inversión en PGIRS, el Municipio debió gestionar recursos del orden Nacional y Departamental a través de los Planes Departamentales de Agua PDA, lo mismo que a través de las Corporaciones Autónomas CAR’s quienes tenían a cargo el proceso de seguimiento y control de todos los componentes del PGIRS. La CRQ responsable en la región, solicito a los Municipios la emisión de informes anuales que dieran respuesta acerca del proceso de avance de actividades e indicadores locales, que para el caso del Municipio de Filandia, según informes de la oficina de control y seguimiento en el año 2012 se había

⁵Mientras que el PGIRS obliga a ser proyectado a 12 años o tres periodos municipales, la Disposición Final de RS teniendo como única alternativa técnicamente avalada, el Relleno Sanitario y que además opera como un servicio complementario, deberá ser proyectado como mínimo a un periodo de 30 años, hecho que ha sido reglamentado a través del Decreto 838 de 2005 y que condensa la metodología para la localización de áreas para la disposición final de residuos sólidos, con énfasis en la tecnología de Relleno Sanitario.

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 15 de 316
		Fecha: 22/12/2015

alcanzado una meta de implementación⁶ de los programas y proyectos generales del plan, del 65 %, mientras que para abril de 2015, en informe de la misma oficina de control y seguimiento, se manifiesta un cumplimiento general del Plan del 83 %, con un porcentaje de avance en el componente de aprovechamiento del 25%.

El proceso de evaluación efectuado en el periodo 2008/2009 por el hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT acerca de la implementación de los PGIRS en el territorio nacional encontró que el mayor problema estaba asociado al incumplimiento de las metas del componente de aprovechamiento, ya que ni el Municipio, ni mucho menos las ESPa han estado interesados en desarrollarlo, los primeros por su desconocimiento y los segundos porque su labor remunerada, está basada en los volúmenes recolectados, transportados y dispuestos en el Relleno Sanitario RSa, de hecho se sabe que cerca del 80% del valor de la tarifa, está basada en estos tres componentes.

El Decreto 2981/2013 que reglamento la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo PSPDa en municipios con más de 5000 usuarios, extendió un plazo de 18 meses, contados a partir de su adopción, 20/12/2013, para que los Municipios Colombianos modifiquen⁷ y ajusten el PGIRS/2G local, con visión regional, pero dado que a esta fecha muchos de los Municipios aún no habían iniciado su formulación, el MVCT emitió el Decreto compilatorio 1077 de mayo de 2015, extendiendo un periodo de seis (6) meses más, al 20 de diciembre de 2015, para que los Municipios Colombianos tengan formulado su PGIRS, para lo cual el Municipio acoto la Resolución 0754 de 25/11/2014, que contiene los parámetros técnicos para el desarrollo del proceso de ajuste y modificación del Plan para cada componente del servicio Publico Domiciliario de Aseo SPDa.

La descripción anterior, no es más que un breve recuento del proceso que deberá condensar, enfrentar y debatir el Municipio de Filandia en procura de acogerse a la política pública para la GIRS Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Algo que queda claro a nivel municipal y que deberá focalizar el Municipio es el condicionamiento expresado en el GIRS del Municipio de Montenegro frente a la Disposición Final de Residuos Sólidos DFRS en el Relleno Sanitario RSa o Parque Ambiental “Andalucía”, con Licencia Ambiental LA⁸No: 067/2013 a 19.25 años, ya que en suelo territorial se disponen

⁶Grupo de Gestión de Residuos Sólidos y Peligrosos. Sub-dirección de Control y Seguimiento Ambiental. Corporación Autónoma Regional del Quindío. Héctor Fabián Triviño A. Prof Esp. Tel: (+6) 7460631, 7460635, Fax: (+6) 7498021.

⁷ Aun cuando las normas relacionadas a Agua Potable y Saneamiento Básico no hayan tenido cambios significativos, el simple devenir socioeconómico de cada Municipio, o simplemente el cambio de Administración cada cuatro años, implican necesariamente que hay que revisar los supuestos sobre los cuales se formuló el PGIRS y la disponibilidad de los recursos e instrumentos con los cuales se está ejecutando, para garantizar así el ejercicio de seguimiento y control.

⁸ La Licencia Ambiental del Relleno Sanitario Andalucía corresponde a la LA No: 367/2009 otorgada por la CRQ a la ESPDa Café Aseo SA ESP. La nueva LA de operación del actual Relleno Sanitario es la No: 067 del 18 de febrero de 2013, otorgada a la ESPDa, Servigenerales SA ESP, por la misma Autoridad Ambiental, para un periodo de operación de 19,25 años, y esta localizado en los predios La Estrella y San José Lote 1, con una estimación de 300 ton/día de RS a ser dispuestos en el Relleno. Este proyecto es contiguo al lote Andalucía y

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 16 de 316
		Fecha: 22/12/2015

los RS generados en trece (13) Municipios de la región, razón por la cual considera que los Municipios circunvecinos deberán para el corto plazo, disponer el 10% menos de RS en el corto plazo, el 25% menos en el mediano plazo y el 50% menos de RS dispuestos en el largo plazo. En este sentido el Municipio de Filandia deberá implementar el componente de aprovechamiento a través de la separación en la fuente y recolección selectiva, es decir retomar el proceso efectuado anteriormente realizado, de tal manera que se deberá incentivar la RATC (Recuperación, Aprovechamiento, Transformación y Comercialización de RS) para todas aquellas categorías tanto secas recuperables, como orgánicas que puedan ser objeto de aprovechamiento y que como se planteara en el programa de DFRS, tenga una meta del 10% en los primeros cuatro años, 25% en la segunda administración y un 50% en el largo plazo.

Así pues, el PGIRS/2G para el Municipio de Filandia propone la implementación de infraestructura para el desarrollo del componente de aprovechamiento como una estrategia que deberá reflejarse en la actualización del documento y permitirá al Municipio visionarse como un municipio piloto en el Manejo Integral de RS, MIRS, contribuyendo al logro de una mejor calidad de vida de la comunidad.

La Resolución 0754/2014 del MVCT que contiene la metodología para el ajuste del PGIRS no considera el componente de Residuos Sólidos Peligrosos Respel, ya que hace esta hace parte de la Resolución 4741/2005 que reglamenta su prevención y manejo, razón por la cual el presente documento no considera su inclusión, aunque si la gestión de envases de agroquímicos y bolsa de plátano, de mediana generación en el territorio, sobre todo en veredas colindantes con los Municipios de Quimbaya, Montenegro, Alcalá y Ulloa.

MARCO LEGAL APLICABLE

Aunque bastaría solo con mencionar la obligatoriedad que reviste para el Municipio de Filandia el dar cumplimiento a lo expresado en el Decreto 2981/2013 y la Resolución 0754/2014, se relacionan a continuación las normas más importantes en atención al componente de Aseo, la cual parte de la Constitución Política de Colombia, así:

De carácter general:

- Ley 732/2002 Adopción y aplicación estratificaciones/socioeconómicas urbano/rural
- Ley 388/1997, Ley de Ordenamiento Territorial
- Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos, MA, 1998.
- Política Nacional de Producción Más Limpia, Ministerio de Medio Ambiente, 1998.

corresponde a una superposición con el Relleno Sanitario en fase de Clausura, RSa. Andalucía. El proyecto es denominado: Parque Ambiental Andalucía.

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 17 de 316
		Fecha: 22/12/2015

Servicio Público Domiciliario de Aseo.

- Ley 142/1994, Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Ley 286/1996, Por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 142/1994.
- Ley 632/2000, Por la cual se modifican parcialmente las leyes 142 y 143/1994, 223 de 1995 y 286/1996.
- Ley 689/2001, por la cual se modifica parcialmente la Ley 142/1994.
- Decreto 605/1996, Capítulo I del Título IV, por medio del cual se establecen las prohibiciones y sanciones en relación con la PSPDa.
- Decreto 891/2002, por medio del cual se reglamenta el Art. 9° de la Ley 632/2000.
- Decreto 1713/2002, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 142/1994, la Ley 632/2000 y la Ley 689/2001, en relación con la PSPDa y el Decreto Ley 2811/1974 y la Ley 99/1993 en relación con la GIRS.
- Resolución No.1096/2000, expedida por el Min/Desarrollo Económico, por la cual se adopta el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, hoy RAS/2012.

Sanitario y Ambiental

- Decreto Ley 2811/1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Ley 9/1979, Código Sanitario Nacional, como compendio de normas sanitarias para la protección de la salud humana.
- Ley 99/1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente MA, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental - SINA- y se dictan otras disposiciones.
- Ley 253/1996, Por medio del cual se aprueba en Colombia el Convenio de Basilea.
- Ley 430/1998, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos.
- Decreto 1541/1978, Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811/1974 "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973
- Decreto 02/1982, Decreto reglamentario del Código de recursos naturales en cuanto a calidad del aire.
- Decreto 1594/1984, Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 9/1979 y el Decreto Ley 2811/1974 en cuanto a usos de aguas y residuos líquidos.
- Decreto 948/1995, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 23/1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto 2811/1974; los artículos 41, 43, 44, 45, 48 y 49 de la ley 9/1979, y la ley 99/1993 en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y protección de la calidad del aire.
- Decreto 2676/2000, por la cual se reglamenta el MIRS hospitalarios.
- Decreto 1609/2002, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 18 de 316
		Fecha: 22/12/2015

- Decreto 1180/2003, por medio del cual se reglamenta el título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales.
- Resolución No. 189/1994, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, por la cual se dictan regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.
- Resolución No. 541/1994, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, por la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de materiales, elementos, concretos y agregados sueltos de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Resolución No. 415/1998, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, por la cual se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desechos y las condiciones técnicas para realizar la misma.
- Resolución No. 058/2002, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, establece normas y límites máximos permisibles de emisión para incineradores y hornos crematorios de residuos sólidos y líquidos.
- Resolución No.150/2003, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario, por la cual se adopta el Reglamento técnico de fertilizantes y acondicionadores de suelo para Colombia.

Recursos Financieros

- Ley 141/1994, Por la cual se crea el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías.
- Ley 715/2001, por el cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Decreto 849/2002, Por medio del cual se reglamenta el artículo 78 de la Ley 715/2001.

Regulación del Servicio Público de Aseo:

- Resolución No. 201/2001, expedida por la CRA, por la cual se establecen las condiciones para la elaboración, actualización y evaluación de los PGR.
- Resolución No. 710/2015, expedida por la CRA en proceso de socialización, derogada o la Res 643/2013, establece el nuevo marco tarifario al que deben someterse las ESPa que presten el SPDa en Municipios con más de 5000 Usuarios
- Resoluciones No. 153, 156 y 162/2001, expedida por la CRA, que modifican parcialmente la Resolución 151/2001 de la CRA.
- Resolución 236 de 2002 de la CRA, establecimiento de la metodología para la realización de aforos a multiusuarios.
- Ley1254/2012. A través de la cual se dictan normas sobre Ordenamiento Territorial y se dictan otras disposiciones en materia de Asociación de Municipios y Regiones.
- Decreto 2981/2013 y Decreto 1077/2015 ambos del MVCT/MADS y Resolución 0754/2014 del mismo Ministerio, Resoluciones 643/2013, 710/2015 y 720/2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía Ambiental para la selección de tecnologías de MIRS, MA, 2002.



- Guía Ambiental, Rellenos Sanitarios, MA, 2002
- Guía Ambiental, Saneamiento y Cierre de Botaderos a cielo abierto, MA, 2002
- Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia, Manual de Procedimientos, MA, 2002
- Criterios Generales para la construcción y operación de escombreras del Ministerio del Medio Ambiente, 1996.
- Manejo y disposición de Residuos Sólidos Municipales, Ministerio de Desarrollo Económico, 1997.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico–RAS 2012, MVCT.
- Gestión Empresarial Municipios Menores y Zonas Rurales, Ministerio de Desarrollo Económico/Unicef/2001.
- Manejo y Disposición de Residuos Sólidos, Programa de Capacitación y Certificación del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, 1999.
- Instalación, manejo y comercialización de la Lombricultura y el Compostaje, Unicef-Sena, Min/Desarrollo-Min/Ambiente-SSPD-CRA-IDEA-Embajada de Holanda.
- Manejo Integral de los Residuos Sólidos Municipales, Unicef-Sena-Min/Desarrollo-Min/Ambiente-SSPD-CRA-IDEA-Embajada de Holanda.
- Normas Técnicas Colombianas, publicadas por Icontec.
- Estimación de las Tasas Generativas de Desechos Sólidos en el Departamento del Quindío, bajo un Sistema de Muestreo “Bimetálico” y un proyecto de Solución. Secretaria/Agricultura/Departamento/Quindío SAQ. Heriberto Alarcón Marín 1992.

1. ORGANIZACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL PGIRS DEL MUNICIPIO.

La Resolución 0754/2014 expresa que la responsabilidad en el proceso de ajuste, actualización, formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control del PGIRS la tiene el Municipio, el cual contará con el apoyo de un grupo interdisciplinario con experiencia en los aspectos técnico-operativos, sociales, ambientales, legales, financieros y administrativos para la GIRS y de la PSPDa, constituido a través de acto administrativo, y subdividido en un grupo técnico operativo y un grupo coordinador, en que participan diversos actores del orden municipal, así:

- **Grupo Coordinador:** Presidido por el Alcalde o su delegado, además de otros integrantes como representante de la CRQ, Sena, Servi/Aseo SA ESP, agremiaciones del sector productivo, Defensoría, Fundación Tibouchina, representantes de los recicladores de oficio y sin organización, vocales de control, presidente de Municipal de Juntas de Acción Comunal JAC, Concejo Municipal, Inspección Municipal, Secretaria de Planeación y otras Secretarías y el director del grupo técnico de trabajo o coordinador del PGIRS.
- **Grupo Técnico de Trabajo:** Es un grupo conformado con carácter interdisciplinario en el que participan técnicos con experiencia en el área de la ingeniería, social, planificación, ambiental, salud, economía y derecho en servicios públicos, entre los que se encuentran representantes de CRQ, Sena, personal técnico de Servi/Aseo SA ESP, agremiaciones del sector productivo tales como representantes del sector turístico, cámara de comercio, Policía Ambiental, ONG's Ambientales como Fundación Tibouchina, representantes de recicladores de oficio y sin organización, vocales de control, Presidente de Juntas, Concejo Municipal, Inspección Municipal, Secretaria de Planeación, entre otras y el director del grupo técnico de trabajo o coordinador del PGIRS.

Figura (2) ORGANIZACIÓN SOCIAL MUNICIPAL PARA EL AJUSTE Y MODIFICACIÓN DEL PGIRS





Figura (3) CRONOLOGÍA PROCESO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN PGIRS 2014/2015



El grupo conformado estuvo a cargo de la consecución de la información de la línea base, además de programar, organizar y ejecutar el trabajo técnico requerido en la caracterización para la estimación de la producción per/cápita día PPC de RS desde la fuente, en el proceso de actualización del PGIRS. Se realizaron varios intentos al llamado de Municipios circunvecinos como Circasia, Quimbaya e incluso Montenegro para tratar de consolidar un PGIRS subregional, al menos para el componente de aprovechamiento, hecho que resultó infructuoso debido al bajo grado de entendimiento en el proceso de estructuración del Plan, disponibilidad de recursos y grado de compromiso de los entes territoriales. Por ahora en el programa Institucional se dejará planteada la necesidad que reviste para nuestro Municipio y otros circunvecinos, en estructurar un PGIRS subregional en el componente de aprovechamiento, buscando economías de escala y formas de integración según Ley 1450/2011.

2. LÍNEA BASE (SITUACIÓN ACTUAL)

Línea Base o Situación Actual en Manejo Integral de Residuos Sólidos MIRS.

La línea base en el documento formulado establece el estado actual de la Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS en el Municipio, hecho que conlleva a un proceso de ajuste, actualización, modificación, seguimiento y control de los programas, proyectos y actividades del PGIRS Municipal⁹.

⁹Deberá entenderse que el PGIRS es el documento direccionador que le permite a propios y extraños saber las normas de gestión de los RS generados en los distintos sistemas de producción, es decir es el equivalente del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado PMAA para Acueducto, como lo es el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV para el manejo de las Aguas Residuales.

La construcción de la línea base se sustenta en la recopilación y valoración de la información primaria, la cual se ha obtenido a partir de mediciones en campo, como la estimación de la producción per/cápita/día o PPC, información secundaria obtenida a través de documentos oficiales de instituciones que ejercen control y seguimiento ambiental como CRQ, Plan Departamental de Aguas PDA, Contraloría Departamental, Municipios circunvecinos y reportes al SUI (Sistema Único de Información), al igual que de la auditoría externa de gestión y resultados emitidos desde la ESPa, al igual que los estudios nacionales, regionales y locales en los componentes del SPDa, como el aprovechamiento de RS, y que para la región se conoce como “Estudios de estructuración del esquema regional para la prestación del servicio público domiciliario en el componente de Aprovechamiento”, que fuera implementado desde la CRQ, como sistema piloto para que los territorios avanzaran en la implementación de sus PGIRS de primera generación, pero que a través del tiempo demostró su inviabilidad, dado el modelo paternalista implementado.

Para la estructuración de la línea base se parte de la Resolución 0754/2014 del MVCT/MADS a través del diligenciamiento de los “Parámetros de la línea Base”, el cálculo de proyecciones y la priorización de problemas identificados para cada uno de los componentes de la PSPDa.

2.1. Parámetros

En la preparación de la línea base partimos de la información real de generación de residuos sólidos reportados por el operadora ESPa, Servi/Aseo SA ESP, para lo cual se adoptan los parámetros de la Resolución No. 0754/2014, a través de la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS/2G, así:

Tabla No 1 Parámetros de la línea base.

Municipio de Filandia. Secretaria de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviseo Filandia SA ESP			
Aspecto	Parámetro	Unidades	Resultado Filandia/2015
Aspectos Institucionales del SPDa	Esquema de prestación del servicio por cada actividad	Regional o municipal	Municipal
	Prestador del Servicio Público Domiciliario de Aseo SPDa en el Municipio	Número/Unidad	Serviseo Filandia SA. ESP
	Se cobra tarifa del SPDa	Si/no	Si



ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **23** de **316**

Fecha: 22/12/2015

	Se cuenta con estratificación socioeconómica y se aplica para el cobro del SPDa	Si/no	Si
	En el caso de municipios directos prestadores indicar la clasificación del nivel de riesgo del prestador según Resolución CRA 315 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya. /La información deberá tomarse del informe de clasificación de nivel de riesgo que anualmente publica la Superintendencia de SPD, SSPD	Bajo, Medio, Alto	NA
	En el caso de municipios directos prestadores estimar el coeficiente de cubrimiento de costos (CC) para analizar la suficiencia financiera: $CC = \frac{\text{Ingresos}}{\text{Costos y Gastos}} \times 100$ Los ingresos, costos y gastos deberán corresponder al valor totalizado de la vigencia inmediatamente anterior a la formulación de la línea base.	%	NA
	Existe convenio del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso vigente con el(los) prestador(es) del servicio público de aseo	Si/no	Si
	Existe equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	Si/no	Si
	Normas expedidas por el Municipio relacionadas con la GIRS: (Ley 1259/2008, ajustada por la Ley 1466/2011 sobre Comparendo Ambiental, Ley 1286/2009, Ley de Ciencia Tecnología e Innovación, entre Otras.	Decreto 023 de Septiembre 30/2005. Adopta el PGIRS de primera generación. Acuerdo No: 078/Febrero/2010, Por medio del Cual se Establece la Política Pública para el desarrollo de la Recuperación de RS con Enfoque Productivo que permita la inclusión Social, Dignificación de los Recuperadores Ambientales del Municipio de Filandia. Decreto 016 de 2010 que crea la Aplicación del Comparendo Ambiental en el Municipio.	





Municipio de Filandia. Secretaria de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviasseo Filandia SA ESP			
Aspecto	Parámetro	Unidades	Resultado Filandia/2015
Generación de Residuos Sólidos	Cantidad de Residuos Sólidos por actividad del servicio público de aseo teniendo en cuenta la generación mensual en área urbana	Ton/mes	Toneladas se disponen por año 1658 con un promedio mensual de 138 toneladas y diaria 5,3 toneladas
	Producción per cápita de residuos en área urbana	Kg/habitante/día	0.38
	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en el área urbana	Kg/habitante-día	0.38
	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición final, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área urbana	% en peso por material	Ver caracterización.
	Usuarios del servicio público de aseo por tipo y estrato, en área urbana	Numero ()	Estrato 1: 854 Estrato 2: 1060 Estrato 3: 488 Estrato 4: 7 Estrato 5: 0 Estrato 6: 1 Pequeño Prodi de privado 1: 152 Pequeño Prodi Privado 2: 32 - Sin aporte Gran Generador Privado: 12 Gran Generador Oficial: 8

Municipio de Filandia. Secretaria de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviasseo Filandia SA ESP			
Aspecto	Parámetro	Unidades	Resultado Filandia/2015
Recolección, Transporte y Transferencia	Cobertura de recolección área urbana de acuerdo con la información suministrada por el Operador del SPDA. (En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%). Co (RyT)1= CoRyT (ESP del SPDA)	%	100



ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **25** de **316**

Fecha: 22/12/2015

Frecuencia de recolección área urbana	Veces/Semana	Zona residencial 2 Veces/Semana Zona centro 6 Veces/Semana
Frecuencia de recolección de rutas selectivas de reciclaje (cuando Aplique)	Veces/Semana	NA
Censo de Puntos Criticos en Área Urbana	Unidad (Localización)	Punto Critico No 1: La entrada a la Vereda Bambuco Punto Critico No 2: Entrada Vereda Santa Teresa Punto Critico No 3: Esquina Hospital San Vicente de Paul.
Distancia del Centroide al Sitio de Disposición Final SDFRS	Km	47
Distancia en Vía desde el Aeropuerto EL EDEN al SDFRS	Km	NA - Porque el vehículo con destino al RSA no pasan por esta vía, sim embargo de ahí hasta el RSA por Tahaida es de 5.1
Distancia en Línea Recta desde el Aeropuerto al SDFR	Km	7.2
No de Vehiculos con los que se efectúa la RT de RS, Capacidad, Modelo.	No.	La empresa cuenta con 2 Vehiculos uno de esos es de apoyo con una capacidad de 11 toneladas es un carro Chevrolet Codia Modelo 2004. El de apoyo es de 3 Toneladas es un Chevrolet NPR 729 Modelo 2007.
Número de suscriptores en el área Urbana	No.	2790
Producción Media Anual de RS	Media /Año/Ton	1658
Producción Media Mensual de RS	Media /Mes/Ton	138 a 150
Producción Media Día de RS	Media /Dia/Ton	5,3
Ubicación de la Base de Operaciones	NA	Existe una Oficina de PQRS en donde se haya la sede administrativa y operativa la cual se encuentra ubicada en la CALLE SEXTA # 6 - 42 de Filandia.



ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **26** de **316**

Fecha: 22/12/2015

Municipio de Filandia. Secretaria de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviaseo Filandia SA ESP			
Aspecto	Parámetro	Unidades	Resultado Filandia/2015
Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas	Cobertura del barrido área urbana de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%. $Co\ ByL = Co\ ByL(1)$ (Café Aseo SA ESP) Donde: $Co\ ByL(1) = \frac{Km\ Barridos\ o\ Despápale}{Km\ de\ Vías\ y\ Áreas\ Pul.\ a\ Barrer} \times 100$ Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales se empleará un factor de 0.002Km/m ² o el que defina la Comisión de Regulación de Agua	% en Km lineales	4.788 Por año
	Existencia de Acuerdo de barrido de vías y áreas públicas cuando hay varios prestadores del servicio público de aseo	Si/no	Si, Prestan el servicio de barrido
	Área urbana no susceptible de ser barrida ni manual ni mecánicamente	Km lineales	NA
	Cantidad de Cestas Públicas instaladas/km ² /Urbano	Unidades/km ²	40
	Canastillas o Cestas Públicas en Vías y Áreas Publicas, en el Municipio.	Número	10
	Frecuencia actual de barrido área urbana	Veces/Semana	Parte residencial 2 Veces/Semana Zona Centro 7 Veces/Semana
	Km de Barrido de Área Urbana	Km lineales	185
	Longitud de Vías Barridas	Km lineales	6
	Número medio de Km barridos/persona/día 6 km	No.	10
	Número de personas en el proceso de barrido y limpieza/mes	Si/no	3
	Se realiza limpieza a las áreas o vías públicas no pavimentadas.	Si/no	Si
	Los Operarios cuentan con elementos de adecuados ara realizar su trabajo.	Si/no	Si, Todos los operarios cuentan con toda la dolacion
	Rendimiento del Barrido Manual RSMa	Km/Operario/Me s	170,46





Municipio de Filandia. Secretaría de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviseo Filandia SA ESP			
Aspecto	Parámetro	Unidades	Resultado Filandia/ 2015
Corte de césped y poda de árboles	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas urbanas que deben ser objeto de poda, según rangos de altura: Tipo 1: hasta 5 metros Tipo 2: de 5,01 a 15 metros Tipo 3: de 15,01 a 20 metros Tipo 4: Mayor a 20 metros	Numero por Tipo	Tipo 1: Ver Anexo Tipo 2: Ver Anexo Tipo 3: Ver Anexo Tipo 4: Ver Anexo
	Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	m2	35.369,81
	Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	Ton /Mes	Cantidad en proceso de Estimación y Ajuste.
	Aprovechamiento de residuos de corte de césped (cc) y poda de árboles (pa) en el último año: % en peso, $\text{Aprov CC y PA} = \frac{\text{Ton de RSM Aprov CC y PA}}{\text{Total Generada de RS CCyPA}} \times 100$	% Peso	No se efectua
	Tipo de aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Composaje Lombricultura, etc	NA
	Sitio empleado para el aprovechamiento de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y Ubicación	NA
	Sitio empleado para la disposición final de residuos de corte de césped y poda de árboles	Nombre y Ubicación	Paque Ambiental Anda Lucia Via Pueblo Tapado
	Prestación de la actividad	Corte de Césped	Servi Aseo SA ESP,
	Frecuencia de corte de césped	veces/semana	45 Dias
	Frecuencia de poda de árboles	veces/semana	NA



ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **28** de **316**

Fecha: 22/12/2015

Municipio de Filandia. Secretaria de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviaso Filandia SA ESP			
Aspecto	Parámetro	Unidades	Resultado Filandia/2015
Lavado de Areas Publicas	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.	Número	NA
	Prestación de la actividad	Persona prestadora del servicio	Servi Aseo Filandia SA ESP, que es el operador de RT
	Existencia de Acuerdo de lavado de vías y áreas pública entre los prestadores del servicio público de aseo (según artículo 65 del Decreto 2981 de 2013)	Si/No	NA
	Frecuencia de lavado de áreas públicas	Veces/emana	Semestral según Decreto 2981/2013

Municipio de Filandia. Secretaria de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviaso Filandia SA ESP			
Aspecto	Parámetro	Unidades	Resultado Filandia/2015
Aprovechamiento	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de pequeño (Área menor a 150 metros ²). La información debe diligenciarse de conformidad con la Tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el Anexo 1 - Lineamientos para la Elaboración de Análisis de Mercado de Residuos Sólidos Aprovechables RSA"	Número	Los registros muestran dos (2) Bodegas. Vease Anexo
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de mediano (Área entre 150 y 999 metros ²). La información debe diligenciarse de conformidad con la Tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el Anexo 1 - Lineamientos para la Elaboración de Análisis de Mercado de Residuos Sólidos Aprovechables RSA"	Número	Los registros muestran dos (2) Bodegas. Vease Anexo
	Cantidad de bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en la categoría de grande (Área igual o mayor a 1.000 metros ²) La información debe diligenciarse de conformidad con la Tabla 15 Disponibilidad de servicios de centros de acopio, bodegas o estaciones de clasificación y aprovechamiento, incluida en el Anexo 1 - "Lineamientos para la Elaboración de Análisis de Mercado de Residuos Sólidos Aprovechables RSA"	Número	NA





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **29** de **316**

Fecha: 22/12/2015

<p>Cantidad total de recicladores de oficio. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo II - Lineamientos para la Elaboración del Censo de Recicladores.</p>	<p>Número</p>	<p>Nueve (9) Recuperadores de Oficio. Vease Anexo</p>
<p>Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a algún tipo de organización, asociación o agremiación. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo II - Lineamientos para la Elaboración del Censo de Recicladores.</p>	<p>Número</p>	<p>Nueve (9) Recuperadores de Oficio. Vease Anexo</p>
<p>Cantidad de recicladores de oficio que pertenecen a alguna de las figuras jurídicas previstas en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994 para prestar el servicio público de aseo. La información debe diligenciarse de conformidad con el Anexo II - Lineamientos para la Elaboración del Censo de Recicladores.</p>	<p>Número</p>	<p>NA</p>
<p>Cobertura de rutas selectivas Co RSS (en el último año: $\text{Co RSS} = \frac{\text{Barrios con Disponibilidad de Rutas Sel.}}{\text{Total de Barrios}} \times 100$</p>	<p>%</p>	<p>NA</p>
<p>Cantidad de residuos aprovechados por tipo de material</p>	<p>Ton/Mes</p>	<p>NA</p>
<p>Aprovechamiento de residuos sólidos (RS) en el último año: $\text{Aproveche} = \frac{\text{Ton de RSM Aprovechados}}{\text{Ton de RSM Generados}} \times 100$ Donde: RSM Generados = RSM Dispuestos + RSM Aprovechados</p>	<p>%</p>	<p>NA</p>
<p>Rechazos en bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, en el último año: $\text{Rechazos} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Material Rechazado (ton)}}{\sum_{i=1}^n \text{Material Ingresado (ton)}} \times 100$ Dónde: i = bodegas, centros de acopio y estaciones de clasificación y aprovechamiento, i = 1, 2, 3...n</p>	<p>%</p>	<p>NA</p>





<p>Aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en plazas de mercado (pm) en el último año:</p> $\text{Aprobó FORM pm} = \frac{\text{FORM Aprov de (Plazo Mer Ton)}}{\text{FORM Generad en (Plazo Mar. Ton)}} \times 100$ <p>Donde: FORM Generad en (Plazo Mer. Ton) = FORM Generad en (Plaz Mer. Ton) + FORM Aprov de (Plazo Mer Ton)</p>	%	NA
<p>Población capacitada en temas de separación en la fuente en el último año:</p> $\% \text{ Habitant Capacita2} = \frac{\text{Hab. Capacita2}}{\text{Hab. Totales}} \times 100$	%	NA

Municipio de Filandia. Secretaria de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviaseo Filandia SA ESP.

Aspecto	Parámetro	Unidades	Resultado Filandia/2015
Disposición Final	Tipo de Disposición Final de Residuos Sólidos DFRS generados en el área urbana. 1: (De acuerdo con la normatividad vigente los botaderos a cielo abierto, las celdas transitorias, los cuerpos de agua y la quema no controlada no se consideran como alternativas de disposición final legalmente autorizadas)	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada1, etc.	En el Relleno Sanitario Anda Lucia Vereda San Jose de pueblo Tapado hoy Parque Ambiental Andalucía.
	Clase de sitio de disposición final	Regional o municipal	Relleno Sanitario RSA, Regional (Parque Ambiental Andalucía)
	Ubicación del Sitio de DFRSM (Vereda, Predio y Coordenadas Geográficas)	Coordenadas/Ordenadas	Vereda San Jose del Municipio de Montenegro, predios la Estrella y San Jose. 4°30'00" N b: 75°48'00"
	Autorización ambiental del sitio de disposición final	Número, fecha y autoridad ambiental que expide el acto administrativo	Resolucucion 067 de 2013 de la Corporacion Regional del Quindío CRQ.



Vida útil disponible del sitio disposición final según la autorización ambiental	Años	Estimada en 19.25 Años
Residuos Sólidos (RS) generados en el área urbana que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año: $\frac{\text{RSM Dispuestos (Ton)}}{\text{RSM Generados (Ton)}} \times 100$ RSM Generados (Ton) = RSM Dispuestos (Ton) + RSM Aprovechados	% en peso	100%.
Volumen de lixiviados vertidos	m ³ /mes	0,45 L/S. = 1,218.240 L/mes Aprox 1300 ton de lixiviados /mes
Volumen de lixiviados tratados	m ³ /mes	NA
Eficiencia de tratamiento de lixiviados	% de remoción por tipo de contaminante	NA
Manejo de gases	Quema, aprovechamiento, entre otros.	Captación y Extracción Pasiva de Gases
En municipios de categoría especial y primera indicar: además la cantidad total de emisiones de gases	Ton CO2 equivalente / año	NA
En municipios de categoría especial y primera indicar además la Fracción de gases aprovechados o quemados en el último año: $\frac{\text{Ton CO2 Eq. Quema} + \text{Ton CO2 Eq. Aprovec}}{\text{Ton CO2 Eq. Generados}} \times 100$ De Donde: Ton de CO2 Eq. = Ton de CO2 Equivalente / Año	% Ton CO2 equivalente /	NA
Número de Municipios que Disponen actualmente sus RS generados en el SDFRS	Número	En la actualidad disponen en el SDFR trece (13) Municipios, doce (12) del Departamento del Quindío y el Municipio de Sevilla en el Norte del Valle.

Gerenciamos por una Colina verde y próspera

Héctor Fabio Urrea Ramírez

Código Postal C.A.M. N° 634001

Dirección: Calle 6 No. 6-04 Teléfono 758 21 95

Página Web municipal: www.filandia-quindio.gov.co

correo Electrónico contactenos@filandia-quindio.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **32** de **316**

Fecha: 22/12/2015

Cantidad de RS que llegan actualmente al SDFRS	Ton/Mes de Enero de 2015	Municipio: 138 Toneladas
Distancia del Centroide al Sitio de Disposición Final SDFRS	Km	47
Distancia en Vía desde el Aeropuerto EL EDEN al SDFRS	Km	7.5
Distancia en Línea Recta desde el Aeropuerto al SDFRS	Km	7.2
Cercanía del SDFRS a Cuerpos de Agua (Nombre)	m	Quebrada la Farmacia. A 500 m del SDFRS
Cercanía del SDFRS a Cascos Urbanos	Km	Municipio de Tebaida: 8,5 km Municipio de Montenegro: 18,5 Km Municipio de Armenia: 25,8 Km Municipio de Filandia: 32,0 Km Municipio de Sevilla: 48,3 km
Tipo de Material de Cobertura usado en el SDFRS	Tipo	Se Usa el Polietileno Negro, Verde o Easy Cover/diariamente, para Cobertura Definitiva se usa Arcilla de Textura Franco Limosa, extraída del mismo Predio.
Número de Viviendas en la Comunidad mas Cercana	Número	28 de la Comunidad Las Chilas (Invasión del Municipio de la Tebaida).
Queja mas común de la Comunidad Asentada	Tipo	Presencia de Olores
Tipo de Máquina Usada en el SDFRS	Tipo y Número	1 Buldócer Tipo D6C Caterpillar, 1 Retro Caterpillar 320, Serie BL. 1 Compactadora Pato Cabra 816B Marca Caterpillar
Personal Tipo y Número en el SDFRS	Número	16 Personas, así: 3 Operadores de maquinaria Pesada. 1 Conductor de Volquea. 9 Operarios de Mantenimiento. 1 Operario de bascula, Supervisor de operaciones y 1 Inq. Residente.



Gerenciamos por una Colina verde y próspera

Héctor Fabio Urrea Ramírez

Código Postal C.A.M. N° 634001

Dirección: Calle 6 No. 6-04 Teléfono 758 21 95

Página Web municipal: www.filandia-quindio.gov.co

correo Electrónico contactenos@filandia-quindio.gov.co



Municipio de Filandia. Secretaria de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviaseo Filandia SA ESP			
Aspecto	Parámetro	Unidades	Resultado Filandia/2012
Residuos Sólidos Especiales *	Descripción de los programas existentes de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos Especiales (Artículo 2 Decreto 2981 de 2013).	En el Municipio no existen programas de RT y DFRS Especiales, tales como Juegos de Sala, Colchones, Bolsa de Plátano o RS de la Construcción RCD, entre otros.	
	Caracterización de los Residuos Sólidos Especiales generados por tipo de Residuo (Artículo 2 Decreto 2981 de 2013)	% en peso	En el Municipio no se han efectuado caracterizaciones para este tipo de subproductos
	Número de Usuarios o Fincas Plataneras que generan RSE de Bolsa de Plátano.	Número	Registro por ajustar
	Residuos Sólidos de Bolsa de Plátano Generada en el Municipio	Ton/Mes	Registro por ajustar
	Residuos Sólidos de Bolsa de Plátano recolectada y tratada	Ton/Mes	Registro por ajustar
<p>* RS Especial: Es todo RS que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Postconsumo.</p>			

Municipio de Filandia. Secretaria de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviaseo Filandia SA ESP			
Aspecto	Parámetro	Resultado Filandia/2015	Resultado Filandia/2015
Residuos de Construcción y Demolición (RCD) *	Cantidad mensual de RCD generados	Ton/mes	Puesto que es un Municipio pequeño, aun no se ha estimado su generación.
	Caracterización de los RCD generados	% en peso por tipo de Material	No se ha afectado debido a la intermitencia en su generación
	Número y tipo de ESPa encargada de RT RSC		NA





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **34** de **316**

Fecha: 22/12/2015

Tipo de sitio empleado para la disposición final o aprovechamiento de RCD		No ahí escombrera, se lleva al relleno
Autorización ambiental del sitio de disposición final de RCD	Escombrera, Relleno Sanitario2, ECA	No existe
RCD aprovechados en el último año: RCD Aprovechados (Ton) % de RCD Aprovechados = ----- - x 100 RCD Generados (Ton) Donde : % de RCD Generados Ton = RCD dispuestos Ton + RCD Aprovechados	Escombrera, Relleno Sanitario, Estación de Clasificación y Aprovechamiento o ECA, etc.	NA
Recolección y disposición final de RCD	Número, fecha	No existen Registros. No hay operador

Municipio de Filandia. Secretaria de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Serviaseo Filandia SA ESP

Aspecto	Parámetro	Resultado Filandia/2015	Resultado Filandia/2015	
<p>Gestión de Residuos sólidos en área Rural. (Los Escombros que no sean objeto de un Programa de Recuperación, Aprovechamiento y Transformación deberán ser depositados adecuadamente en Escombreras cuya ubicación haya sido previamente definida por el Municipio, teniendo en cuenta la normatividad vigente, entre ellas, la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya y según lo previsto en el artículo 23 del Decreto 838 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya). Ministerio de Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya y según lo previsto en el artículo 23 del Decreto 838 de 2005 o la norma que la modifique o sustituya).</p>	Cantidad de Residuos Sólidos por actividad en área rural.	Ton/mes	En proceso de estimación, proceso que deberá efectuarse en el corto plazo	
	Producción per cápita de residuos en área rural.	Kg/habitante-día	0,38	
	Caracterización de los residuos en la fuente por sector geográfico, de acuerdo con lo establecido en el título F del RAS, en área rural discriminando por corregimientos y centros poblados	% en peso por material		En proceso de estimación, proceso que deberá efectuarse en el corto plazo
	Caracterización de los residuos en el sitio de disposición	% en peso por material		Ver registros del operador
	Usuarios del Servicio Público de Aseo SPDA en área rural por corregimiento y centro poblado.	Número		Ver registros del operador
	Cobertura de recolección área rural de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo. En caso de contar con más de un prestador, la cobertura se estimará como la sumatoria de las coberturas de los prestadores, la cual no podrá ser mayor al 100%. Cob RyT (Rural) = Cob RyT1 + Cob RyT2 + Cob RyT (n)+... Donde i = ESP (Operador), i = 1, 3, 3, ... n	% para por corregimiento y centro poblado		Corregimiento: La India Centro Poblado: Paraiso Veredas: 1. Fachadas 2. Los Tanques 3. La Moralia 4. La Julia 5. Cruces 6. Cruces 7. La Palmera 8. Biscocho 9. Condominio Lucianita 10. Ramal Puerto Artul.
	Frecuencia actual de recolección área rural	veces/semana	1	1 Veces/Semanas





	Censo de puntos críticos en área rural	Número y ubicación	2 Bambuco entrada a la Vereda Santa Teresa
	<p>Cobertura del barrido área rural (Cob ByL®) de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%..</p> <p>Cob ByL® = Cob ByL (1) + Cob ByL (2) + Cob ByL (3) +..</p> <p align="center">Km de Barrido o Desapapare</p> <p>Cob ByL (i) = $\frac{\text{Km de Barrido o Desapapare}}{\text{Km de Vías y Áreas Publicas a Barrer}} \times 100$</p> <p>Donde: i = Prestador i = 1, 2, 3, n</p> <p><u>Para convertir las áreas públicas a kilómetros</u></p>	% en Km lineales	NA
	Área rural susceptible de ser barrida manual o mecánicamente (Corregimiento y Centro Poblado).	Km lineales	NA
	Frecuencia actual de barrido área rural (corregimiento y Centro Poblado).	Veces/semana	NA
	Tipo de disposición final de residuos sólidos generados en el área rural (corregimiento y centro poblado).	Relleno sanitario, celda de contingencia, botadero, celda transitoria, cuerpo de agua, quema no controlada, etc.	Los RS recolectados se disponen en el Relleno Sanitario RSa, Parque Ambiental Andalucía.
	<p>Residuos sólidos (RS) generados en el área rural (corregimiento y centro poblado) que son dispuestos en un sitio de disposición final, en el último año.</p> <p align="center">RSM Dispuestos (Ton)</p> <p>% de RS Dispuestos = $\frac{\text{RSM Dispuestos (Ton)}}{\text{RSM Generados (Ton)}} \times 100$</p> <p align="center">RSM Generados (Ton)</p> <p>RSM Generados (Ton) = RSM Dispuestos (Ton) + RSM Aprovechados (Ton)</p>	% en peso	100%



Municipio de Filandia. Secretaría de Planeación Municipal Octubre 2015. Operador: Servlaseo Filandia SA ESP		
Aspecto	Parámetro	Resultado Filandia/2015
Gestión de Riesgos	Identificar las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que incluya cuantificación posibles de daños e impactos sobre la prestación del servicio de aseo y la definición del riesgo mitigable	Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, posibles daños cuantificables y riesgo mitigable

2.2. Proyecciones.

El fin último de este capítulo es proyectar la generación de RS a partir del crecimiento poblacional, de tal manera que al proyectarla y siendo ésta una variable de la generación, será posible estimar la producción de RS en el Municipio teniendo en cuenta la proyección poblacional estimada de la base de datos del DANE/2005¹⁰, ello permite obtener registros más precisos sobre la generación de residuos, comparando los registros captados desde el SDFR con la proyección obtenida a partir de la producción per/cápita/día PPC, lo cual permite la obtención de registros ajustados a la hora de tomar decisiones en relación a los componentes del servicio.

El horizonte de la proyección se efectúa a 12 años, tomando en cuenta las siguientes variables:

Si se define a **Y** como la cantidad total de RS generados en un día por una población cualquiera, y a **X** como el número de personas que en un lapso de tiempo de un día, produjeron **Y** cantidad de residuos, la pregunta se reduce a determinar la relación:

$$R \propto \frac{Y}{X} \longrightarrow R = \frac{Y}{X}$$

Esta relación puede ser estimada a través de un muestreo en la población, para lo cual se acude a un tipo de muestreo estadístico específico y que aplica perfectamente a las condiciones locales del Municipio de Filandia, para lo cual se selecciona la técnica del

¹⁰El censo general de población 2005, realizado en Colombia entre los meses de mayo 22 de 2005 y mayo 22 de 2006, ha sido considerado por expertos mundiales como ejemplo de planeación, diseño, recolección y divulgación de la información poblacional en Colombia.

“Muestreo Estratificado, Proporcional al Tamaño del Estrato”, ya que en la base de datos de la ESPa se encuentran las direcciones de las familias por estrato y de allí se extraen las posibles unidades muestrales, que darían cuenta de la característica a medir en la población, en este caso la producción de RS en la vivienda, y que gracias al número de personas en ella, es posible hallar la PPC, midiendo las cantidades (Y_{ij}) de RS que producen (X_i) habitantes. En el proceso de estimación tanto Y_{ij} como X_i son variables que están sujetas al azar y por lo tanto, la estimación de R también lo está. En este sentido se trabaja con la estimación de la producción por habitante, lo cual se considera una ventaja, si se tiene en cuenta que una vez estimado el parámetro y conociendo el número de habitantes en el Municipio es posible hallar la producción anual de RS con sus respectivas proyecciones.

ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN

La estimación de la población se constituye en un componente esencial en el cálculo tanto del área y volumen requerido para la selección de un Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos SDFRS, como para la estimación de la cantidad y tipo de RS en el componente de aprovechamiento en la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo PSPDa. Lo anterior significa que a partir de la proyección poblacional de un Municipio es posible estimar la generación de RS a través del tiempo, tal como lo establece el Decreto 838/2005 que contiene los lineamientos a cumplir en la implementación de un Relleno Sanitario RSa y que para efectos de operación estará proyectado a un periodo de 20 a 30 años. Para el caso del PGIRS/2G, la proyección de cada uno de los componentes del SPDa se hará a doce (12) años, en intervalos de cuatro (4) años, para que coincida con tres administraciones y se cumplan los plazos del corto, mediano y largo plazo.

El documento adopta los estudios técnicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, responsable de las proyecciones poblacionales, elaboradas por el método de los componentes para los periodos quinquenales 2010-2020, con los cuales se proyecta la población al año 2027, como base para la estimación de la capacidad de carga del RSa o SDFRS, proyectado a 30 años a partir del año base, 2015, tiempo reglamentario según Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS/2012 para proyectar SDFRS. Para lo anterior se usa el método de las proyecciones de población bajo el principio básico de desagregación del crecimiento poblacional para el componente demográfico, como fecundidad, mortalidad y migración referentes para su estimación, “La Ecuación Compensadora”, está dada por la expresión.

$N(t,t+n) = N(t) + B(t,t+n) - D(t,t+n) + I(t,t+n) - E(t,t+n)$, en donde:

$N(t,t+n)$ = Tamaño de la Población en el momento $t+n$.

$B(t,t+n)$ = Nacimientos en el periodo.

$D(t,t+n)$ = Defunciones en el periodo.
 $I(t,t+n)$ = Inmigrantes llegados al municipio en el periodo.
 $E(t,t+n)$ = Emigrantes salidos del municipio en el periodo.

Se tendrá en cuenta que las proyecciones de población se estiman con el fin de proyectar la generación de RS a disponer en el SDFRS, y de allí extraer las cifras a Recuperar, Aprovechar, Transformar y Comercializar RATC en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA que se implemente. Así pues se adoptan las sugerencias del Decreto 2981/2013 y la Resolución 0754/2014 ambas normas del MVCT/MADS¹¹, cuyo alcance para proyecciones en el caso de los PGIRS/2G deberá estimarse a 12 años, entendidos como el corto, mediano y largo plazo de ejecución del Plan, y que corresponde a la 1^a, 2^a y 3^a Administración Municipal.

Tabla No. 2 PROYECCIÓN POBLACIONAL MUNICIPIO DE FILANDIA

PROYECCION POBLACIONAL	
AÑO	Filandia
2015	13.421
2016	13.473
2017	13.525
2018	13.577
2019	13.629
2020	13.681
2021	13.733
2022	13.785
2023	13.837
2024	13.889
2025	13.941
2026	13.993
2027	14.045
TOTAL	178.529

Fuente: DANE/2005.

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS PARA EL MUNICIPIO.

La caracterización de RS se muestra como requisito fundamental en la tecnología de tratamiento de RS, lo mismo que en la estimación de la capacidad de carga del SDFRS y que para Colombia tiene como tecnología recomendada, a través del RAS/2012 y el Decreto 838/2005, el Relleno Sanitario RSa. Ella resulta pertinente en caso de que la ESPa decida realizar programas de aprovechamiento del componente de RSA, en cuyo

¹¹ MVCT/MADS: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible trabajaron coordinadamente la emisión del Decreto 2981/2013 a partir del cual se reglamenta la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en Municipios con poblaciones superiores a 5000 usuarios.



caso resulta conveniente costear su implementación, En este sentido la caracterización física, como química constituye el punto de partida, ya que en la estimación del volumen de RS a disponer, deben considerarse todas aquellas categorías generadas, pues no se sabe con certeza en qué momento el programa o sistema de recuperación y aprovechamiento fallen, lo cual obligaría a la DFRS total de lo generado.

Tabla No. 3 PRODUCCIÓN DE RS PROYECTADA PARA EL MUNICIPIO DE FILANDIA, bajo Estimación de la Tasa de Generación de RS, bajo un Sistema de Muestreo Estratificado, Proporcional al Tamaño del Estrato.

PRODUCCION DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA - QUINDIO							
No	AÑO	Población Proyectada según DANE/2005	Tasa de Generación de RS estimada en Kg/hab/día.	Producción de RS en Kg/Día	Producción Total de RS en Ton/Año.	Producción Media Mes de RS. Ton /Año	Promedio Mensula en Ton/Mes de RS al SDFRS
1	2015	13.421	0,38	5.100	1.861,5	153,00	Promedio mensual para el año 2015 de acuerdo a registros en el SDFRS, hasta el mes de Septiembre/2015
2	2016	13.473	0,38	5.120	1.868,7	153,59	
3	2017	13.525	0,38	5.140	1.875,9	154,19	
4	2018	13.577	0,39	5.295	1.932,7	158,85	
5	2019	13.629	0,39	5.315	1.940,1	159,46	
6	2020	13.681	0,39	5.336	1.947,5	160,07	
7	2021	13.733	0,40	5.493	2.005,0	164,80	
8	2022	13.785	0,40	5.514	2.012,6	165,42	
9	2023	13.837	0,40	5.535	2.020,2	166,04	
10	2024	13.889	0,40	5.556	2.027,8	166,67	
11	2025	13.941	0,41	5.716	2.086,3	171,47	
12	2026	13.993	0,41	5.737	2.094,1	172,11	
13	2027	14.045	0,42	5.899	2.153,1	176,97	

Fuente: Tabajo de Campo el Consultor. Nov/2015.

En el Municipio de Filandia no existen reportes técnicos sobre estimación de tasas de generación de RS, a excepción de los estimativos desarrollados por Unicef/2005 y en el recientemente proceso de caracterización de tasas en donde se estimó una PPC de 0,38 kg/habitante/día, estimada de los registros de la disposición final efectuada en el RSA “Parque Ambiental Andalucía”, en el Municipio de Montenegro a 28,0 km del casco urbano del Municipio y en donde se registra una media general de 146,8 ton de RS/mes, es decir un promedio de 1,861,5 ton de RS/año, y que comparadas con la tasa de generación PPC estimada y proyectada para la generación de RS en el Municipio,



muestran una congruencia armoniosa con los registros de producción en tiempo real para el Municipio.

Tabla No: 4 Generación de RS por Categoría Estimada.

MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO. CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS, DICIEMBRE DE 2015																				
Característica	FORM	PAPEL			Plásticos		Tejidos	Metales	Madera	VIDRIO		Hueso	Cerámicas	Tetra pack	Residuos Sanitarios	Otros Miscelaneos	TOTAL	Bolsa Verde	Bolsa Gris "RS Secos"	Bolsa Roja
	FORM	Archivo	Periódico	Cartón	PET (Blan y Aceltero)	Plástico Mix y Bolsas				Blanco	Ámbar y Otros									
Total	101,88	1,84	1,84	3,23	3,76	5,55	0,59	2,33	0,95	3,26	1,31	0,85	0,51	0,12	12,86	5,84	146,8	101,9	32	12,9
%	69,40	1,25	1,25	2,20	2,56	3,78	0,40	1,59	0,65	2,22	0,89	0,58	0,35	0,08	8,76	3,98	99,9	69,4	21,78	8,8



ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **41** de **316**

Fecha: 22/12/2015

Tabla No (5) RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA EN TONELADAS/AÑO POR CATEGORÍA MUESTREADA

RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA EN TONELADAS/AÑO POR CATEGORÍA MUESTREADA, CARACTERIZACIÓN DE RS BAJO SISTEMA DE MUESTREO ESTRATIFICADO PROPORCIONAL AL TAMAÑO DE MUESTRA. AÑO: 2015.																		
CATEGORÍAS MUESTRALES AJUSTADAS con TRES MUESTREOS ESTRATIFICADO, CONSECUTIVOS. MUNICIPIO MONTENEGRO. AÑO 2015.																		
AÑO	CATEGORÍAS	FORM (Fracción Orgánica de los RS Municipales)	ARCHIVO	PERIODICO	CARTON	PLASTICO		TEJIDOS	METALES	MADERAS	VIDRIO		HUESO	CERAMICA	Tetra Pack	Restos Sanitarios	Otros Miscelaneos	TOTAL RS (2015 Y Proyecciones)
						PET (Blanco y acetero)	Plastico (Mix-Bolsa)				Blanco	Ambar						
2015	%	69,40	1,25	1,25	2,20	2,56	3,78	0,40	1,59	0,65	2,22	0,89	0,58	0,35	0,08	8,76	3,98	99,05
		0,694	0,013	0,013	0,022	0,026	0,038	0,004	0,016	0,007	0,022	0,009	0,006	0,004	0,001	0,088	0,040	1,00
	V/r	106,18	1,91	1,91	3,37	3,92	5,78	0,61	2,43	0,99	3,40	1,36	0,89	0,54	0,12	13,40	6,09	153,00
2016		106,59	1,92	1,92	3,38	3,93	5,81	0,61	2,44	1,00	3,41	1,37	0,89	0,54	0,12	13,45	6,11	153,59
2017		107,01	1,93	1,93	3,39	3,95	5,83	0,62	2,45	1,00	3,42	1,37	0,89	0,54	0,12	13,51	6,14	154,19
2018		110,24	1,99	1,99	3,49	4,07	6,00	0,64	2,53	1,03	3,53	1,41	0,92	0,56	0,13	13,92	6,32	158,85
2019		110,67	1,99	1,99	3,51	4,08	6,03	0,64	2,54	1,04	3,54	1,42	0,92	0,56	0,13	13,97	6,35	159,46
2020		111,09	2,00	2,00	3,52	4,10	6,05	0,64	2,55	1,04	3,55	1,42	0,93	0,56	0,13	14,02	6,37	160,07
2021		114,37	2,06	2,06	3,63	4,22	6,23	0,66	2,62	1,07	3,66	1,47	0,96	0,58	0,13	14,44	6,56	164,80
2022		114,80	2,07	2,07	3,64	4,23	6,25	0,66	2,63	1,08	3,67	1,47	0,96	0,58	0,13	14,49	6,58	165,42
2023		115,23	2,08	2,08	3,65	4,25	6,28	0,66	2,64	1,08	3,69	1,48	0,96	0,58	0,13	14,55	6,61	166,04
2024		115,67	2,08	2,08	3,67	4,27	6,30	0,67	2,65	1,08	3,70	1,48	0,97	0,58	0,13	14,60	6,63	166,67
2025		119,00	2,14	2,14	3,77	4,39	6,48	0,69	2,73	1,11	3,81	1,53	0,99	0,60	0,14	15,02	6,82	171,47
2026		119,44	2,15	2,15	3,79	4,41	6,51	0,69	2,74	1,12	3,82	1,53	1,00	0,60	0,14	15,08	6,85	172,11
2027		122,82	2,21	2,21	3,89	4,53	6,69	0,71	2,81	1,15	3,93	1,58	1,03	0,62	0,14	15,50	7,04	176,97
TOTAL		1473,11	26,53	26,53	46,70	54,34	80,24	8,49	33,75	13,80	47,12	18,89	12,31	7,43	1,70	185,94	84,48	2.122,6

Fuente: Trabajo de Campo. Muestreo Estratificado Proporcional al Tamaño de la Muestra. Secretaria de Planeación Municipal. El Consultor.





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **42** de **316**

Fecha: 22/12/2015

Tabla No: (6) RECURSOS FINANCIEROS POR RECUPERACIÓN, APROVECHAMINETO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA.

RECURSOS FINANCIEROS POR RECUPERACIÓN, APROVECHAMINETO, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA. PERIOD DE CORTO MEDIANO Y LARGO PLAZO, CON UN 100% DE EFICIENCIA EN EL PROCESO. Otros Valores se obtienen si el porcentaje de eficiencia en el PGIRS disminuye. Se plantea un Ejercicio al 10%, 25% y 50%.

CATEGORIAS MUESTRALES AJUSTADAS DE TRES MUESTREOS CONSECUTIVOS. MUESTREO ESTRATIFICADO. MUNICIPIO MONTENEGRO. AÑO 2015.

Año y \$/Ton	CATEGORIAS	FORM	ARCHIVO	PERIODICO	CARTON	PLASTICO		TEJIDOS	METALES	MADERAS	VIDRIO		HUESO	CERAMICA	Tetra Pack	Restos Sanitarios	Otros Miscelaneos	TOTAL \$/Año	BOLSAS			TOTAL
						PET (Blanco y aceitero)	Plastico (Mix- Bolsa)				Blanco	Ambar							VERDE	GRIS	ROJA	
\$/Ton		22.000	300.000	15.000	80.000	500.000	80.000	0,00	400.000	0,00	15.000	10.000	40.000	0,00	25.000	0,00	0,00		0,67	0,22	0,11	100,00%
2015	\$	106.027,85	\$ 573,75	\$ 28,69	\$ 269,28	\$ 1.958,40	\$ 462,67	\$ -	\$ 973,08	\$ -	\$ 50,95	\$ 13,62	\$ 35,50	\$ -	\$ 3,06	\$ -	\$ -	\$ 110.396,84	4819,45	1557,36	776,89	7.153,7
2016	\$	106.027,85	\$ 575,96	\$ 28,80	\$ 270,32	\$ 1.965,95	\$ 464,46	\$ -	\$ 976,83	\$ -	\$ 51,15	\$ 13,67	\$ 35,63	\$ -	\$ 3,07	\$ -	\$ -	\$ 110.413,69	4819,45	1557,36	776,89	7.153,7
2017	\$	105.491,31	\$ 578,21	\$ 28,91	\$ 271,37	\$ 1.973,63	\$ 466,27	\$ -	\$ 980,65	\$ -	\$ 51,35	\$ 13,72	\$ 35,77	\$ -	\$ 3,08	\$ -	\$ -	\$ 109.894,29	4795,06	1549,48	772,96	7.117,5
2018	\$	106.974,94	\$ 595,69	\$ 29,78	\$ 279,58	\$ 2.041,09	\$ 480,36	\$ -	\$ 1.010,29	\$ -	\$ 52,90	\$ 14,14	\$ 36,85	\$ -	\$ 3,18	\$ -	\$ -	\$ 111.518,79	4862,50	1571,27	783,83	7.217,6
2019	\$	108.528,22	\$ 597,98	\$ 29,90	\$ 280,65	\$ 2.041,09	\$ 482,21	\$ -	\$ 1.014,17	\$ -	\$ 53,10	\$ 14,19	\$ 36,99	\$ -	\$ 3,19	\$ -	\$ -	\$ 113.081,68	4933,10	1594,09	795,21	7.322,4
2020	\$	109.030,66	\$ 600,26	\$ 30,01	\$ 281,72	\$ 2.048,90	\$ 484,05	\$ -	\$ 1.018,05	\$ -	\$ 53,30	\$ 14,25	\$ 37,14	\$ -	\$ 3,20	\$ -	\$ -	\$ 113.601,54	4955,94	1601,47	798,89	7.356,3
2021	\$	109.386,38	\$ 618,00	\$ 30,90	\$ 290,05	\$ 2.109,44	\$ 498,36	\$ -	\$ 1.048,13	\$ -	\$ 54,88	\$ 14,67	\$ 38,23	\$ -	\$ 3,30	\$ -	\$ -	\$ 114.092,32	4972,11	1606,69	801,50	7.380,3
2022	\$	112.245,43	\$ 620,33	\$ 31,02	\$ 291,14	\$ 2.117,38	\$ 500,23	\$ -	\$ 1.052,07	\$ -	\$ 55,08	\$ 14,72	\$ 38,38	\$ -	\$ 3,31	\$ -	\$ -	\$ 116.969,08	5102,06	1648,69	822,45	7.573,2
2023	\$	112.607,07	\$ 622,65	\$ 31,13	\$ 292,23	\$ 2.125,31	\$ 502,10	\$ -	\$ 1.056,01	\$ -	\$ 55,29	\$ 14,78	\$ 38,52	\$ -	\$ 3,32	\$ -	\$ -	\$ 117.348,42	5118,50	1654,00	825,10	7.597,6
2024	\$	167.686,20	\$ 625,01	\$ 31,25	\$ 293,34	\$ 2.133,38	\$ 504,01	\$ -	\$ 1.060,02	\$ -	\$ 55,50	\$ 14,83	\$ 38,67	\$ -	\$ 3,33	\$ -	\$ -	\$ 172.445,55	7622,10	1659,33	827,76	7.622,1
2025	\$	167.686,20	\$ 643,01	\$ 32,15	\$ 301,79	\$ 2.194,82	\$ 518,53	\$ -	\$ 1.090,55	\$ -	\$ 55,50	\$ 15,26	\$ 39,78	\$ -	\$ 3,43	\$ -	\$ -	\$ 172.581,01	5339,61	1725,45	860,74	7.925,8
2026	\$	117.920,54	\$ 645,41	\$ 32,27	\$ 302,91	\$ 2.203,01	\$ 520,46	\$ -	\$ 1.094,62	\$ -	\$ 57,31	\$ 15,32	\$ 39,93	\$ -	\$ 3,44	\$ -	\$ -	\$ 122.835,23	5360,02	1732,04	864,03	7.956,1
2027	\$	118.225,86	\$ 663,64	\$ 33,18	\$ 311,47	\$ 2.265,22	\$ 535,16	\$ -	\$ 1.125,53	\$ -	\$ 58,93	\$ 15,75	\$ 41,06	\$ -	\$ 3,54	\$ -	\$ -	\$ 123.279,33	5373,90	1736,53	866,27	7.976,7
TOTAL	\$	1.569.838,51	\$ 307.959,90	\$ 15.398,00	\$ 83.735,85	\$ 527.177,60	\$ 86.418,86	\$ -	\$ 413.499,99	\$ -	\$ 15.705,24	\$ 10.188,91	\$ 40.492,45	\$ -	\$ 25.042,45	\$ -	\$ -	\$ 1.608.457,77	68074,48	21193,97	10572,64	99.841,1

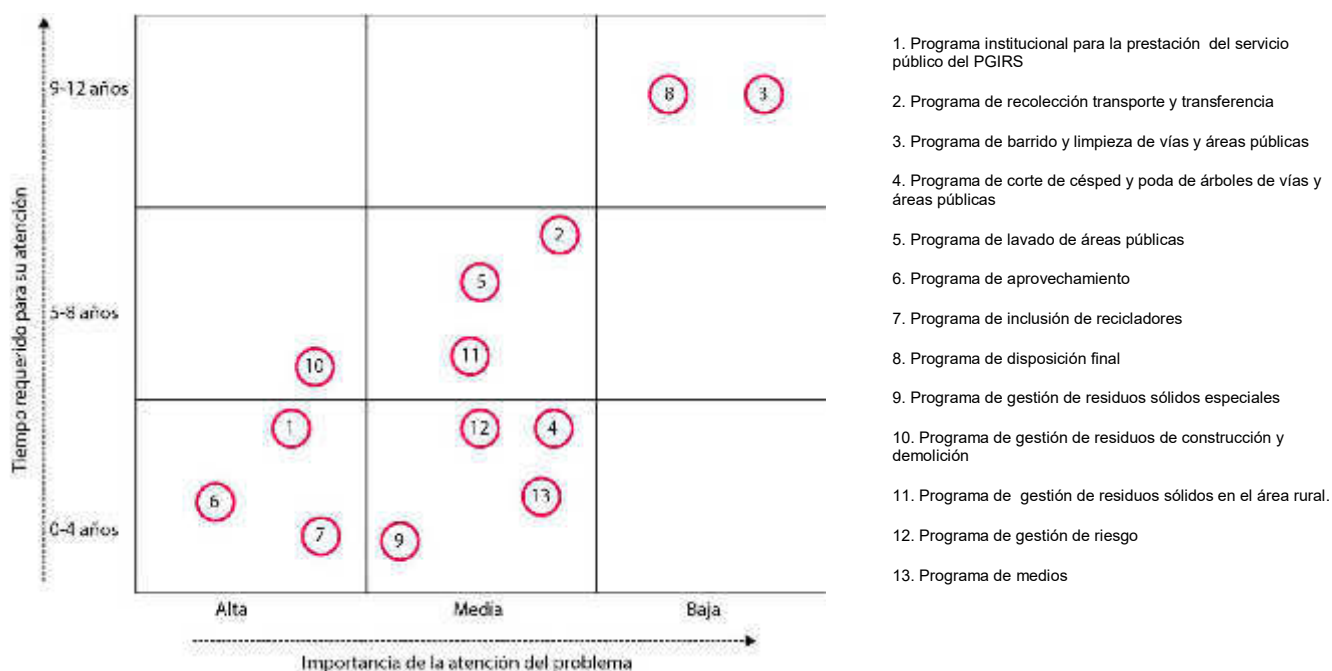


Identificación de problemas para los distintos componentes en la PSPDa

Para la identificación de problemas y de sus causas y efectos se utilizará la herramienta denominada “Árbol de Problemas” a que se refiere la ilustración que se presenta a continuación:

2.4. Priorización de Problemas.

Para cada uno de los componentes se identifican los problemas y se establecen los tiempos requeridos y la importancia de su atención y solución haciendo uso del Modelo de Priorización de Problemas.



3. OBJETIVOS Y METAS GENERALES DEL PLAN (SITUACIÓN ESPERADA).

3.2. Definición de Objetivos y Metas.

Como mínimo se espera que los objetivos propuestos en el PGIRS/2G permitan cumplir los principios básicos para la PSPDa y la GIRS, tales como:

1. Prestar eficientemente el servicio público de aseo a toda la población con calidad y cobertura.
2. Asegurar la disposición final de residuos sólidos.
1. Desarrollar una cultura de la no basura, con un Programa Basura Cero.
2. Fomenta el Aprovechamiento de RS.

3. Desarrollar acciones afirmativas a favor de la población recicladora.
4. Reducir el impacto en la salud y el ambiente que se pueda generar por la generación e inadecuado manejo de RS.
5. Reducir la generación de Gases de Efecto Invernadero GEI.
6. Reducir el riesgo de deslizamiento que generen consecuencias agravantes asociados al inadecuado manejo y DFRS.
7. Obtener economías de escala comprobables.
8. Garantizar la participación de los usuarios en la gestión y fiscalización de la prestación.
9. Promover gradual y progresivamente el manejo de los residuos sólidos de una gestión basada en la minimización de la generación, el aprovechamiento y valorización hasta la disposición final de residuos, hacia la reincorporación de residuos sólidos aprovechables en el ciclo económico productivo.
10. Garantizar la sostenibilidad de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Así mismo, los objetivos deben formularse de manera que sean:

- Realistas: Que se puedan alcanzar con los recursos disponibles bajo la situación existente.
- Eficaces: Deben responder a los problemas identificados en la línea base así como aquellos que puedan vislumbrarse en el futuro.
- Deben orientarse a alcanzar el escenario futuro deseado.
- Coherentes: Verificar si su cumplimiento afecta el logro de otro.
- Cuantificables: Que se puedan medir en el tiempo.
- Efectivos: Queseen eficaces y puedan ser implementados de forma eficiente.

Las metas señalarán el resultado que se espera alcanzar con cada uno de los objetivos, para lo cual se emplearán indicadores, que acompañaran las metas, está represándose en términos de cantidad, calidad, modo, tiempo y lugar, además que contarán con fuentes de información verificable para su cálculo.

El logro de un objetivo puede o no estar reflejado en una sola meta, por lo cual asignaremos varias metas a un mismo objetivo y de igual modo a una misma meta se le podrá asignar más de un indicador.



4. PROGRAMAS Y PROYECTOS POR COMPONENTE DEL SPDa

4.1

Programa de gestión institucional para la prestación del servicio público domiciliario de aseo PSPDa.

El Municipio ha tenido un avance significativo en las actividades generales del PGIRS de primera generación sobre todo en el componente de aprovechamiento, ya que el Municipio en el corto plazo había desarrollado un proceso de separación en la fuente y recolección selectiva, que funciono desde el año 2002 al 2009, fecha en la que se inicia por parte del Municipio, la búsqueda de un operador privado para la gestión de la Recolección, Transporte RT y Disposición Final DFRS, componentes que para este tiempo venían siendo asumidos por el Municipio.

La esencia del programa de gestión institucional para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Aseo PSPDa, está basado en concretan los proyectos y actividades que debe cumplir el ente territorial como garante de la PSPDa, con el fin de avanzar y mantener la calidad del servicio. Así pues el Artículo 5 de la Ley 142/1994 establece que el Municipio es el garante de la PSPDa y en sus obligaciones está la de ofertar la prestación de todos los componentes o uno de ellos (Art 18 de la misma Ley), una vez se cumpla con los requisitos que la norma establece, tal como ahora podrá efectuarlo para los nuevos componentes inmersos en la Resolución CRA 0710 y 720/2015 de la CRA y el Decreto 2981/2013, donde

se incluyen componentes como la poda de árboles, corte de césped y el componente de aprovechamiento, como componente obligatorio a desarrollarse por parte del Municipio.

De otro lado la Ley 1454/2011¹² en su Artículo 9 invita al Estado a promover procesos de asociación entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y auto sostenible de las comunidades involucrando aspectos sociales, económicos, culturales y ambientales, generando en sus territorios economías de escala, y sinergias o alianzas competitivas, de tal forma que el Artículo 10 considera que los esquemas asociativos territoriales podrán estar constituidos por: i) las regiones administrativas y de planificación; ii) las regiones de planeación y gestión; iii) las Asociaciones de Departamentos; iv) las áreas metropolitanas; v) las asociaciones de distritos especiales; vi) las provincias administrativas y de planificación; y vii) las Asociaciones de Municipios, mientras que el Art 11 de la misma ley, establece que "Las Asociaciones de Municipios conformadas, podrán prestar conjuntamente servicios públicos SPD, de tal manera que siendo el componente de aprovechamiento una responsabilidad Municipal, deberán procurar encontrar opciones conducentes a fortalecer las tasas de aprovechamiento en sus territorios, hecho que se espera lograr en el momento en que la comunidad conozca sus propios problemas, los interiorice y sobre todo se empodere de soluciones técnicas factibles y viables, continuas y permanentes, en donde los procesos de cultura ciudadana parten de la educación, participación y empoderamiento comunitario y se perpetúan a través de programas y proyectos con comunidades organizadas¹³.

De otros lado el Decreto 2145/2011 a través del cual se dictan normas **sobre el Sistema Nacional de Control Interno, condensa en su Artículo 12** parágrafo único que le corresponde a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces evaluar el proceso de planeación de los entes territoriales en toda su extensión, razón por la cual el Decreto 2981/2013, responsabiliza a la Oficina de Control Interno de la Administración Municipal de realizar el control y seguimiento a los proceso de implementación del PGIRS.

¹² Ley 1454/2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre Ordenamiento Territorial OT y se modifican otras disposiciones, orgánicas para la Organización Política Administrativa del Territorio Colombiano; estableciendo los principios rectores del ordenamiento; definiendo el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial y las competencias en materia de OT entre la Nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas con el fin de establecer las normas generales para la organización territorial.

¹³ La existencia de grupos asociativos en el Municipio respaldados inicialmente por ONGs del tipo ambiental y turístico, son grupos comunitarios ambientales que desde distintas ópticas vienen trabajando el componente de Residuos Sólidos RS, todos respaldados en el cumplimiento de la Política Pública para la Gestión Integral de Residuos GIRS.

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 47 de 316
		Fecha: 22/12/2015

ARTICULACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL CON LAS METAS PLANTEADAS EN EL PGIRS/2005 DE PRIMERA GENERACIÓN.

El Municipio reglamento su PGIRS/2005 de primera generación a través del Decreto 023 del 30 de septiembre del mismo año, planteando que era necesario constituir una Empresa de Servicios Públicos, en esta caso de Aseo ESPa, de carácter subregional que fuera viable y sostenible, posibilitando la planificación del sector, el re direccionamiento de recursos y el cumplimiento de programas y proyectos para ser evidenciados ante CRQ, quien era el responsable del control y seguimiento a las actividades condensadas en el documento. Para el año 2009 a 2010 la nación condiciona la entrega de recursos del SGP en saneamiento a la constitución de la ESPa o a la entrega del servicio a un operador especializado, situación que conlleva a la búsqueda de un socio estratégico, en este caso Serví Aseo Filandia SA ESP, para que preste el servicio en su territorio. En este sentido el Municipio pasa de ser un prestador directo del SPDa, a ser un socio del operador, hecho que fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal, otorgando facultad al ejecutivo para la participación del Municipio. El Municipio de Filandia es operado en forma independiente por la sociedad empresarial, Serví Aseo SA ESP de Filandia, cuya escritura tiene como objeto social lo condensado en el artículo 18 de la Ley 142/94, (Semejante a la condensado en la escritura pública de *Serví-Aseo La Tebaida*), enunciando que: (La Empresa podrá participar como socia de otras empresas de servicios públicos o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, siempre y cuando no haya una amplia oferta de este bien o servicio en el mercado). El Artículo dos (2) de la escritura Pública para *Serví-Aseo Filandia SA ESP* manifiesta que la sociedad tendrá como objeto social la prestación directa o indirecta del SPDa en los componentes de Recolección y Transporte, Barrido y Limpieza de Áreas Públicas, Disposición Final DF de Residuos Sólidos y otras actividades, (No se menciona que, ... complementarias), en el Municipio de Filandia en su área urbana y las Veredas La Julia, La Morelia, Fachadas, Los Tanques, Paraíso, Cruces y el Corregimiento de La India, realizando las actividades de Recolección y Transporte hasta el Sitio de Disposición Final de RS, Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos Ordinarios hasta el sitio de Tratamiento o Disposición Final DF. Así mismo enuncia en el Artículo 3 Numeral VII, que también formaran parte del Objeto Social todas las actividades conexas o complementarias con los componentes del SPDa antes enunciados y otras actividades propias del desarrollo del objeto. De tal suerte que en el contrato, Serví-Aseo Filandia SA ESP no contempla de manera explícita su responsabilidad en el desarrollo de conceptos de aprovechamiento de RSM acorde al PGIRS Municipal. Pero enuncia además en este mismo numeral que adelantara campañas pedagógicas y promocionará la participación ciudadana en el ámbito de sus actividades, dejando abierta la posibilidad de desarrollar acciones encaminadas al



aprovechamiento de los residuos. Esta sociedad tiene una duración de 16 años contados a partir del 20 de mayo de 2010.

Quizá una de los aspectos del SPDa, desde el punto de vista Técnico Operativo que impuso un alto impacto en el tema institucional, es que una vez la ESPa inicia la prestación del servicio en el Municipio, se da corte al proceso que emprendido por el Municipio en relación a la “Separación en la Fuente y Recolección Selectiva”, manifestándole al comunidad que ya no era necesario que la presentación de los RS se realizara en forma separada, pues la nueva ESPa recolectaría y trasladaría los RS en forma heterogénea, como se había hecho en el pasado, y se dispondrían a 28,5 km del casco urbano, en el RSa del Municipio de Montenegro. Desde entonces la ESPa tiene a su cargo la prestación del SPDa para RS ordinarios en el componente de RT y Disposición final DGRS. A partir de aquí se permitió evidenciar una serie de debilidades institucionales que traía acumulado el Municipio como prestador directo del servicio, y que fueron heredadas por al nuevo operador, entre las que se evidenciaron rezagos tarifarios, debilidad comercial, manejo de cartera, atención al usuario, coberturas y la asignación de subsidios.

ACTUALIDAD DEL COMPONENTE INSTITUCIONAL

A partir del inicio operacional del servicio se desarrolla un posicionamiento de la ESPa frente al usuario, surge entonces una normalización del servicio, el incremento de frecuencias, el riguroso cumplimiento de horarios de recolección, el barrido y limpieza de áreas públicas, lo mismo que la apertura de una oficina para que atender al usuario en relación a quejas y peticiones. El uso de equipos aptos para la PSPDa, la capacidad de contingencia, la implementación de programas de seguridad industrial en sus operarios y la certificación en competencias laborales de cada uno de sus operarios y funcionarios, hacen que hoy día la percepción del servicio por parte de los usuarios, sea de un servicio de calidad y eficiencia en el Municipio. Otro aspecto a resaltar es la labor comercial y de cobertura del SPDa que viene realizando la empresa en el sector rural y su cobertura en Centros Poblados del Municipio.

En la actualidad el Municipio de Filandia cuenta con una ESPa especializada en la PSPDa, fortalecida técnica, operativa y comercialmente, que presta un servicio con calidad y acorde con los estándares establecidos por la normatividad legal vigente. Este hecho le permite al Municipio contar con un operador que cuenta con experiencia, lo cual a su vez le permite adelantar programas y proyectos inherentes a la GIRS en el territorio de manera dinámica y coordinada.

Una recomendación al Municipio una vez revisado el documento PGIRS/2005 y que debe acatar el ente territorial, es lo relacionado con la obligación legal de realizar una interventoría integral especializada a la PSPDa, la cual podrá efectuarse a través de una “Guía de

	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 49 de 316
		Fecha: 22/12/2015

Interventoría” y que estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal y la Oficina de Control Interno, quienes realizaran procesos de control y seguimiento a la PSPDa, no solo en su aspecto técnico operativo, sino desde lo económico financiero, social, ambiental y de la Gestión del Riesgo. De igual manera es necesario considerar la oportuna apropiación y giro de recursos al FSRI Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, que permita tener y mantener la sostenibilidad financiera y social del SPDa.

Articulación del Programa Institucional con las Metas Planteadas en el PGIRS/2005 de primera Generación.

Aunque en el PGIRS/2005 de primera generación se planteó la necesidad de crear una ESPa de carácter local/regional, garantizando un servicio de aseo legalizado conforme a lo establecido en el Decreto 0605/2006-Ley de SPD o Ley 142/1994, con un proceso de certificación laboral del personal vinculado, las mismas estarían incluidas en un programa para el fortalecimiento de la gestión institucional empresarial. Citándose como meta cumplida que el Municipio de Filandia cuenta con una ESPa de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 5, 15 y 18 de la Ley 142/1994. Para el fortalecimiento de lo anterior se hace necesario desarrollar la gestión comunitaria a través de la conformación de Comités de Desarrollo y Control Social CSS de SPD, manteniéndolos en operación, los cuales entre otras múltiples funciones establecerán acciones tendientes a mantener y fiscalizar el grado de satisfacción del cliente, entre clientes satisfechos/clientes totales del servicio, estando formados, capacitados y empoderados en aspectos normativos vigentes para PSPDa, aspectos que serán medidos mes a mes a través de la guía de interventoría para la prestación del servicio.

MODELOS DE GESTIÓN SOCIAL COMO RESULTADO DE LAS INICIATIVAS DESARROLLADAS POR EL MUNICIPIO Y DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS TÉCNICO Y OPERATIVO DEL PGIRS/2G.

Una de las formas de democratizar la gestión pública en las Empresas de Servicios Públicos SPD en este caso las operadoras del servicio de Aseo, es a través de la participación ciudadana, en donde además y como resultado del proceso se presenta un control efectivo por parte de los ciudadanos, tanto desde la planificación, como de la estimación de prioridades, de la toma de decisiones y de la calidad del propio servicio público a prestarse.

Las formas de participación en la empresa pueden ser diversas y van desde los órganos de dirección de las empresas, creando consejos de participación mixta a través de estructuras externas con capacidad de fiscalización, pasando por modelos cooperativos de gestión compartida o a través de otros sistemas que creen los propios ciudadanos (Ley 454 de Economía Solidaria, Decreto 421 de 2000, entre otros). Así pues la Empresas de base solidaria conformadas, remediarían en gran medida el alto índice de desempleo en el

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 50 de 316
		Fecha: 22/12/2015

Municipio y serian el garante para el inicio de la separación en la fuente, disminuyendo además los Impactos Ambientales IA por DFRS, lo cual a su vez incrementaría las tasas Recuperación, Aprovechamiento, Transformación y Comercialización de RATC de RSA.

El segundo punto se refiere a introducir en los fines de la empresa, los valores propios del Servicio Público Domiciliario de Aseo SPDa y poner como centro de la actividad al ciudadano, integrando principios como: igualdad de acceso, universalidad, continuidad, calidad del servicio, transparencia, eficiencia económica, social y ambiental, interés general, de tal forma que la participación y el control público harán parte del conjunto de las actividades de la EPSa.

En el Municipio la PSPDa se realiza bajo condiciones estándar para cobertura, capacidad y eficiencia, aunque bastaría preguntarnos si la ESPa apunta a procesos de mejoramiento continuo en todos y cada uno de sus componentes, en donde bajo la visión de una planeación estratégica conjunta entre operador-municipio-usuario, se apunte a aspectos futuristas en calidad de vida comunitaria, haciendo de la ESPa un ente societario, en donde se le confiera al suscriptor el derecho de adquirir acciones o partes de interés social, como derecho social en el Contrato de Condiciones Uniformes CCU, donde una parte del pago del SPDa de la ESPa bien oficiales, mixtas o privadas, otorgue a los usuarios el derecho a participar en los Fondos de Capitalización Social que se constituyan, para la prestación eficiente de los SPDa, de los cuales estos últimos son beneficiarios. En este caso podría plantearse que un componente de desarrollo para el fortalecimiento institucional, es que el usuario sea la razón de ser de la ESPa.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo PSPDa en el Municipio con eficiencia, calidad y continuidad, manteniendo la actual cobertura del servicio en el área urbana, promoviendo la participación comunitaria en la gestión y fiscalización de la prestación, articulando y promocionando la cultura de la no “Basura”, a través de un Programa “Filandia Basura Cero” a implementar.

ESTRATEGIA GENERAL:

Empoderar las dependencias Municipales como la Secretaría de Planeación Municipal y Oficina de Control Interno como responsables de la implementación del PGIRS y del Control y Seguimiento al PGIRS/2G respectivamente, en competencias en Manejo Integral de Residuos Sólidos MIRS, garantizando la calidad, continuidad y cobertura del SPDa en especial al componente de aprovechamiento, a fin de permitir implementar y desarrollar el programa “Filandia, Basura Cero”, en articulación permanente y activa entre el Municipio

Gerenciamos por una Colina verde y próspera

Héctor Fabio Urrea Ramírez

Código Postal C.A.M. N° 634001

Dirección: Calle 6 No. 6-04 Teléfono 758 21 95

Página Web municipal: www.filandia-quindio.gov.co

correo Electrónico contactenos@filandia-quindio.gov.co



 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 51 de 316
		Fecha: 22/12/2015

como garante y la o las ESPa con gestión en este u otros componentes del SPDa, bajo la medición, aplicación, análisis y valoración de variables asociadas a los componentes del SPDa a través de una interventoría especializada, con el fin de evaluar el desempeño en el Municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar un proceso de gestión e interiorización municipal que reconozca la importancia que reviste para el Municipio, como órgano inmediato y garante de la prestación eficiente, con calidad, continuidad y cobertura del SPDa,.
2. Realizar procesos de control y seguimiento a la PSPDa con el fin de mantener y garantizar la eficiente PSPDa en el territorio.
3. Fortalecer e incrementar la participación comunitaria y organizada en los procesos de fiscalización, control y seguimiento en cada uno de los componentes del SPDa.
4. Garantizar la permanencia y fortalecimiento del FSRI Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos con el fin de mantener el equilibrio entre subsidios y contribuciones.
5. Gestionar la vinculación de ESPa para el componente de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición RSCD y de RS Especiales RSe, como bolsa de plátano, Aprovechamiento con sujeción al artículo 15 y 18 de la Ley 142/1994 y la Resolución 541/1994.
6. Gestionar formas asociativas empresariales comunitarias que permitan fortalecer el componente de Aprovechamiento y otros componentes para RS Aprovechables.
7. Establecimiento de mecanismos jurídico/económicos que permitan el fortalecimiento de acciones garantes para la remuneración del componente del aprovechamiento.
8. Garantizar la prestación del SPDa en los componentes de corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas y limpieza de puentes, generando mecanismos para promover su mantenimiento y cuidado del espacio público.
9. Desarrollo de talleres de formación, participación y empoderamiento comunitario, integrando y unificando la continuidad y el desarrollo e implementación del Programa “Filandia Basura Cero”.

Tabla No: (7)

METAS A ALCANZAR EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PSPDa EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA			
No.	<i>Corto Plazo (1 a 4 Años)</i>	<i>Mediano Plazo (4 a 8 Años)</i>	<i>Largo Plazo (8 a 12 Años)</i>
1	Mantener la calidad, continuidad y cobertura del SPDA en un 99.9%	Mantener la calidad, continuidad y cobertura del SPDA en un 99.9%	Mantener la calidad, continuidad y cobertura del SPDA en un 99.9%
2	Desarrollo de un Plan de Gestión Institucional PGI en Gestión Integral de RS GIRS articulado al Plan de Gestión Ambiental Institucional PIGA que empodere al Municipio en los componentes del SPDa	Implementación del Plan de Gestión Institucional PGI en Gestión Integral de RS GIRS articulado al Plan de Gestión Ambiental Institucional PIGA en un 50%.	Implementación del Plan de Gestión Institucional PGI en Gestión Integral de RS GIRS articulado al Plan de Gestión Ambiental Institucional PIGA en un 1000%.
3	Elaborar, Ajustar, Modificar y Reformular una la Guía de Interventoría para la PSPDa para ser implementada	Aplicar, analizar y valorar la versión dos de la Guía de Interventoría para la PSPDa en el Municipio, Mes a Mes.	Aplicar, analizar y valorar la versión dos de la Guía de Interventoría para la PSPDa en el Municipio, Mes a Mes.
	Fortalecer e incrementar las veedurías ciudadanas a través de la conformación de cuatro (4) vocales de control como órganos de fiscalización y seguimiento en los componentes del SPDa.	Fortalecer e incrementar las veedurías ciudadanas a través de la conformación de siete (7) vocales de control como órganos de fiscalización y seguimiento en los componentes	Fortalecer e incrementar las veedurías ciudadanas a través de la conformación de diez (10) vocales de control como órganos de fiscalización y seguimiento en los componentes del SPDa.
4	Contratar una Interventoría Integral Especializada que realce el control y seguimiento a la o las ESPa que se ubiquen en el Municipio	Mantener la contratación de una Interventoría Integral Especializada que realce control y seguimiento a la o las ESPa en el Municipio	Mantener la contratación de una Interventoría Integral Especializada para el control y seguimiento a la o las ESPa en el Municipio
5	Organizar y fortalecer una Organización de Recuperadores Autorizada ORA's para que preste el componente de Aprovechamiento, según Art 15 de la Ley 142/1994.	Fortalecer en un 85% la participación comunitaria de ORA's, además de fortalecer una Organización OCA's Comunitarias Autorizadas para el componente de Aprovechamiento.	Fortalecer e incrementar la participación comunitaria de una ORA's en un 100% y generar al menos una OCA's Organización Comunitaria Autorizadas en el Componente de Aprovechamiento de RS.
6	Garantizar el fortalecimiento del FSRI Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos en un 100%	Mantener y garantizar el fortalecimiento del FSRI en un 100%	Mantener garantizar el fortalecimiento del FSRI en un 100%
7	Realizar el Estudio de Alternativas y el Estudio de Evaluación del Impacto Ambiental EEIA para la ubicación y operatividad la Escombrera Municipal.	Gestionar la vinculación de una ESPa para el componente de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición RCD y para RSe (Residuos Sólidos Especiales) de Bolsa/Plátano.	Garantizar la operatividad de la ESPa para el componente de RCD y de los RS Especiales, en un 100% en el Municipio.
8	Estudio e implementación de un mecanismo jurídico/económico que permita el fortalecimiento de la remuneración del componente de aprovechamiento de RS.	Mantenimiento del mecanismo jurídico/económico que permita el fortalecimiento en un 70% de la remuneración del componente del aprovechamiento	Mantenimiento del mecanismo jurídico/económico que permita el fortalecimiento en un 100% de la remuneración del componente del aprovechamiento
9	Desarrollo de doce (12) jornadas/Año de capacitación, participación y empoderamiento comunitario en Manejo Integral de RS, MIRS.	Mantener el desarrollo de doce(12) jornadas de capacitación, participación y empoderamiento comunitario por año en MIRS, articulado al PGIRS.	Incrementar en 25% el desarrollo de jornadas de capacitación, participación y empoderamiento en Manejo Integral de RS articulado al PGIRS Municipal

INDICADORES QUE MIDEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Nombre del Indicador y Cálculo

Atención a reclamos (Calidad del SPDa): $\frac{\text{No. de reclamos atendidos por la ESPa}}{\text{No. de reclamos realizados por la ESPa}} \times 100$

Reclamos comerciales por facturación: Cumplimiento del Operador frente a la meta de reclamos comerciales por facturación establecida en el periodo analizado.

Usuarios satisfechos, Calidad del PSPDa : $\frac{\text{No.de Usuarios Satisfechos con el SPDa}}{\text{No. de usuarios que opinan sobre el SPDa}} \times 100$

Empoderamiento Municipal en la PSPDa : $\frac{\text{Dependencias Capacitadas en PGIRS}}{\text{Dependencias totales/Municipio}} \times 100$

Guía para el Control/Seguimiento de la PSPDA = Una Guía de Interventoría para la PSPDa Elaborada y aplicada, analizada y valorada.

Fortalecimiento de Veedurías Ciudadanas en SPDa : No de Veedurías Ciudadanas en SPDa Creadas y Fortalecidas en el periodo.

Fortalecimiento Organizacional Comunitaria = Número de Organizaciones comunitarias creadas y fortalecidas para la PSPDa en el componente de aprovechamiento, RCD y/o Bolsa de Plátano.

Estudios para la Operatividad de la Escombrera Municipal = Un Estudio de Alternativas y de Evaluación del Impacto Ambiental para el Operatividad de una Escombrera Municipal elaborado y condicionado a la obtención de la Licencia Ambiental LA.

Vinculación de una ESPa en el componente de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición RSCD y de RS Especiales (Bolsa de Plátano) = Una forma Empresarial formal para la Prestación del Servicio de la Construcción y Demolición RSCD y de Bolsa de Plátano, (sujeto al Art 15 de la Ley 142/1994 y la Res. 541/1994.

Constitución del Mecanismo de Encargo Fiduciario = Mecanismo de Encargo Fiduciario en Funcionamiento, con cargo a los recursos que garantice la remuneración del componente de Aprovechamiento en con Sociedad Fiduciaria, constituido y autorizado.

SPDa en componentes de Poda/Corte de Césped/Lavado Áreas Públicas/Puentes = SPDa en componentes de PODA, Corte de Césped, Lavado Áreas Públicas Pactados.

Talleres de Formación/Participación/Empoderamiento/Ciudadano = No. de talleres en “Programa: Filandia Basura Cero” con énfasis en Separación en la Fuente/Recolección Selectiva.

EVALUACIÓN DE La PSPDa

A partir de la información recopilada en terreno y levantada a través de la aplicación de una Guía de Interventoría para la PSPDa y de los registros emitidos por el operador en el Municipio, se evaluarán los indicadores de calidad y se verificara si cumplen con lo indicado en el diseño del servicio. De tal manera que ante el incumplimiento del mismo, la Secretaría de Planeación Municipal en coordinación con la Oficina de Control Interno expedirán las medidas correctivas o se procederá a identificar el incumplimiento en términos del contrato por parte de la ESPa.

APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1.

Desarrollo de talleres de formación/participación/empoderamiento e interiorización de las dependencias municipales responsables de la implementación del PGIRS y del Control y Seguimiento a los componentes de la PSPDa en el Municipio.

Actividades por desarrollar en el cumplimiento de la alternativa.

- Conformación de un nodo de inter-dependencias con injerencia en PGIRS
- Socializar las normas aplicables al Municipio en materia de responsabilidad garante de la PSPD.
- Desarrollo de seis (6) talleres de formación/participación/empoderamiento en SPD, con énfasis en el componente de aseo.
- Socializar el Plan PGIRS del Municipio
- Desarrollo e implementación de un Plan de Gestión Institucional PGI en Manejo Integral de RS para ser aplicado en las dependencias del Municipio, articulado al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

ALTERNATIVA 2

Conformar y fortalecer las veedurías ciudadanas en SPD a través de procesos de formación a vocales de control con énfasis en el componente/aseo, garantizando el desarrollo de procesos de control y seguimiento a la PSPDa a la eficiente prestación a través de ESPa y de la participación comunitaria y organizada haciendo control y seguimiento.

Actividades por desarrollar en el cumplimiento de la alternativa.

- Caracterizar las veedurías y comunidades organizadas con el fin de fortalecer las existentes y motivar la formalización de vocales de control en SPD con funciones de

fiscalización del proceso de PSPDa a través de los Comités de Desarrollo y Control Social.

- Articular con el operador la disminución del número de PQR's desarrollando acciones de intervención y mejora.
- Realizar procesos de capacitación en normas asociadas a la PSPDa
- Desarrollo de jornadas comunitarias en coordinación con vocales de control a fin de fortalecer relaciones usuario – ESPDa.

ALTERNATIVA 3

Elaborar, ajustar, aplicar, analizar y valorar periódicamente una Guía de Interventoría para la PSPDa, que permita medir la calidad, eficiencia, cobertura en el cumplimiento de los componentes del servicio por parte de la o las ESP's que presten el servicio.

Actividades por desarrollar en el cumplimiento de la alternativa.

- Elaborar una Guía de Interventoría¹⁴ para el seguimiento y control de la o las ESPa que prestan el SPDa, analizando y valorando la información suministrada por la o las ESPa en los distintos componentes.
- Contratación de una interventoría especializada e integral que analice y evalúe de manera óptima y objetiva los componentes del SPDa prestados.
- Elaboración y presentación de informes a ser remitidos a la Oficina de Control Interno, Autoridad Ambiental Competente CRQ en el componente de aprovechamiento, a la SSPD, al Sistema Único de Información SUI, al Alcalde en el proceso de rendición de cuentas y al Concejo Municipal.

ALTERNATIVA 4

Realizar las gestiones pertinentes para garantizar la prestación del servicio de RT y DF de Residuos de la Construcción y la Demolición RCD y de otros RS de carácter Especial como los de Bolsa de Plátano.

Actividades por desarrollar en el cumplimiento de la alternativa.

- Realizar los Estudios de Alternativas y de Evaluación de Impacto Ambiental EEIA para RCD (Escombros) que permitan prestar el servicio bajo condiciones técnicas y normativas, hasta la obtención de la Licencia Ambiental.
- Aportar los terrenos de propiedad del Municipio para garantizar el desarrollo y cumplimiento de la LA, obtenida por la Autoridad Ambiental.
- Garantizar las condiciones para que las ESPa interesadas en prestar este tipo de servicio lo hagan en condiciones de igualdad y pertinencia.

ESTRATEGIA 5.

¹⁴La Guía de Interventoría para la PSPDa es el instrumento que le permite al Municipio realizar el seguimiento y control a las actividades inmersas en los procesos de la PSPDa en el Municipio, a través de una interventoría especializada.

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 56 de 316
		Fecha: 22/12/2015

Dar cumplimiento al Auto 275/2011 de la Corte Constitucional implementando acciones afirmativas a favor de las Organizaciones de Recicladores Autorizadas ORA's y a la sentencia 741/2003, con sujeción al artículo 15 numeral 4 de la Ley 142/1994, gestionando la adquisición/aporte de infraestructura y recursos técnicos y económicos que permita la inclusión social en la PSPDa.

Actividades por desarrollar en el cumplimiento de la alternativa.

- Fortalecer la o las Organizaciones de Recuperadores Autorizadas ORA's a través de su formalización, además de la entrega de equipos y maquinaria, gestionando su inclusión social y garantizar la remuneración del componente de aprovechamiento.
- Articular la Ley 458/1998 de Economía Solidaria a fin de fortalecer procesos de inclusión social de Organizaciones Comunitarias Autorizadas OCA's, garantizando la remuneración del componente de aprovechamiento.
- Desarrollo de talleres de formación, participación y empoderamiento social orientados a la integración y unificación de condiciones establecidas por las ESPa en aspectos de presentación de RS, articulado al programa "Filandia Basura Cero".
- Apertura y fortalecimiento del Centro de Acopio de RSA e implementación de sistemas de tratamiento de la Fracción Orgánica de los RS, FORM.
- Establecimiento de mecanismos/jurídicos/fiduciarios que permitan asegurar la remuneración del componente de Aprovechamiento en el Municipio.

La alternativa en general estimula el emprendimiento para la formalización de ESPDa en Recuperación, Aprovechamiento, Transformación y Comercialización RATC de RS que desarrollen el tratamiento, aprovechamiento y valorización de RSA. La idea es generar oportunidades de creación de empresas, regular y proteger los recuperadores de oficio y bodegas minoristas para la protección de precios en el mercado, teniendo en cuenta la recolección, procesamiento, análisis y divulgación de información de inventarios, oferta, demanda y precios de comercialización de RSA a nivel local desde lo regional.

ESTRATEGIA 6.

Elaboración e implementación de un plan de Medios para ser gestionado a través del desarrollo de sinergias interinstitucionales que permitan la formación, participación y empoderamiento comunitario en el hacer del componente de aprovechamiento de RS, a través de sinergias, integrando y unificando la continuidad y desarrollo de un Programa "Filandia Basura Cero".

Actividades por desarrollar en el cumplimiento de la alternativa.

- Elaboración de un Plan de Medios que permita la inclusión interinstitucional de actores de interés, aportes, participación de grupos y comunidad en general que garantice procesos de formación comunitaria en cuanto a entrega, presentación, aprovechamiento de RS, cumplimiento de horarios, entre otros, que apunten al desarrollo de acciones en MIRS.
- Desarrollo de campañas de formación, participación y empoderamiento por sectores, barrios y/o estratos que apunten a componentes educativos.
- Conformación de grupos técnico-operativos estudiantiles por sectores afines (cultura, recreación y deportes), articulando acciones desde los barrios y sectores con presidentes de JAC, que apunten a la masificación del MIRS.

ESTRATEGIA 7.

Gestión para la prestación de componentes del SPDA de Poda/Corte Césped y Lavado de Áreas Públicas en componentes de Poda, Corte de Césped y Lavado de Áreas Públicas.

Actividades por desarrollar en el cumplimiento de la alternativa.

- Realización del censo de áreas objeto de corte de césped, poda de árboles y lavado de áreas públicas.
- Gestión con ESPa que se dediquen a la prestación de los componentes de corte de césped, poda de árboles y otros componentes como el aprovechamiento.
- Generar mecanismos que promuevan la participación comunitaria para los componentes de corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas y de puentes.

4.1.1 PROYECTOS QUE DINAMIZAN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PSDPA

PROGRAMA	Nombre del Proyecto	Código del Proyecto
Institucional para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo PSDPA.	1. Diseñar e integrar las dependencias responsables del seguimiento y control de los SPD en el Municipio a través de formas de empoderamiento, control y seguimiento a la calidad, cobertura y eficiencia en los componentes del servicio.	Pg.01.Py: 1
	2. Fortalecimiento del sistema de control ciudadano que permita la fiscalización social en la prestación del SPDA en el Municipio.	Pg.01.Py: 2
	3. Gestión para la vinculación de ESPa que garanticen la prestación del componente de aprovechamiento, Poda y Corte de Césped, RS Especiales como RCD y bolsa de plátano, de acuerdo al artículo 15 de la Ley 142/1994 y Res 541/1994.	Pg.01.Py: 3

	4. Gestión de mecanismos que garanticen la remuneración del componente de aprovechamiento a través de un mecanismo fiduciario que garantice la permanencia de Organizaciones de Recuperadores Autorizadas ORA's y Organizaciones Comunitarias Autorizadas OCA's.	Pg.01.Py: 4
	5. Desarrollo e implementación de un Plan de Medios que permita la formación, participación y empoderamiento de variables asociadas a la PSDa en el Municipio.	Pg.01.Py: 5
	6. Articular Municipios circunvecinos a la realización subregional o regional del componente de aprovechamiento, con el fin de articular economías de escala y hacerlo más viable en aspectos sociales, técnicos y ambientales.	Pg.01.Py: 6

Programa Institucional de PSDPA Proyecto 1

Ficha Técnica No: 1. Prog. 01. Proy: 01	
PROYECTO.	1. Diseñar e integrar las dependencias responsables del seguimiento y control de los SPD y en especial el del componente de aseo en el Municipio a través de formas de empoderamiento, control y seguimiento a la calidad, cobertura y eficiencia que deben alcanzar las ESP y en especial las ESPa en el componente de aseo.
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	
<p>Antes del año 2010 el Municipio de Filandia venia prestando el Servicio Público Domiciliario de Aseo SPDa como una responsabilidad municipal asumida en el Art5 de la Ley 142 de 1994, a unos costos elevados y con un sistema tarifario deficiente. Después de este año el Municipio decidió entregar la prestación del servicio a un operador ESP, que se hiciera cargo no solo de la prestación, sino también de la Disposición Final de Residuos Sólidos DFRS. Para el año 2005, el Municipio dando cumplimiento al Decreto 1713/2002, adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS a través de Decreto No: 023 de 30 de septiembre del mismo año, mientras que en los años 2011 el Municipio en articulación con el operador subsanan una serie de falencias, propias de asumir la responsabilidad contraída. Desde esta ultima fecha hasta hoy, la empresa Operadora Servi Aseo SA.ESP se comprometió decididamente a prestar a los habitantes de Filandia un servicio público con calidad, eficiencia y cobertura, hasta el punto de realizar cambios abruptos en su institucionalidad. Sin embargo, cuando el Municipio inicio la entrega del servicio, no solo debió iniciar acciones tendientes a supervisar y controlar la prestación de las actividades contractuales, sino que debió contratar al menos a un interventor especializado que realizara seguimiento a los indicadores del componente, los cuales permiten a través de análisis y valoración, sacar conclusiones acerca de la forma como se presta el servicio por parte del operador en el Municipio.</p> <p>El Municipio es el responsable de la prestación del servicio público de aseo PSDPa, debiendo realizar control y seguimiento a los operadores que decidan entrar al mercado, o que por la misma responsabilidad territorial el Municipio desee fortalecer como operadores o comunidades organizadas. De igual forma el Municipio deberá mantener la consolidación del grupo técnico y operativo del PGIRS, y crear al interior del Municipio un equipo interdisciplinario que permita conocer a fondo la planeación del servicio, ya que éste ha permanecido vedado no solo a la comunidad, sino también a los vocales de control, como verdaderos entes de control y seguimiento a las acciones del operador.</p>	

2. CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROBLEMA

- 2.1. Desconocimiento especializado del Sector de Saneamiento Básico y Ambiental con altos costos de asistencia técnica.
- 2.2. Monopolio en la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo PSPDa,
- 2.3. Inclusión del Componente de Aprovechamiento como una oportunidad para la generación de empleo y adquisición de una "Nueva Cultura Ciudadana", Separación en la Fuente y Recolección Selectiva, como una lógica Integrada, ... No más Residuos Sólidos al Relleno.
- 2.4. Arraigo de incultura ciudadana, aunada a procesos de cobro tarifario.
- 2.5. Desarrollo de procesos de desarrollo tecnológico e innovación con generación de elevadas cantidades de RS.
- 2.6. Cambios culturales ciudadanos por apertura turística y presencia foránea en el Municipio.

3. CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA

- 3.1. Pérdida de oportunidades de desarrollo empresarial en el Municipio
- 3.2. Posible debilitamiento de las bases culturales en interfaces ciudadanas que generan el desarrollo.
- 3.3. Prestación ineficiente del servicio, con baja cobertura de los componentes del SPDa.
- 3.4. Disminución del índice de calidad de vida de las familias en sectores propios del Municipio.
- 3.5. Posible aparición de vectores asociados a enfermedades generadas por manejo inadecuado de residuos sólidos.
- 3.6. Posible pérdida de socios estratégicos en el desarrollo del Municipio (Sector turístico y de servicios).
- 3.7. Posible alteración de la capacidad pago de los usuarios.
- 3.8. Aumento de los niveles de sensibilidad en la conformación de Vocales de Control por barrios y estratos.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto se realizara en el área urbana y suburbana del Municipio de Filandia -Quindío.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Las características generales de la población objetivo están relacionadas con la población estimada de 13.421 habitantes para el año 2015, que como miembros del Municipio nos vemos afectados, directa o indirectamente por el manejo inadecuado de residuos sólidos. toda vez que aunque el Municipio tenía implementado un proceso de separación y recolección selectiva, pero que desafortunadamente el operador dejó caer, al momento de iniciar operaciones.

Puesto que la población estimada esta referenciada a partir del número de usuarios con que cuenta la empresa prestadora del servicio, Servi Aseo SA ESP, cifra que se sitúa alrededor de los 2614 usuarios. Es bien importante saber que a partir de esta cifra, la ESP proyecta sus necesidades tanto técnicas, operativas como comerciales con el fin de mantener un servicio con relativa calidad, eficiencia y cobertura. Así pues los usuarios están divididos en estratos, dentro de los cuales el Estrato I y II representan el 73.2% del total, de tal manera que siendo un Municipio en categoría sexta, la prestación del servicio de aseo debe ser financiado por el ente territorial a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI, hecho que permite comprender a grosso modo las diversas formas culturales que cubren el Municipio.

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

6.1.OBJETIVO GENERAL	6.1.1. Articulación de proyectos
6.1.1. Articular e integrar las dependencias responsables del seguimiento y control de los SPD en el Municipio a través de formas de empoderamiento, control y seguimiento a la calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio de aseo.	6.2.1. Posicionar a la Secretaria de Planeación Municipal como institución líder en el proceso de ajuste, formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G. con la consiguiente responsabilidad de elaborar y aplicar la Guía de Interventoría para la PSPDa. 6.2.2. Responsabilizar y posicionar a la Oficina de Control Interno del Municipio en aspectos de control y seguimiento a la prestación de los componentes del servicio de aseo, con el fin de que prepare y socialice ante el proceso anual de Rendición de Cuentas, la forma de implementación, metas y alcance del PGIRS/2G a lo largo del año. 6.2.3. Conformar un equipo técnico e Interinstitucional al Interior del Municipio, que permita el conocimiento, difusión y control de las responsabilidades asumidas por el operador o operadores que presten los distintos componentes del servicio de aseo en el Municipio.



7. APORTES DEL PROYECTO Y RESULTADOS ESPERADOS

7.1. POBLACIÓN BENEFICIADA.

7.1.1. La población que se beneficiará del proyecto corresponde con la población estimada para el Municipio de Filandia de 13,426 habitantes para el año 2015, según proyecciones DANE.

7.2. ÁREA BENEFICIADA: (Municipio de Filandia).

7.2.1. Corto Plazo (4 Años): Conformación de los grupos interinstitucional municipal que se encargara de articular y dar a conocer las distintas responsabilidades del PGIRS a otras dependencias y mantener labores de ajuste, revisión, control, seguimiento al PGIRS, además de realizar actividades de aprovechamiento, transformación y comercialización institucional relativas al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en el Municipio.

7.2.2. Mediano Plazo (8 Años): Mantener el grado de posicionamiento, control y seguimiento, análisis y valoración del avance en cada uno de los componentes del servicio de aseo, en forma articulada con la Secretaria de Planeación Municipal, la interventoría del servicio y el PIGA en el Municipio de Filandia.

7.2.3. Largo Plazo (12 Años): Realizar los ajustes por periodo, mantener el análisis y valoración del Plan de acuerdo con las necesidades y grado de avance del PGIRS/2G en el Municipio de Filandia.

7.3. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

Se plantea que un posicionamiento del Municipio a través de la Secretaria de Planeación Municipal generará una mejoría en la gestión de los residuos sólidos en el Municipio, toda vez que siendo la responsable del manejo de los Servicios Públicos, articulara acciones con otras instituciones, lo mismo que podrá mantener la armonía entre otros programas de responsabilidad del Municipio, como el PIGA, con objetivos cruzados. De igual forma el constituir y mantener un grupo técnico del PGIRS/2G Interinstitucional permitirá, el conocimiento detallado de los componentes que hacen parte del SPDA, lo mismo que permitirá un relativo equilibrio entre la ESP y las personas que realizan actividades de control y seguimiento al PGIRS/2G, aumentando el nivel de percepción de un servicio con calidad y cobertura en el Municipio.

De otro lado la creación y mantenimiento de un grupo institucional del PGIRS/2G a nivel interno en el Municipio permitirá mejorar la presentación del estado de asepsia interna de instituciones, barrios y sectores periféricos, concientizando la comunidad y acercándola a situaciones participativas, donde la comunidad organizada podrá entre otras prestar servicios adicionales a las necesidades del sector.

8. COMPONENTES TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

- 8.1. Estudio, revisión y ajuste de las actividades planteadas por el proyecto.
- 8.2. Identificación, ubicación y verificación de responsabilidades por componentes del servicio y roles de cada una de las instituciones involucradas.
- 8.3. Identificación de programas y proyectos con objetivos cruzados, PGIRS/2G, PIGA, entre otros
- 8.4. Evaluación, análisis y valoración de avances remitidos por el operador al Municipio.
- 8.5. Inicio de actividades del grupo interinstitucional conformado.
- 8.6. Replanteamiento de responsabilidades en PGIRS/2G por institución, con actividades en cronograma.

9. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL PROYECTO

- 9.1. Formación, participación y empoderamiento ciudadano.
- 9.2. Entendimiento potencial institucional de planes, programas y proyectos que enfilan el desarrollo.
- 9.3. Articulación de planes institucionales y empresariales para la implementación del PGIRS/2G.
- 9.4. Manejo adecuado de residuos sólidos desde lo institucional con miras a la mitigación visual y paisajística.
- 9.5. Generación de recursos y descontaminación del espacio público.
- 9.6. Aumento de incultura ciudadana.
- 9.7. Apersonamiento de problemas por parte de la comunidad organizada con disminución de gastos.



10. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN QUE REQUIERE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

ESTUDIO	DESCRIPCIÓN
N:A:	N:A:

11. ACTORES DE INTERÉS EN EL PROYECTO

11.1 Entidad o Tipo de Ejecutor previsto para el desarrollo del Proyecto.

- Según Ley 142/1994 es el Municipio el encargado de la prestación del servicio, para lo cual es deber institucional conocer, mantener ajustado, en proceso de implementación, control y seguimiento, la puesta e marcha de programas y proyectos en donde se observen la forma como los proyectos programados se desarrollaran bajo la tutela del Estado y la comunidad organizada.

11.2. Entidad o Tipo de Organización encargada de la Administración del Proyecto.

- La entidad encargada de la administración del proyecto es la Alcaldía Municipal quien deberá realizar actividades de ajuste, implementación, control y seguimiento a la ESP, para lo cual la Alcaldía a través de la Secretaria de Planeación Municipal desarrollara acciones de socialización y conformación de un grupo permanente que permita la implementación del PGIRS y mantener la socialización y responsabilidad en los componentes el SPDa.

11.3 Tipo de Concertación y coordinación que se dará entre el ente responsable del proyecto, Otras Instituciones de Interés y la Comunidad Organizada.

- Como se ha mencionado es necesario que la Alcaldía a través de la Secretaria de Planeación Municipal tome las riendas del proyecto, toda vez que siendo la institución responsable de los SPD en el Municipio, desarrolle acciones tendientes a la formación de capital humano, que permita desde la institucionalidad, no solo cumplir con la normativa, sino con la obligatoriedad de mantener informada a la comunidad en general, sobre los distintos aspectos de los servicios públicos, entre otros. De igual forma se prevé que en la constitución del grupo técnico y operativo se llamara a participación a los vocales de control y presidentes de JAC y JAL para que hagan parte del proceso de seguimiento y control. Así mismo en la responsabilidad municipal en relación a la presentación del proceso de "Rendición de Cuentas", se precisara la forma como operara el grupo de seguimiento y control a las metas del PGIRS/2G.

12. FACTORES EXTERNOS QUE PODRÍAN AFECTAR LAS METAS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO.

12.1. Ausencia y desgano de los grupos técnico y operativo del PGIRS en proceso de implementación, control y seguimiento, para su apropiación de sus objetivos a la implementación de proyectos.

12.2. Débil responsabilidad institucional en en control y seguimiento para la PSPDa en el Municipio, en lo relacionado al seguimiento de las actividades del operador.

12.3. Comunidades urbanas y suburbanas renuentes a la participación en la fiscalización del servicio.

12.4. Aumento de la insatisfacción ciudadana en congruencia con nuevos componentes del servicio, que antes eran responsabilidad del Estado.



13. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO				
ACTIVIDADES	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	TOTAL ESTIMADO
13.1. Estudio, revisión y ajuste de las actividades planteadas por el proyecto.	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
13.2. Identificación, ubicación y verificación de responsabilidades por componentes del servicio .	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
13.3. Identificación de programas y proyectos con objetivos cruzados.	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 9.600.000
13.4. Evaluación, análisis y valoración de avances remitidos por el operador al Municipio en la PSPDa.	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
13.5. Replanteamiento de responsabilidades en PGIRS/2G por institución, con cronograma.	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
13.6. Adquisición de equipamientos para la operatividad del grupo técnico y operativo institucional.	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000
TOTAL	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000	\$ 25.200.000	\$ 75.600.000

Control y seguimiento programa institucional: Proyecto 1

Secretaría de Planeación Municipal Seguimiento, Control y Monitoreo. PGIRS 2016 - 2027 Modelo para la descripción de los medios de verificación de los proyectos de Municipios de categorías 5 y 6.				
Programa Institucional				
Nivel	Indicador	Fuente de Información	Frecuencia	Responsable
Objetivo	Articular e integrar las dependencias responsables del seguimiento y control de los SPD en el Municipio a través de formas de empoderamiento, control y seguimiento a la calidad, cobertura y eficiencia en la prestación del servicio de aseo.			
Proyecto	Dependencias Integradas y empoderadas del PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental), con énfasis en el componente de Aseo	Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, en Elaboración para su implementación. Reuniones periódicas del PIGA. Salidas de campo.	Trimestral	Secretaría de Planeación Municipal

Actividades	13.1. Estudio, revisión y ajuste de las actividades planteadas por el proyecto.	Revisión y ajuste del proyecto	Experiencias vividas durante los cuatro años de implementación del proyecto.	Cada cuatro (4) años, en el primer año de la Administración entrante.	Secretaría de Planeación Municipal
	13.2. Identificación, ubicación y verificación de responsabilidades por componentes del servicio.	Hoja de vida del indicador articulado al proyecto	Reuniones de Equipo Técnico y Operativo del PGIRS	Semestral	Secretaría de Planeación Municipal
	13.3. Identificación de programas y proyectos con objetivos cruzados.	Programa Institucional revisado, analizado y valorado	Actas de Reunión de los Equipos Técnico y Operativo	Anual (En el primer año del PGIRS de segunda generación)	Secretaría de Planeación Municipal
	13.4. Evaluación, análisis y valoración de avances remitidos por el operador al Municipio a través de la Guía de Interventoría.	Guía de Interventoría del SPDA revisada, analizada y valorada	Formatos de análisis y valoración de la Guía de Interventoría	Mensual	Interventoría Especializada
	13.5. Replanteamiento de responsabilidades en PGIRS por institución, con cronograma.	Revisión de responsabilidades institucionales en PGIRS	Reuniones de Equipos Institucionales	Semestral	Secretaría de Planeación Municipal
	13.6. Adquisición de equipamientos para la operatividad del grupo técnico y operativo	Elementos necesarios para la cotación de miembros de los equipos	Facturas de compra y adquisición de materiales	Anual	Secretaría de Planeación Municipal

Programa Institucional de PSDPA Proyecto 2

Ficha Técnica No: 2. Prog. 01. Proy: 02	
PROYECTO.	2. Fortalecimiento del sistema de control ciudadano que permita la fiscalización social en la prestación del SPDA en el Municipio.
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	
<p>Con el fin de desarrollar el ejercicio ciudadano del control social de los Servicios Públicos Domiciliarios SPD se instituyó el Plan Nacional de Formación para el Control Social de la Gestión Pública como un instrumento de alta significancia en la democracia participativa. En este sentido el Municipio de Filandia y con los problemas acaecidos en cada uno de los componentes de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo AAA se muestra como una de las debilidades que deberá fortalecer el Municipio en relación a la formación de Vocales de Control que defiendan los intereses comunitarios, sobre todo ante la puesta en escena del monopolio en la prestación de los SPD en el Municipio de Filandia. En este sentido se aprecia un bajo índice de formación y coexistencia de vocales de control y veedurías ciudadanas que confronten el accionar de las ESP, y para nuestro caso el componente de aseo, pues a la fecha se cuenta con un número mínimo de vocales de control en SPD legalmente constituidos, razón por la cual se hace necesario concretar por parte del Municipio un proceso de sensibilización, fundamentación, focalización y acompañamiento que permita que este tipo de personas, no solo se formen y se responsabilicen de sus acciones, sino</p>	



acompañamiento que permita que este tipo de personas, no solo se formen y se responsabilicen de sus acciones, sino que además sean propositivos ante este tipo de procesos, hecho que permitirá contextualizar las acciones del control social; focalización, orientación y desarrollo de habilidades innatas en servicios públicos, vivienda y salud entre otros; y el de acompañamiento a los problemas ciudadanos en SPD, especialmente el de aseo. Para el Municipio de Filandia la construcción de lo público parte de un proceso colectivo, en donde la participación ciudadana, se hace sentir cuando la comunidad se organiza, participa y se empodera de los procesos políticos estatales. En este sentido y ante la inexistencia de personal formado para la defensa de lo público y lo social, el Municipio deberá socializar ante los distintos grupos representativos del Municipio, la necesidad que representa para el desarrollo territorial, el contar no solo en número, sino en calidad y eficiencia de las personas que conocen, empalizan y manejan los SPD con énfasis en el componente de aseo, de tal manera que discurran sus intervenciones en materia del PGIRS/2G, PPM (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos), Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado PMAA, entre otros. Lo anterior en vista de que el Municipio viene creciendo a velocidades agigantadas, no solo en lo turístico, sino en lo poblacional, lo cual a su vez acarrea más responsabilidades municipales.

2. CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROBLEMA

- 2.1. Abusos de posición dominante en Servicios Públicos Domiciliarios SPD por parte de las ESP, con elevados PQR's.
- 2.2. Ley de SPD - Ley 142/1994 en permanente ajuste con apertura de posibilidades para las comunidades organizadas, pero con desconocimiento general y especializado en el sector de agua potable y saneamiento.
- 2.3. El sector de saneamiento básico y ambiental en especial para el componente de aseo, viene en proceso de crecimiento continuo, con estimación de costos tarifarios, que día a día se descargan a los usuarios, y que requieren personal participativo, formado y empoderado de los problemas que aquejan la comunidad en general.
- 2.4. Nuevos componentes y trazos metodológicos inentendibles en materia de cobro tarifario para la comunidad en general y con altos costos de asesoría especializada.
- 2.5. Monopolio en la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo PSPDa y otros servicios.
- 2.6. Inclusión del componente de aprovechamiento como oportunidad de desarrollo generación de empleo.
- 2.7. Débil cultura ciudadana en el manejo de los SPD con arraigo de incultura ciudadana.
- 2.8. Insuficientes procesos de desarrollo tecnológico e innovación en la prestación de los SPD.
- 2.9. Cambios culturales ciudadanos por apertura turística y presencia foránea.

3. CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA

- 3.1. Incipiente desarrollo tecnológico y empresarial con pérdida de oportunidades en la PSPDa en el Municipio
- 3.2. Debilitamiento cultural, social, ambiental, económico y financiero en la PSPD, con altos costos de prestación para los usuarios.
- 3.3. Disminución del Índice de calidad de vida de las familias en sectores periféricos del Municipio.
- 3.4. Municipio con elevadas cargas de responsabilidad social en SPD y con altos costos de transferencia a las ESP a través de el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI.
- 3.5. Pérdida de la identidad cultural y de respuesta a los problemas propios de las comunidades
- 3.6. Posible aparición de problemas asociados al manejo inadecuado de residuos sólidos.
- 3.7. Sectores productivos en el Municipio con elevada facturación en SPD y con cargas de solidaridad que hacen inviable el sector.
- 3.8. Posible alteración de la capacidad pago de los usuarios.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo del proyecto se realizara en el área urbana y suburbana del Municipio de Filandia - Quindío.

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población problema parte de la forma como se halla distribuida la población objetivo en el territorio, y que para nuestro caso hacen parte de los estratos presentes en el Municipio según la ESPa Servi Aseo SA ESP y que como se manifestó anteriormente tienen el 741% del total poblacional en los Estratos I y II, siendo precisamente el tipo de población que cuenta con el menor índice de calidad de vida y en donde además ocurren el mayor número de PQR's. Este tipo de población debe contar al menos con un vocal de control en SPD por cada sesenta (60) usuarios del servicio, viéndose representados en los diferentes actos en los que las ESP, no solo de aseo, trastocan en contra de los intereses de las familias ubicadas en estos estratos poblacionales.



ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **65** de **316**

Fecha: 22/12/2015

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

6.1.OBJETIVO GENERAL

6.1.1. Fortalecer y aunar esfuerzos para conformar más y mejores veedurías ciudadanas, con funciones de control y seguimiento a la calidad, cobertura y eficiencia en la prestación de los SPD en ese caso de Aseo, con su inclusión en el Plan Nacional de Formación para el Control Social de la Gestión Pública.

6.2. Articulación de proyectos

6.2.1. Socializar ante las Juntas de Acción Comunal JAC y Juntas Administradores Locales JAL, la importancia que representa para la comunidad organizada el contar con veedurías ciudadanas que representen los intereses de los usuarios de los SPD en este caso, el componente de aseo.

6.2.2. Posicionar a la Secretaria de Planeación y a la Oficina de Control Interno del Municipio en aspectos relevantes en el avance e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Segunda Generación PGIRS/2G, lo mismo que en aspectos de fortalecimiento a las comunidades que se organicen para realizar control y seguimiento a los SPD en el Municipio, con énfasis en el componente de aseo.

6.2.3. Implementar acciones técnico/operativas para capacitar, formar y empoderar a las Organizaciones y Comunidades Organizadas y público en general, con el fin de fortalecer la capacidad operativa de estos grupos en favor de sus objetivos.

7. APORTES DEL PROYECTO Y RESULTADOS ESPERADOS

7.1. POBLACIÓN BENEFICIADA.

7.1.1. La población que se beneficiará del proyecto corresponde con la población estimada para el Municipio de Filandia de 13.426 habitantes para el año 2015, según proyecciones DANE.

7.2. ACCIONES Y ÁREA BENEFICIADA: (Municipio de Filandia).

7.2.1. Corto Plazo (4 Años): Convocatoria a la comunidad organizada del Municipio a través de las JAC y JAL para identificar personas líderes que deseen participar en el proceso de formación de vocales de control en servicios públicos SPD, lo mismo que el rol que representan, consolidando a través del tiempo procesos de capacitación y empoderamiento en aspectos sociales, técnico/operativos, administrativos, comerciales y de riesgos en la prestación del servicio de aseo y de otros servicios en el Municipio. La actividad estará enmarcada en las funciones de la Secretaria de Planeación Municipal con funciones directas en el PGIRS/2G que mes registraran y condensaran información relevante en cada uno de los procesos de ajuste, revisión, control y seguimiento al PGIRS/2G.

7.2.2. Mediano Plazo (8 Años): Mantener el grado de posicionamiento, control y seguimiento, análisis, valoración, formación y empoderamiento de los avances en cada uno de los componentes del servicio de aseo, en forma articulada con la Secretaria de Planeación Municipal, la interventoría del servicio, la oficina de control interno, entre otras.

7.2.3. Largo Plazo (12 Años): Realizar los ajustes por periodo, mantener el análisis y valoración del PGIRS a través de una Guía de Interventoría de Aseo elaborada de acuerdo con las necesidades y grado de avance del PGIRS/2G en el Municipio de Filandia.

7.3. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

Los procesos de capacitación, formación y empoderamiento ciudadano condensados en el plan de medios y puestos en marcha a través del equipo institucional conformado, lo mismo que los instrumentos de control y seguimiento a través de los parámetros de la Guía de Interventoría a elaborar, esperamos sea la pauta para que la Secretaria de Planeación Municipal planté un proceso de intervención para la formación de vocales de control, como miembros activos de las veedurías ciudadanas, hecho que permitirá una mejoría sustancial en la gestión de los residuos sólidos en el Municipio, toda vez que dado el elevado número de PQR's podrán servir a la comunidad de acuerdo a los objetivos trazados en el ejercicio de control.

De otro lado cabe resaltar que será deber del Municipio gestionar mecanismos de formación, capacitación y empoderamiento para este tipo de población, dado su papel a cumplir en pro de mantener unos servicios públicos con calidad, cobertura y eficiencia. Se prevé que una vez formados y empoderados, podrán no solo gestionar formas prestación de SPD en cabeza de los operadores, sino que podrán poner en marcha situaciones de inclusión social a favor de las comunidades desfavorecidas, como los Recuperadores de Oficio.





8. COMPONENTES TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

- 8.1. Invitación a líderes comunales para el conocimiento y discernimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G, permitiendo su posible inclusión y formación como vocales de control.
- 8.2. Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y su articulación con el Plan Nacional de Formación para el Control Social de la Gestión Pública como un instrumento de acción para la democracia participativa.
- 8.3. Caracterización de las veedurías ciudadanas, con sus vocales de control, asumiendo responsabilidades por componentes del servicio.
- 8.4. Articulación de las veedurías ciudadanas con el grupo o comité institucional del PGIRS afianzando la evolución, evaluación, análisis y valoración en la elaboración de la Guía de Interventoría del Servicio.
- 8.5. Formalización de nuevas formas de control ciudadano.
- 8.6. Ejecutar acciones de armonización con el o los operadores de SPD, en especial los del componente de aseo.
- 8.7. Fortalecer las acciones de actualización de información sobre comités de vigilancia y control social y de los vocales de control que operan en el Municipio.
- 8.8. Replanteamiento de responsabilidades en el Plan de Acción de los vocales de control, con cronograma.

9. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL PROYECTO

- 9.1. Formación, participación y empoderamiento ciudadano.
- 9.2. Apersonamiento institucional de planes, programas y proyectos que enfilan el desarrollo.
- 9.3. Articulación de planes de institucionales y empresariales para la implementación del PGIRS/2G.
- 9.4. Manejo adecuado de residuos sólidos desde lo institucional con miras a la mitigación visual y paisajística.
- 9.5. Generación de recursos y descontaminación del espacio público aledaño a la institucionalidad.
- 9.6. Aumento de incultura ciudadana.
- 9.7. Apersonamiento de problemas por parte de la comunidad organizada con disminución de gastos generales.

10. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN QUE REQUIERE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

ESTUDIO	DESCRIPCIÓN
N.A.	N.A.

11. ACTORES DE INTERÉS EN EL PROYECTO

11.1 Entidad o Tipo de Ejecutor previsto para el desarrollo del Proyecto.

- El Municipio como responsable de la prestación de los SPD y en especial del servicio de aseo, es quien debe ejecutar procesos de formación, capacitación y empoderamiento social a través de la facilitación de instrumentos que permitan la institucionalización del servicio, de tal manera que es necesario a través del grupo o comité institucional, brindar condiciones favorables para que la comunidad se organice, forme y participe de las decisiones que los afectan.

11.2. Entidad o Tipo de Organización encargada de la Administración del Proyecto.

- La entidad encargada de la administración del proyecto es la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal quien desarrollara acciones de concertación y formalización del grupo institucional (Comité Municipal para el Avance del PGIRS/2G), que permita la implementación del Plan.

11.3 Tipo de Concertación y coordinación que se dará entre el ente responsable del proyecto, Otras Instituciones de Interés y la Comunidad Organizada.

- Es necesario que la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal, como institución responsable de los SPD, desarrolle actividad de concertación en la formación de las veedurías ciudadanas, aunque como se sabe son ellas las que deben tomar la decisión de instaurar procesos de seguimiento y control a las actividad desarrolladas por los operadores, en este caso de aseo. De igual forma se prevé que en la constitución del grupo técnico y operativo se llamara a participación a los vocales de control y presidentes de JAC y JAL para que hagan parte del proceso de seguimiento y control, como veedores el servicio.

12. FACTORES EXTERNOS QUE PODRÍAN AFECTAR LAS METAS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 12.1. Insatisfacción comunitaria por inclusión de nuevos componentes del servicio de aseo, que antes estaban a cargo del Estado.
- 12.2. La comunidad no se organiza debido al número de PQR's no resueltos a favor de la comunidad.
- 12.3. Incultura ciudadana con altos índices de desempleo.
- 12.4. Incertidumbre y desgano frente a la responsabilidad de un nuevo PGIRS/2G en proceso de consolidación e implementación.
- 12.5. Incredulidad Pública de las Administraciones Municipales.
- 12.6. Débil responsabilidad institucional en el análisis, control y seguimiento en la PSPDa.
- 12.7. Comunidades urbanas y suburbanas renuentes a la participación en la fiscalización del servicio.





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página 67 de 316

Fecha: 22/12/2015

13. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO				
ACTIVIDADES	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	TOTAL ESTIMADO
13.1. Invitación a JAC y JAL para el conocimiento y discernimiento del PGIRS con la posible inclusión y formación como vocales de control.	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000
13.2. Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y su articulación con el Plan Nacional de Formación para el Control Social de la Gestión Pública.	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 18.000.000
13.3. Caracterización de veedurías ciudadanas, y sus vocales de control, con responsabilidad en componentes del servicio.	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	\$ 8.400.000
13.4. Articulación de veedurías ciudadanas con el comité o grupo institucional del PGIRS/2G	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
13.5. Formalización de, y nuevas formas de veeduría ciudadana.	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 9.600.000
13.6. Adquisición de equipamientos para la operatividad de las veedurías ciudadanas.	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
TOTAL	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	\$ 22.000.000	\$ 66.000.000

Control y seguimiento programa institucional: Proyecto 2

Secretaría de Planeación Municipal Seguimiento, Control y Monitoreo. PGIRS 2016 - 2027 Modelo para la descripción de los medios de verificación de los proyectos de Municipios de categorías 5 y 6.					
Programa Institucional					
Nivel	Indicador	Fuente de Información	Frecuencia	Responsable	
Objetivo	Fortalecer y unar esfuerzos para conformar más y mejores veedurías ciudadanas, con funciones de control y seguimiento a la calidad, cobertura y eficiencia en la prestación de los SPD en ese caso de Aseo, con su inclusión en el Plan Nacional de Formación para el Control Social de la Gestión Pública.				
Proyecto	Fortalecimiento del sistema de control ciudadano que permita la fiscalización social en la prestación del SPDs en el Municipio.	No. de veedurías ciudadanas fortalecidas y en proceso de consolidación con énfasis en el componente de Aseo	Veedurías Ciudadanas en Servicios Públicos. Reuniones periódicas de Veedurías en SPDs.	Trimestral Secretaría de Planeación Municipal	
Actividades	13.1. Invitación a JAC y JAL para el conocimiento y discernimiento del PGIRS con la posible inclusión y formación como vocales de control.	No. de socializaciones a JAC y JAL del documento del PGIRS	Reuniones de Socialización y Participación de JAC y JAL	Trimestral durante el primer año del primer periodo. Secretaría de Planeación Municipal	
	13.2. Fortalecimiento de las veedurías ciudadanas y su articulación con el Plan Nacional de Formación para el Control Social de la Gestión Pública.	No. de formaciones y dotaciones a las veedurías ciudadanas	Reuniones de las veedurías ciudadanas	Semestral Secretaría de Planeación Municipal	
	13.3. Caracterización de veedurías ciudadanas, y sus vocales de control, con responsabilidad en componentes del servicio.	Caracterización de Veedurías Ciudadanas y Vocales de Control en SPD con énfasis en el componente de Aseo.	Formatos de caracterización para vocales de control en SPD con énfasis en Aseo	Anual (En el primer año del PGIRS de segunda generación)	Secretaría de Planeación Municipal
	13.4. Articulación de veedurías ciudadanas con el comité o grupo institucional de PGIRS	Veedurías en SPDs incluidos y operando con el Comité o Grupo Institucional del PGIRS	Registros de Asistencia Talleres de Capacitación, Formación	Mensual	Coordinador PGIRS
	13.5. Formalización de, y nuevas formas de veeduría ciudadana.	(No. de Nuevas veedurías en SPDs/No. total de Veedurías)x100	Registros de Vocales de Control en SPD y Veedurías	Semestral	Secretaría de Planeación Municipal
	13.6. Adquisición de equipamientos para la operatividad de las veedurías ciudadanas	Elementos necesarios para la dotación de miembros de las veedurías	Facturas de compra y adquisición de materiales	Anual	Secretaría de Planeación Municipal



 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 68 de 316
		Fecha: 22/12/2015

Programa Institucional de PSDPA Proyecto 3

Ficha Técnica No. 3. Prog. 01. Proy: 03	
PROYECTO.	3. Gestión para la vinculación de ESPa que garanticen la prestación de los SPDa en el componente de aprovechamiento, Poda y Corte de Césped, RS Especiales como RCD Residuos de la Construcción y Demolición, Bolsa de Plátano con sujeción al Artículo 15 de la Ley 142/1994 y Res 541/1994..
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	
<p>Emitida la Política Pública para Gestión Integral de Residuos Sólidos GIRS/1996, se continua con la expedición del Decreto 1713/2002 que exigió a todos los Municipios Colombianos formular, implementar y mantener actualizado un Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS para ser implementado en el corto, mediano y largo plazo, y que ahora a través el Decreto 2981/2013 lo deroga, once (11) años después ante un proceso de seguimiento y control efectuada por parte del MVCT. El articulado de este ultimo contiene las directrices para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Municipales MIRS, desde la generación hasta la Disposición Final DF controlada en Rellenos Sanitarios, según lo estableció el Decreto 838/2005 y el Título F RAS/2012 Componente de Aseo, para continuar con los más recientes, Resolución 0754/2014 del MVCT y las Resoluciones CRA 710 y 720/2015 y la norma compilatoria del sector, Decreto 1077/2015, que no son mas que el proceso evolutivo del componente de aseo y que por ahora se transforma en una enmarañada comprensión técnica de la norma, con una elevada ausencia de personal calificado y especializado en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios SPD y que retrasa la implementación de la Política Pública para la GIRS. El Artículo 15 al 39 del Decreto 1713/2002 ya habla considerado la remuneración del aprovechamiento y la forma de incentivar la recuperación de RSA, como una lógica integrada y volvió a ratificarlo en el Decreto 2981/2013 desde el artículo 79 al 96 no como voluntad política, como alguna vez se hizo desde el Departamento del Quindío como región piloto de este componente, sino como una obligatoriedad en la que se deberá efectuar la "Separación desde la Fuente y la Recolección Selectiva" de RS por los entes territoriales.</p> <p>En el Municipio de Filandia se inicia en el año 2002 la entrega de 2000 mil recipientes en cuatro sectores del Municipio para iniciar el proceso de separación en la fuente y recolección selectiva, lo que muestra que el Municipio estaría retomando la senda del aprovechamiento, para lo cual se podrá entre otras y a través de sus obligaciones, iniciar el fortalecimiento de Organizaciones Comunitarias Organizadas OCA's (Decreto 421/2000 y Auto CC:741/2003) y Organizaciones de Recuperadores Autorizadas ORA's (Aut 275/2011), o en su defecto podrá permitir que otras ESPa entren a prestar otros componentes como el aprovechamiento, para lo cual las ESP podrán competir en un mercado de Libre Competencia, donde se brinda un servicio con calidad, cobertura y eficiencia, todo bajo pre-estudios de viabilidad empresarial para el componente de aprovechamiento, ajustados al Art. 11 de la Ley 1454/2011.</p> <p>De otro lado existe en el Municipio una alta generación de bolsa de plátano, como un RS Especial, la cual viene siendo dispuesta en distintos lugares sin ningún tipo de control, a pesar de que las empresas productoras hayan garantizado su recolección. La idea es cogestionar con las autoridades en la materia, formas asociativas publico/privadas para garantizar este tipo de Residuos Especiales. Caso similar sucede con los RS de la Construcción y la Demolición RCD regulados a través del Decreto 541/1994, para lo cual el Municipio deberá adecuar, reglamentar y poner en marcha una Escombrera Municipal.</p>	
2. CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROBLEMA	
<p>2.1. Aumentos en los costos de la prestación de SPD con énfasis en aseo, 2.2. Monopolios en la prestación de SPD sin libre competencia y con abuso de posición dominante. 2.3. Incredulidad de procesos de ajuste normativo y de generación de empleo. 2.4. Demanda de personal formado en ley de SPD con énfasis en el componente de aseo. 2.5. Trazos metodológicos inentendibles para la comunidad en general, y con altos costos de asesoría especializada. 2.6. Sistemas de control y seguimiento inestables en la SPD con énfasis en Aseo y otros servicios, 2.7. Débil cultura ciudadana en el manejo de los SPD y arraigo en incultura ciudadana, 2.8. Insuficientes procesos de desarrollo tecnológico e innovación en la prestación de los SPD. 2.9. Cambios culturales ciudadanos por apertura turística y presencia foránea.</p>	
3 CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA	
<p>3.1. Pérdida de la identidad cultural por procesos de no inclusión social en el componente de aprovechamiento 3.2. Incipiente desarrollo empresarial con pérdida de oportunidades en la PSPDa en el Municipio. 3.3. Debilitamiento cultural, social, ambiental, económico y financiero en la PSPD, con altos costos de prestación para los usuarios. 3.4. Débiles procesos de oportunidad para el desarrollo. 3.5. Posible disminución del índice de calidad de vida en sectores periféricos del Municipio. 3.6. Municipio con elevadas cargas de responsabilidad en SPD y altos costos de transferencia de recursos a las ESPa a través de el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI. 3.7. Sectores productivos en el Municipio con elevada facturación en SPD y con mínimas cargas de solidaridad que hacen inviable el sector turístico 3.8. Posible alteración de la capacidad pago de los usuarios.</p>	
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
El desarrollo del proyecto se realizara en el área urbana y suburbana del Municipio de Filandia - Quindío.	





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página **69** de **316**

Fecha: 22/12/2015

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del proyecto está relacionada con los habitantes ubicados en el área urbana y suburbana del Municipio, específicamente con todas aquellas familias que harán procesos de aprovechamiento desde la fuente y con aquellas que desde diversos ámbitos, estén interesadas en la conformación de ESP con énfasis en aprovechamiento y que se organicen con sujeción al artículo 15 de la ley 142/94 o ley de SPD.

La población en general se caracteriza por ser personas deseosas en desarrollara procesos de emprendimiento, y sacar adelante a sus familias, además que el Municipio en su papel coordinador debe iniciar procesos de fortalecimiento a este tipo de población y abrir fronteras de participación conjunta, con un gana a gana empresarial, o bien el Municipio podrá permitir que otras ESP deseosas de prestar el servicio, entren a competir por los clientes quienes tendrán libre albedrío de elegir sus ESPa.

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

6.1.OBJETIVO GENERAL	6.2. Articulación de proyectos
<p>6.1.1. Gestionar la vinculación de ESPa que garanticen la prestación del SPDa en el componente de aprovechamiento, Poda y Corte de Césped, RS Especiales como RSCD y bolsa de plátano, de acuerdo al artículo 15 de la Ley 142/1994 y Res 541/1994.</p>	<p>6.2.1. Socializar ante las distintas formas asociativas comunitarias la posibilidad que representa la norma (Decreto 421/2000) en la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo PSPDa, como instrumento que genera empleo y servicios sociales y ambientales, con créditos económicos y financieros en su prestación.</p> <p>6.2.2. Empoderar al Municipio como responsable de la prestación de los SPD y en nuestro caso el componente de aseo, para que gestione formas empresariales, bien de carácter público, privado, mixto o comunidades organizadas, para que se preste de manera continua, eficiente, con cobertura y calidad en la prestación de otros componentes del servicio, como los RS Especiales, entre otros.</p> <p>6.2.3. Desarrollar procesos de libre competencia en el Municipio que permita la generación de opciones empresariales para la PSPDa.</p>

7. APORTES DEL PROYECTO Y RESULTADOS ESPERADOS

7.1. POBLACIÓN BENEFICIADA.

7.1.1. La población que se beneficiará del proyecto corresponde con la población estimada para el Municipio de Filandia de 13,426 habitantes para el año 2015, según proyecciones DANE.

7.2. ACCIONES Y ÁREA BENEFICIADA. (Comunidades Organizadas, ESP's, Municipio, entre otros).

7.2.1. Corto Plazo (4 Años): Convocar a ESPa ya constituidas o en proceso de conformación, bien sea privadas o mixtas para que generen espacios y mecanismos propositivos que permita la prestación de otros componentes de los SPD. Estas ESP dinamizaran la puesta en escena de sus esquemas empresariales y a partir de las mismas, se montaran los esquemas de intervención, de tal manera que la participación se hará basada en las propuestas empresariales, según artículo 15 y 18 de la Ley de SPD. Lo anterior será organizado desde el Municipio a partir de la participación y funciones de la Secretaría de Planeación Municipal responsable de los procesos de ajuste, revisión, control y seguimiento del PGIRS/2G.

7.2.2. Mediano Plazo (8 Años): Consolidar en el Municipio de Filandia, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios con énfasis en Aseo ESPa, para que presten los diversos componentes del servicio, manteniendo el grado de posicionamiento, control y seguimiento, análisis, valoración y empoderamiento de los avances en cada uno de esos componentes del servicio, en forma articulada con la Secretaría de Planeación Municipal.

7.2.3. Largo Plazo (12 Años): Realizar evaluación de las metas trazadas basados en la llegada de ESPa por componentes del servicio, con análisis y valoración del PGIRS/2G.

7.3. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

En cuanto a la gestión integrada de los RS el proyecto está en congruencia con lo planteado en Decretos, fallos de la Corte Constitucional, Resoluciones y Acuerdos, de tal forma que se conjugan una serie de normas establecidas para para que el Municipios como directo responsable de la GIRS, promueva alianzas estratégicas entre los mismos Municipios, Comunidades Organizadas OCA's y ORA's, ESPa, Universidades y otras instituciones públicas y privadas, que les permita proponer acciones con el fin de minimizar los impactos sociales, técnicos, ambientales, de riesgos, entre otros, que se generan a partir del manejo inadecuado de los RS.

Así pues lo que se pretende desde todo punto de vista, es operar cualquier tipo de servicio o componente que se ajuste a los parámetros normativos de la Ley 142/1994, específicamente a los consagrados en el Art 15 y 18 de la citada norma, pues no puede el Municipio quedarse con la primera opción planteada, sino que por el contrario, deberá ajustar y redireccionar el proceso a que se preste el servicio de aseo bajo conceptos de libre competencia, garantizando calidad, cobertura y eficiencia, gestionando a la vez la generación de oportunidades para prestar servicios públicos de buena calidad. Así gana el Municipio y gana quien se atreva a prestar servicios públicos a partir de conceptos incluyentes, solidarios y ajustados a la realidad normativa.





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página 70 de 316

Fecha: 22/12/2015

8. COMPONENTES TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

- 8.1. Gestión con ESPa que deseen prestar los nuevos componentes del servicio.
- 8.2. Fortalecimiento del "Programa Filandia Basura Cero", a través del cumplimiento Jurídico y legalización de la Organización de los "Recuperadores" Autorizados ORA's de acuerdo al Art.15/Ley 142/94.
- 8.3. Fortalecimiento necesarios a las Organizaciones Comunitarias Autorizadas OCA's a través de la dotación de elementos necesarios para iniciar la PSPDa en los componentes pactados..
- 8.4. Ajuste del catastro de arboles, césped para corte, bolsa de plátano para recolección y tratamiento, generación media/anual de RCD.
- 8.5. Ajuste de los estudios de caracterización anual de RS para el componente de aprovechamiento de RS con miras al desarrollo de la viabilidad empresarial en SDPa y en otros tipos de RS, como RCD, bolsa de plátano y otros.
- 8.6. Ajuste del proyecto según las necesidades actuales y de diagnóstico
- 8.7. Recursos para fortalecer el Comité Técnico de PGIRS/2G.

9. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL PROYECTO

- 9.1. Nueva dinámica en la Prestación de los Servicios Públicos PSPDa en especial para el componente de aseo en el Municipio.
- 9.2. Apertura de mercados por difusión de principios de la Libre Competencia.
- 9.3. Apersonamiento institucional y comunitario de planes, programas y proyectos para el desarrollo.
- 9.4. Articulación de planes de institucionales y empresariales para la implementación del PGIRS/2G.
- 9.5. Manejo adecuado de residuos sólidos desde lo institucional con miras a la mitigación visual y paisajística.
- 9.6. Posible llegada de otras ESP con énfasis en aseo, por prestación de otros componentes del servicio.
- 9.7. Aumento de la calidad de vida.
- 9.8. Problemas comunitarios intervenidos en alianzas publico Privadas o Municipio/Comunidad.

10. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN QUE REQUIERE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

ESTUDIO	DESCRIPCIÓN
N.A.	N.A.

11. ACTORES DE INTERÉS EN EL PROYECTO

- 11.1 Entidad o Tipo de Ejecutor previsto para el desarrollo del Proyecto.
 El Municipio como responsable de la prestación del SPDa es quien debe ejecutar procesos de información de las posibles oportunidades para las nueva ESPa o como instrumento para fortalecer las comunidades, tanto para iniciar procesos de aprovechamiento de RS, cursos de formación, capacitación y empoderamiento social que permitan la institucionalización del servicio, de tal manera que es necesario que a través del Comité Institucional de RS se brinden las condiciones favorables para facilitar la llegada de nuevas ESP o que en otro sentido la comunidad se organice, forme y participe de las decisiones que los afectan. Así pues tanto ESPa como Comunidades Organizadas OCA's y ORA's podrán contar con condiciones favorables para el inicio de labores.
- 11.2. Entidad o Tipo de Organización encargada de la Administración del Proyecto.
 - La entidad encargada de la administración del proyecto es la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal quien desarrollara acciones de concertación y formalización con participación del grupo institucional (Comité Institucional Municipal para el Avance del PGIRS/2G).
- 11.3 Tipo de Concertación y coordinación que se dará entre el ente responsable del proyecto, Otras Instituciones de Interés y la Comunidad Organizada.
 - La Alcaldía Municipal a través de la Secretaria de Planeación Municipal deberá desarrollar procesos de concertación con las ESPa y Comunidad Organizada que desee Ingresar al mercado para la prestación del SPDa por componentes. Así, la Alcaldía se apoyara en los estudios de diagnóstico por componente elaborados en la línea base del PGIRS/2G, teniendo en cuenta la concertación con las veedurías ciudadanas, el operador actual Servi Aseo SA ESP y todas aquellas formas asociativas y con interés en el desarrollo del proyecto. Así mismo y con el fin de dinamizar el componente de Manejo Integral de Residuos Sólidos de la Construcción y de la Demolición RSC y de otros tipos, como el Residuo de la Bolsa de Plátano generados por el sector productivo y que no son recolectados, transportados y dispuestos por operadores de RS ordinarios, será necesario concertar con este tipo de productores la puesta en escena de una ESPa que se encargue de los componentes, y de una tarifa congruente que permita la permanencia de la ESPa para este componente.

12. FACTORES EXTERNOS QUE PODRÍAN AFECTAR LAS METAS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 12.1. Comunidad indiferente ante la apertura del mercado y otras formas de organización comunitaria.
- 12.2. Que el sector productivo se muestre indiferente ante la obligatoriedad de dar solución a la problemática de generación y disposición de RS Especiales.
- 12.4. Que la administración municipal se muestre incierta y renuente al desarrollo y a la apertura de mercados, sin entendimiento de la norma.
- 12.5. Incredulidad pública de actuales y nuevos mandatarios.
- 12.6. Débiles procesos de responsabilidad institucional con inaplicabilidad de los procesos de control y seguimiento.





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01
 Versión: 01
 Página 71 de 316
 Fecha: 22/12/2015

13. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO				
ACTIVIDADES	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	TOTAL ESTIMADO
13.1. Gestión y apertura de mercado para otras formas de PSPDa con ESPa que deseen prestar otros componentes del servicio.	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000	\$ 13.200.000
13.2. Elaboración de un "Programa Filandia Basura Cero", legalizando la Organización de "Recuperadores" Autorizados ORA's.	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
13.3. Co-gestión con Organizaciones de Recuperadores Autorizadas ORA's para la dotación de elementos y equipos para iniciar la PSPDa en los componentes pactados.	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000	\$ 8.400.000	\$ 25.200.000
13.4. Ajuste del catastro de elementos a intervenir en la prestación del SPDa que estimen el aprovechamiento de RS con miras al desarrollo de la viabilidad empresarial en SDPa y en otros tipos de RS, como RCD, Bolsa de Plátano y otros.	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 9.600.000
TOTAL	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 60.000.000

Control y seguimiento programa institucional: Proyecto 3

Secretaría de Planeación Municipal Seguimiento, Control y Monitoreo, PGIRS 2016 - 2027 Modelo para la descripción de los medios de verificación de los proyectos de Municipios de categorías 5 y 6.					
Programa Institucional					
Nivel	Indicador	Fuente de Información	Frecuencia	Responsable	
Objetivo	Gestionar la vinculación de ESPa que garanticen la prestación del SPDa en el componente de aprovechamiento, Foda y Corte de Césped y Lavado de Areas Públicas, RS Especiales como RSCD y bolsa de plátano, de acuerdo al artículo 15 de la Ley 142/1994 y Res 541/1994.				
Proyecto	No. de ESPa que presten nuevos componentes del servicio según la normatividad.	Documentos legales desde la SSPD (Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios) Inscripción a la SSPD MVCT	Anual	Otras ESPa que deseen prestar el SPDa en el componente ofertado; Secretaría de Planeación Municipal	
Actividades	13.1. Gestión y apertura de mercado para otras formas de PSPDa con ESPa que deseen prestar los nuevos componentes inmersos en el sistema tarifario. 13.2. Fortalecimiento del "Programa Mantenimiento Basura Cero" a través del cumplimiento Jurídico y legalización de la Organización de "Recuperadores" Autorizados ORa's y numeral 4, Art. 15 Ley 142/94. 13.3. Co-gestión con Organizaciones de Recuperadores Autorizadas ORA's para la dotación de elementos y equipos para iniciar la PSPDa en los componentes pactados. 13.4. Ajuste del catastro de arboles, césped para corte, bolsa de plátano para recolección, transporte y tratamiento, generación mensual de RCD, con ajuste de estudios de caracterización anual de RS que estimen el aprovechamiento de RS con miras al desarrollo de la viabilidad empresarial en SDPa y en otros tipos de RS, como RCD, bolsa y otros.	No. de actos, documentos o socializaciones para aperturas de mercado a ESPa, ORA's, OCA's, JAC entre otros. No. de sesiones de formación en legal, administrativo, social y empresarial llevadas a cabo en el periodo a favor de las ORA's. No. de sesiones de dotación de elementos y equipos de la ORA's (Organización de Recuperadores Autorizados) No. de caracterizaciones en componentes del SPDa adelantadas por el Municipio en favor de las ORA's en el periodo.	Documentos de reuniones y actos de socialización y participación de ESPa, ORA's, OCA's, JAC entre otros. Actos administrativos desde la Subsecretaría de Desarrollo Económico en favor de las ORA's. Documentos y formales de compra y entrega a favor de las Organizaciones ORA's. Registros de Asistencia Talleres de Capacitación, Formación	Semestral durante el primer año del primer periodo Anual Anual (Una vez por año de cada Periodo del PGIRS). Cada dos años, al inicio del periodo del PGIRS.	Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS). Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS). Municipio/ORA's y Secretaría de Planeación Municipal Municipio/ORA's y Secretaría de Planeación Municipal



	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 72 de 316
		Fecha: 22/12/2015

Programa Institucional de PSDPA Proyecto 4

Ficha Técnica No. 4. Prog. 01. Proy: 04	
PROYECTO.	4. Gestión de mecanismos que garanticen la remuneración del componente de aprovechamiento por a través de un mecanismo fiduciario que garantice la permanencia de las Organizaciones de Recuperadores Autorizadas ORA's y OCA's.
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	
<p>Después de haber estimado la generación media de RS en el Municipio y haber proyectado los RS generados, no solo año a año para el aprovechamiento, sino también a través de los registros diarios de Disposición Final de DFRS, se encuentra una disposición media de 10 mil ton/mes de RS, con una media en el Relleno de 120 mil ton/año de RS dispuestos al día de hoy "Parque Ambiental Andalucía". Ante la situación que se vive hoy, 13 Municipios disponen los RS en el RSA siguiendo las directrices del Decreto 838/2005, el cual condensa las obligaciones mínimas a las que se debe comprometer todas las ESP que se encarguen de esas obligaciones, exigiendo que es necesario incluir en el PGIRS proyectos de aprovechamiento viables y sostenibles, para lo cual el Municipio deberá mantener actualizadas las tasas de generación de RS, lo mismo que mantener un proceso de fortalecimiento a las acciones que permitan elevar las tasas de Aprovechamiento desde lo local. Para ello el Gobierno Nacional ha diseñado una política de Inclusión Social para los Recuperadores de Oficio ORA's, quienes en articulación con Organizaciones Comunitarias, también Autorizadas OCA's, puedan prestar los componentes del servicio público ofertado, proceso que a penas hoy se da en el contexto de la inclusión de esta nueva política.</p> <p>A partir del Decreto 421/2000 y la Ley de Economía Solidaria 458/2008 se abrieron las posibilidades para que las Comunidades que se organicen, con formas viables y sostenibles, puedan ser apoyadas directamente por el Estado, sin embargo un desconocimiento de esta política, hace que muchos de los recursos solicitados a nivel central, no se concreten. De otro lado puesto que la Sentencia de la Corte Constitucional CC, No 741/2003, que tenía que ser aprovechada por los Municipios como medio estratégico para la generación de empleo, no se hizo, debido posiblemente a un desconocimiento de la norma, apatía y credibilidad de lo nuestro, debiendo el Municipio crear y legalizar un instrumento jurídico que le de vida a un Fondo Municipal o Regional para el Componente de Aprovechamiento y que permita mantenerse a través del tiempo, para que la actividad efectivamente tenga un rubro que permita su remuneración. Desde el año 2013, en el que el Gobierno Nacional considero la posibilidad de incluir y conformar este rubro, los Municipios y en especial el Municipio de Filandia no lo hizo, permitiendo que el desgano y la ausencia de credibilidad de los mismos procesos políticos emprendidos no tengan continuidad, razón por la cual el Municipio a través del fondo creado, materialice los proyectos del Aprovechamiento.</p>	
2. CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROBLEMA	
<p>2.1. Desconocimiento especializado en Servicios Públicos Domiciliarios SPDA.</p> <p>2.2. Costos exagerados en la implementación de sistemas de RATC o aprovechamiento para el SPDA.</p> <p>2.3. Inexistencia de recursos financieros para la implementación del aprovechamiento como componente a cargo del Municipio.</p> <p>2.4. Municipio con elevadas cargas de responsabilidad en SPD, con altos costos de transferencia de recursos a las ESPa a través de el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI.</p> <p>2.5. Recursos propios Municipales en estado de congelación por aumento de responsabilidades territoriales.</p> <p>2.6. Incultura ciudadana con débiles procesos de empoderamiento a problemas generados.</p> <p>2.7. Aumento en la expedición de normas que responsabilizan al Municipio y a la comunidad de sus soluciones.</p> <p>2.8. Demanda de personal especializado en SPD con énfasis en el componente de aseo.</p> <p>2.9. Sistemas de control y seguimiento intermitentes en la PSPD con énfasis en Aseo y otros servicios.</p> <p>2.10. Insuficientes procesos de desarrollo tecnológico e innovación en la prestación de los SPD.</p>	
3. CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA	
<p>3.1. Incumplimiento de normas nacionales con responsabilidad local.</p> <p>3.2. Conformación de Fondos Financieros, con sustento jurídico para el fortalecimiento y permanencia de proyectos con inclusión social para el Aprovechamiento.</p> <p>3.3. Pérdida de oportunidades para el desarrollo técnico y de servicios públicos.</p> <p>3.4. Debilidad en procesos de desarrollo empresarial en la PSPD en el Municipio.</p> <p>3.5. Insuficiente desarrollo cultural, social, ambiental, económico y financiero.</p> <p>3.6. Disminución del índice de calidad de vida en sectores propios del Municipio.</p>	
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
El desarrollo del proyecto se realizara en el área urbana y suburbana del Municipio de Filandia - Quindío.	



ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página 73 de 316

Fecha: 22/12/2015

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo del proyecto corresponde a todos aquellos Recuperadores de Oficio, conformados como Organización de Recuperadores Autorizados ORA a quienes se les fortalecerá a partir de la creación de un Fondo Financiero, que se fortalecerá con recursos para la "Remuneración del Aprovechamiento". Este tipo de población estará como tizado y organizado empresarialmente con base al Art. 15 y 18 de la ley 142 de 1994, de tal manera que el Municipio tenga la capacidad para usar recursos relacionados con el fortalecimiento y remuneración del componente.

De igual forma este tipo de población, al igual que las comunidades organizadas OCA están a la espera de que los Municipios como entes responsables constitucionalmente del desarrollo de programas de inclusión social y remuneración de la actividad, pueden verse notablemente beneficiados toda que vez que el Fondo conformado, con recursos públicos, y convertidos en una Fiducia, sea el garante para que la actividad de separación en la fuente y recolección selectiva pueda ser prestada.

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DEL PROYECTO

6.1.OBJETIVO GENERAL	6.2. Articulación de proyectos
<p>6.1.1. Gestionar los mecanismos que garanticen la remuneración del componente de aprovechamiento a través de la creación de un Fondo para ser manejado por una Fiducia y se garantice su permanencia.</p>	<p>6.2.1. Llevar a cabo un Instrumento Jurídico que permita la creación a través de Acuerdo Municipal de un Fondo de garantía que permita remunerar la actividad del aprovechamiento a cargo de comunidades empresariales o ESPa que deseen prestar el componente, como instrumento generador de condiciones y servicios sociales y ambientales.</p> <p>6.2.2. (Art 8 Res. 643/2013 CRA). Creación de un Fondo Municipal que dinamice el aprovechamiento de RSA, ya que el ... "Alcalde podrá incluir en el PGIRS, con cargo a sus recursos y dentro del marco legal la constitución de encargos fiduciarios como uno de los posibles mecanismos que permitan la efectividad de los objetivos en materia de residuos sólidos aprovechables. Este encargo fiduciario tendrá por objetivo facilitar el acceso por parte de las ESP, a los recursos provenientes de la tarifa de aseo para el componente de aprovechamiento y se encargará de las gestiones de celebración de los correspondientes convenios de facturación conjunta de acuerdo con la normatividad vigente, la facturación, recaudo, cobro persuasivo y ejecutivo y distribución de dichos recursos entre los beneficiarios. En tal caso, el encargo fiduciario deberá contratarse con una Sociedad Fiduciaria debidamente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>

7. APORTES DEL PROYECTO Y RESULTADOS ESPERADOS

7.1. POBLACIÓN BENEFICIADA.

7.1.1. La población que se beneficiará del proyecto corresponde con la población estimada para el Municipio de Filandia de 13,426 habitantes para el año 2015, según proyecciones DANE

7.2. ACCIONES Y ÁREA BENEFICIADA. (Comunidades Organizadas, ESP's, Municipio, entre otros).

7.2.1. Corto Plazo (4 Años): Discernir la norma expresada en decretos, Resoluciones, Acuerdos Autos, y demás con el fin de consolidar el instrumento Jurídico que le permita al Municipio crear un Fondo Municipal con cargo a sus recursos, dentro del marco legal aplicable, para el fortalecimiento del Aprovechamiento, con inclusión de ORA's o OCA's o ESPa en el componente de aprovechamiento, como uno de los posibles mecanismos que permitan su efectividad. El encargo fiduciario tiene como objetivo facilitar el acceso por parte de las ESPa, a los recursos provenientes de la tarifa de aseo por el componente prestado y se encargará de las gestiones de celebración de convenios de facturación conjunta de acuerdo con la normalidad vigente, la facturación, recaudo, cobro persuasivo y ejecutivo y distribución de dichos recursos entre los beneficiarios. En este sentido el encargo fiduciario se contratara con una Sociedad Fiduciaria debidamente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera. Lo anterior se organizara desde el Municipio a partir de la participación y funciones de la Secretaria de Planeación Municipal, responsable de los procesos de ajuste, revisión, control y seguimiento del PGIRS/2G.

7.2.2. Mediano Plazo (8 Años): Consolidar y mantener en operación en el Municipio de Filandia, un Fondo Municipal operado a través de una fiducia que permita la remuneración y mantenimiento de recursos para el pago de este servicio ambiental, realizando el control, seguimiento y empoderamiento de los avances del fondo para este componentes, en forma articulada con la Secretaria de Planeación Municipal.

7.2.3. Largo Plazo (12 Años): Realizar la evaluación anual de las metas en materia del aprovechamiento y su correspondiente remuneración a través de la permanencia del Fondo en el Municipio.

7.3. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

El desarrollo del proyecto plantea la creación de un Fondo Municipal que garantice la implementación y permanencia de los criterios GIRS, de tal manera que al centrarse tantas obligaciones a los Municipios y que para nuestro caso se ejecutan por parte de ESPa para el componente de aprovechamiento y siendo el Municipio el responsable de esta actividad, se hace necesario que el ente territorial concrete un Fondo Municipal que afecte uno o varios rubros con cargo a su presupuesto, con el fin que se le permita promover alianzas estratégicas entre Municipio y Organizaciones o Comunidades Organizadas OCA's y ORA's o ESPa, para que la remuneración del componente pueda ser implementado y mantenido en el tiempo como garantía del proceso a desarrollar.

Las fiducias pueden ser mantenidas cuando son administradas a partir de normas nacionales y operadas con encargo fiduciario a través de una Sociedad Fiduciaria debidamente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera. Lo anterior se organizara desde el Municipio a partir de la participación y funciones de la Secretaria de Planeación Municipal responsable de los procesos de ajuste, revisión, control y seguimiento del PGIRS/2G.

Gerenciamos por una Colina verde y próspera

Héctor Fabio Urrea Ramírez

Código Postal C.A.M. N° 634001

Dirección: Calle 6 No. 6-04 Teléfono 758 21 95

Página Web municipal: www.filandia-quindio.gov.co

correo Electrónico contactenos@filandia-quindio.gov.co





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01
 Versión: 01
 Página 74 de 316
 Fecha: 22/12/2015

8. COMPONENTES TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

- 8.1. Discernimiento y comprensión de la necesidad para la creación del Fondo Municipal para el Aprovechamiento, que permita ser llevado a instrumento jurídico o Acuerdo Municipal para su creación (Art.8. Res/CRA 643/2013).
- 8.2. Estructuración del instrumento jurídico que crea el Fondo Municipal para el Aprovechamiento y que se maneje a través de una Fiducia.
- 8.3. Contratación de la Fiducia que se encargará de manejar el Fondo Municipal para el Aprovechamiento.
- 8.4. Socialización del proceso de funcionamiento del Fondo Municipal para el Aprovechamiento con participación de ESPa, ORA's y OCA's, CRQ, Personería y otras instituciones.
- 8.5. Ajuste, control y seguimiento al desarrollo del proyecto según las necesidades actuales y de diagnóstico.

9. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL PROYECTO

- 9.1. Fondo Municipal para el desarrollo del Aprovechamiento, manejado a través de una Fiducia.
- 9.2. Dinamización de la Prestación del Servicio Público de Aseo PSPDa con énfasis en aprovechamiento.
- 9.3. Otros fondos de solidaridad desde el Estado para el desarrollo de componentes innovadores.
- 9.4. Apertura de mercados por difusión de principios de la Libre Competencia.
- 9.5. Apersonamiento institucional y comunitario de planes, programas y proyectos para el desarrollo.
- 9.6. Disminución de recursos en otros sectores para incentivar otro como el aprovechamiento.
- 9.7. Manejo adecuado de residuos sólidos desde lo institucional con miras a la mitigación social y paisajística.
- 9.8. Posible llegada de otras ESP con énfasis en aseo, por prestación de otros componentes del servicio.
- 9.9. Aumento de la calidad de vida ciudadana.

10. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN QUE REQUIERE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

ESTUDIO	DESCRIPCIÓN
N.A.	N.A.

11. ACTORES DE INTERÉS EN EL PROYECTO

11.1 Entidad o Tipo de Ejecutor previsto para el desarrollo del Proyecto.

- El Municipio es quien debe tomar la iniciativa como ente responsable de la prestación del SPDa de facilitar las condiciones para que el componente de aprovechamiento se implemente y mantenga en operación con los beneficiarios propios o Recuperadores de Oficio. En este sentido gana el Municipio en el desarrollo de su labor y ganan las comunidades de recuperadores o las que se organicen en el marco del Art. 15 de la Ley 142/1994. De esta manera la Corte Constitucional CC al asegurar condiciones dignas a la comunidad de recuperadores de oficio, emitió la Sentencia 275/2011 en la que se instituyen "Acciones Afirmativas" a favor de este grupo poblacional con el fin de garantizar la inclusión de este tipo de individuos al desarrollo del territorio y el Municipio por su parte garantizar las condiciones en un Estado Social de Derecho.

11.2. Entidad o Tipo de Organización encargada de la Administración del Proyecto.

- La entidad encargada de la administración del proyecto es la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal quien desarrollara acciones de concertación y formalización con la participación del grupo institucional (Comité Institucional Municipal para el Avance del PGIRS), lo mismo que del grupo de recuperadores asociados, y la comunidad en general, entre otros actores.

11.3 Tipo de Concertación y coordinación que se dará entre el ente responsable del proyecto, Otras Instituciones de Interés y la Comunidad Organizada.

- La Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal y la Oficina Jurídica establecerán procesos de concertación que permitan discernir la forma como el Gobierno Nacional ha querido desarrollar la Política Pública del Aprovechamiento, de tal manera que lo que se pretende, es presentar a través de acuerdo municipal, la creación de un Fondo que permita la remuneración del componente del Aprovechamiento. Esta concertación inicial permitirá dinamizar el componente con una participación activa de ambas secretarías, ya que a partir de sus liderazgos se podrá llevar el acto a un Acuerdo que deje en firme la intención del Municipio y que mas allá, el fondo se establezca, permanezca y remunere la actividad local de RATC, de RS, Recuperación, Aprovechamiento, Transformación y Comercialización de RSA.

12. FACTORES EXTERNOS QUE PODRÍAN AFECTAR LAS METAS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 12.1. Que no exista voluntad política para la concreción de este Fondo Municipal para dinamizar el Aprovechamiento.
- 12.2. Que no existan las condiciones técnicas para que el Municipio dinamice la actividad del Aprovechamiento de RSA
- 13.3. Que se continúe con la oleada "Incultura Ciudadana" generada por la desidia de llevar a cabo procesos de formación y convivencia.
- 12.4. Que no se realice una correspondencia biunívoca entre los intereses del operador actual, Servi Aseo SA ESP y las nuevas directrices Municipales del PGIRS.
- 12.5. Que los costos elevados de la prestación del servicio no se dimensionen con la efectividad del aprovechamiento.
- 12.6. Que los costos de inclusión de los nuevos componentes del servicio de aseo, no superen las expectativas ambientales por costos evitados.
- 12.7. Comunidad indiferente ante la apertura del mercado y otras formas de organización comunitaria.
- 12.8. Que la Administración Municipal se muestre incierta y renuente al desarrollo y a la apertura de mercados, sin entendimiento de la norma.
- 12.9. Incredulidad pública de nuevos mandatarios.





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página 75 de 316

Fecha: 22/12/2015

13. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO				
ACTIVIDADES	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	TOTAL ESTIMADO
13.1. Discernimiento y comprensión de la necesidad para la creación del Fondo Municipal para el Aprovechamiento, que permita ser llevado a instrumento jurídico o Acuerdo Municipal para su creación a nivel Municipal (Art.8. Res 643/2013).	\$ 3.200.000			\$ 3.200.000
13.2. Estructuración del instrumento jurídico que crea el Fondo Municipal para el Aprovechamiento y que se maneja a través de una Fiducia.	\$ 3.200.000			\$ 3.200.000
13.3. Contratación de la Fiducia que se encargará de manejar el Fondo Municipal para el Aprovechamiento.	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 3.200.000	\$ 9.600.000
13.4. Creación del Fondo Municipal para el Aprovechamiento con participación de ESPa, Oras y Ocas, CRQ, Personería y otras instituciones.	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 90.000.000
13.5. Ajuste, control y seguimiento al desarrollo del proyecto según las necesidades actuales y de diagnóstico	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000
TOTAL	\$ 43.600.000	\$ 37.200.000	\$ 37.200.000	\$ 118.000.000

Control y seguimiento programa institucional: Proyecto 4

Secretaría de Planeación Municipal Seguimiento, Control y Monitoreo. PGIRS 2016 - 2027 Modelo para la descripción de los medios de verificación de los proyectos de Municipios de categorías 5 y 8.					
Programa Institucional					
Nivel	Indicador	Fuente de Información	Frecuencia	Responsable	
Objetivo	Gestionar los mecanismos que garanticen la remuneración del componente de aprovechamiento a través de la creación de un Fondo para ser manejado por una Fiducia y se garanticen su permanencia.				
Proyecto	Gestión de mecanismos que garanticen la remuneración del componente de aprovechamiento a través de un mecanismo fiduciario que garantice la permanencia de las Organizaciones de Recuperadores Autorizadas ORA's y OCA's.	No. de mecanismos técnicos, jurídicos, administrativos entre otros, que garanticen la remuneración del componente de aprovechamiento a través de un mecanismo fiduciario.	Mecanismos jurídicos y legales desarrollados por el Municipio en pro de fortalecer las Oras Reuniones periódicas de Comités de SPDA.	Trimestral durante el primer año del primer periodo y periodos subsiguientes	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
Actividades	13.1. Discernimiento y comprensión de la necesidad para la creación del Fondo Municipal para el Aprovechamiento, que permita ser llevado a instrumento jurídico o Acuerdo Municipal para su creación a nivel Municipal. Art.8. Res.ORA.643/2013.	No. de documentos y actas desarrolladas para la creación del Fondo Municipal del Aprovechamiento Municipal.	Documentos de reuniones y actas desarrolladas para la creación del Fondo Municipal del Aprovechamiento Municipal.	Mensual durante el primer año del primer periodo.	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
	13.2. Estructuración del instrumento jurídico que crea el Fondo Municipal para el Aprovechamiento y que se maneja a través de una Fiducia.	Un documento jurídico estructurado que permita la creación del Fondo Municipal del Aprovechamiento a nivel Municipal.	Resoluciones CRA 643/2013, 710 y 720 de 2015.	Mensual durante el primer año del primer periodo.	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
	13.3. Contratación de la Fiducia que se encargará de manejar el Fondo Municipal para el Aprovechamiento.	Un contrato de Fiducia elaborado que se encargue de manejar el Fondo Municipal para el Aprovechamiento.	Documentos de la Superintendencia Financiera, Formatos, y Actas de asistencia y concertación.	Anual (En el primer año de PGIRS de segunda generación y revisión en los siguientes periodos).	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
	13.4. Creación del Fondo Municipal para el Aprovechamiento con participación de ESPa, Oras y Ocas, CRQ, Personería y otras instituciones.	Un Fondo Municipal para el aprovechamiento creado.	Documentos de la Superintendencia Financiera, Formatos, y Actas de asistencia y concertación.	Anual (En el primer año de PGIRS de segunda generación y revisión en los siguientes periodos).	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
	13.5. Ajuste, control y seguimiento al desarrollo del proyecto según las necesidades actuales y de diagnóstico.	No. de revisiones y ajustes realizados en el periodo.	Actas de revisión y ajuste por el Comité del PGIRS, entre otros.	Anual (En el primer año de PGIRS de segunda generación y revisión en los siguientes periodos).	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).



	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 76 de 316
		Fecha: 22/12/2015

Programa Institucional de PSDPA Proyecto 5

Ficha Técnica No. 5. Prog. 01. Proy: 05	
PROYECTO.	5. Desarrollo e implementación de un Plan de Medios que permita la formación, participación y empoderamiento de variables asociadas a la PSDPA en el Municipio.
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	
<p>En el Municipio de Filandia aún no se inicia en forma empresarial la prestación del Servicio Público Domiciliario del Aprovechamiento, como un componente esencial ambiental que busca la Separación en la Fuente y la Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos Aprovechables RSA, muy a pesar de que el Municipio desarrollo en forma secuencial la entrega de 2000 recipientes en el año 2002, como un preámbulo a lo que sería el sistema de tratamiento de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Municipales FORM, a través de una serie de campañas formativas en Barrios y sectores propios de la intervención. Los procesos educativos desarrollados en el Municipio de Filandia con MIRS estuvieron articulados a la ausencia de áreas propias para la DFRS, mientras que varias instituciones como la CRQ, ONG's, organizaciones de base, el sector productivo e institucional, apoyados por el sector educativo que tenían la responsabilidad de direccionar el comportamiento social comunitario para la posterior transformación y comercialización de los productos obtenidos.</p> <p>Este esfuerzo Administrativo Municipal se dio en el año 2002 a través de la voluntad decidida del Alcalde de turno en donde se permitió la entrega de un total de 2000 recipientes distribuidos en cuatro (4) sectores del Municipio y que tenía como objetivo iniciar un proceso de separación en fuente y recolección selectiva, hecho que arrojó resultados satisfactorios en los siete primeros años de implementación, pero que posteriormente fue dejado a la deriva, una vez entrado en operación el actual sistema de recolección de RS por parte del operador, Servi Aseo SA FSP. El proceso de implementación y desarrollo del componente del Aprovechamiento de RSA conto con la infraestructura propia de estos sistemas, pero la decidió y el bajo compromiso no permitieron continuidad del plan, razón por la cual el Municipio deberá reimplementar un "Plan de Medios" que delinó por etapas la forma como se manejara la información inicial de retoma, y como ésta será replicada y ajustada una vez se concreten las de intervención de proceso.</p>	
2. CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROBLEMA	
<ol style="list-style-type: none"> 2.1. Slogans de campañas educativas, formativas y de participación comunitarias aisladas al MIRS/PGIRS. 2.2. Desconocimiento de roles y componentes en la prestación del Servicios Públicos Domiciliarios SPDa. 2.3. Campañas educativas con especificidad temática y alto orden repetitivo. 2.4. Insuficientes recursos financieros para la implementación del plan de medios para el aprovechamiento. 2.5. Municipio con elevadas cargas financieras de responsabilidad en SPD con énfasis en aseo, direccionados a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos FSRI. 2.6. Incultura ciudadana con débiles procesos de empoderamiento. 2.7. Procesos de control y seguimiento inconsistentes, con débiles niveles técnicos de credibilidad para Aseo. 2.8. Débiles procesos de desarrollo tecnológico e innovación en la prestación de los SPD. 	
3. CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA	
<ol style="list-style-type: none"> 3.1. Débil cultura ciudadana en la separación y recolección selectiva de RS. 3.2. Bajo nivel de cumplimiento en normas estatales de responsabilidad local y regional. 3.3. Incomprensión de procesos de aprovechamiento por mal manejo de campañas de formación y participación ciudadana. 3.4. Pérdida de oportunidades para el desarrollo técnico y operativo en servicios públicos. 3.5. Comunidad enquistada en situaciones de desarrollo empresarial en la SPDa en el Municipio. 3.6. Incomprensión de procesos educativos intervenidos con débil desarrollo cultural, social y ambiental. 3.7. Desarrollo débil y estándar en aspectos sociales y ambientales. 3.8. Disminución del índice de calidad de vida en sectores propios del Municipio. 3.9. Aumento progresivo de la capacidad de carga del Relleno Sanitario RSA. 	
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
El proyecto se realizara en el área urbana y suburbana del Municipio de Filandia - Quindío.	
5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	
<p>La población objetivo del proyecto corresponde a toda la localizada en el área urbana y suburbana del Municipio, quienes están directamente relacionados con la generación diaria de RS, y que se ubican en los distintos estratos en que se ha dividido el Municipio. Allí viven familias con características propias que por así decirlo tienen rasgos comunes en cuanto al manejo de los RS, sacando los residuos a una hora específica, de acuerdo a los horarios establecidos por la ESPa, que los hace particularmente susceptibles a procesos de implantación de programas de capacitación, formación y empoderamiento, para manejar adecuadamente sus RS.</p> <p>Así pues cuando se carece de campañas de educación masiva comunitaria que buscan desarrollar conductas en los individuos que habitan un conglomerado específico (Vivienda), es necesario el conocimiento pormenorizado de las comunidades in-situ, ya que a partir de allí, se deberán conjugar aspectos técnicos, operativos, sociales, ambientales, de riesgo, culturales y educativos entre otros, que permitan la caracterización poblacional del grupo a intervenir. En este sentido se plantea que una vez iniciado el proceso de educación, participación y empoderamiento ciudadano es necesario la caracterización inicial de estos grupos.</p>	





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01
 Versión: 01
 Página 77 de 316
 Fecha: 22/12/2015

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

6.1.OBJETIVO GENERAL	6.2. Articulación de proyectos
<p>6.1.1. Desarrollar e implementar un Plan de Medios que permita la formación, participación y empoderamiento de variables asociadas a la PSPDa en el Municipio.</p>	<p>6.2.1. Elaboración, revisión, validación, ajuste e implementación del "Plan de Medios" inmerso en el PGIRS/2G que capacitará, educará y formará para la vida a la comunidad barrial en "Cultura Ciudadana", partiendo desde la acción, cada familia hará la Separación de RS desde la Fuente y lo interiorizara hasta empoderarse de él.</p> <p>6.2.2. Revisión anual del Plan de Medios a través del análisis y valoración de Indicadores que permiten medir el avance en la implementación de procesos encaminados a la Gestión Integral de RS.</p> <p>6.2.3. Estructuración de un documento o Plan de Medios basado en la formulación de lineamientos y pautas al inicio del proceso de educación y participación comunitaria frente al comportamiento ciudadano en MIRS. (Lo anterior se articula con el marco conceptual y comunitario frente a la perspectiva de mejores estilos de vida, obligando al cumplimiento de metas en otros componentes).</p>

7. APORTES DEL PROYECTO Y RESULTADOS ESPERADOS

7.1. POBLACIÓN BENEFICIADA.

7.1.1. La población que se beneficiará del proyecto corresponde con la población estimada para el Municipio de Filandia de 13,426 habitantes para el año 2015, según proyecciones DANE.

7.2. ACCIONES Y ÁREA BENEFICIADA. En el desarrollo e implementación del proyecto se prevé que se vera favorecida toda la comunidad y en general la ubicada en el Municipio, a los cuales se les inculcara la información y formación generalizada sobre el PGIRS/2G, a través del Plan de Medios, su importancia, los problemas, la formación de cultura y todas aquellas variables de tipo técnico que deben ser capturadas a través del tiempo del proyecto.

7.2.1. Corto Plazo (4 Años): La Revisión, validación y ajuste del Plan de Medios parte del llamado a lista de todas y cada una de las instituciones Municipales, en donde se destacan la Secretaria de Salud, Gobierno, Riesgos, Planeación, Sisben, Deportes, Policía Ambiental, Personería, Educación, Sector Productivo, ONG's entre otras, con el fin de construir entre la institucionalidad un Plan que informe, eduque, oriente, estructure y empodere en situaciones de mejora ante adversidades provocadas por el Manejo Inadecuado de RS,

7.2.2. Mediano Plazo (8 Años): Consolidar y mantener en permanente ajuste el plan de medios que permita la formación en cultura ciudadana a la comunidad que habita el territorio, con la seguridad de que se permita la continuidad de los procesos de aprovechamiento y prestación de los componentes del SPDA en forma articulada con la Secretaria de planeación Municipal.

7.2.3. Largo Plazo (12 Años): Realizar la evaluación anual de las metas en materia de capacitación, formación y empoderamiento ciudadano, a través del Plan de medios en permanente contacto con el Municipio.

7.3. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

En el desarrollo del proyecto de Aprovechamiento el Plan de Medios es esencial el logro de los promedios en la implementación de la "Separación en la Fuente y la Recolección Selectiva" que aparentemente es el programa con más expectativa en los nuevos esquemas para la prestación del SPDA, entre otras por la remoción cercana al 80% cuando existan las condiciones técnicas, políticas, económicas, ambientales y administrativas para desarrollarlo. El Plan de Medios se sustentara con la participación activa de todos y cada uno de los representantes activos de la institucionalidad, tales como la Administración Municipal, responsable en la prestación del servicio, Secretaria de Salud, Jefatura de Núcleo, Inspección Municipal, Oficina de Gestión para el Control del Riesgo, Oficina de Control y Seguimiento, Planeación Municipal entre otras, con las que en coordinación con sus necesidades ajustaran año, tras año, con base a un análisis y valoración de los indicadores del componente; como son la formación, participación y empoderamiento ciudadano no solo para aprovechamiento, sino para los demás componentes del servicio y que incluyen Puntos Críticos, información de los sistemas de operación del servicio a los usuarios, horarios de recolección, condiciones para la recolección tanto para la fracción Orgánica como para aquella que no cumpla con los requisitos.

El ajuste al Plan de Medios deberá programar los tiempos en los que en coordinación con la oficina encargada del PGIRS, se iniciaran procesos de educación y empoderamiento, ajustándolos a un cronograma que permita el cumplimiento de indicadores de tiempo y lugar, para los componentes intervenidos.

8. COMPONENTES TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

8.1. Convocatoria a la primera reunión del Comité Interinstitucional para el ajuste a la formulación del Plan de Medios bajo los expectativas del Plan de Desarrollo Municipal y las condiciones locales existentes, con inclusión de las Instituciones Públicas, Secretarías de Despacho, ONG's, sector productivo y empresarial, entre otras.

8.2. Articulación del Plan de Medios con las actividades misionales de cada institución y de los otros sectores.

8.3. Formulación y adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, con y otros actores de interés.

8.4. Control y seguimiento al Plan





9. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL PROYECTO

- 9.1. Educación, participación y empoderamiento ciudadano frente a las obligaciones del operador, del Municipio, del Usuario como cliente de la ESPa. de sus habitantes .
- 9.2. Formación en cultura ciudadana, con dinamización en la Prestación del Servicio Publico de Aseo SPDa con énfasis en aprovechamiento.
- 9.3. Documento direccionador de la Participación Social en aspectos del servicio de aseo.
- 9.4. Entendimiento de las obligaciones de la Persona Prestadora ESP, y de los Usuarios para una Calidad, Cobertura y prestación del SPDa.
- 9.5. Municipio empoderado de los procesos de implementación del PGIRS con principios de Libre Competencia.
- 9.6. Plan de Medios e información fomulado por sus propios actores con soluciones sencillas.
- 9.7. Empoderamiento institucional y comunitario con concertación de programas y proyectos para el desarrollo.
- 9.8. Manejo Integral de RS desde lo institucional con énfasis en la corrección y compensación de impactos en los componentes ambiental, social y paisajística.
- 9.9. Aumento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

10. ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN QUE REQUIERE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

ESTUDIO	DESCRIPCIÓN
N.A.	N.A.

11. ACTORES DE INTERÉS EN EL PROYECTO

11.1 Entidad o Tipo de Ejecutor previsto para el desarrollo del Proyecto.

- El Municipio como responsable de la SPDa es quien debe facilitar fijar las condiciones para que los distintos componentes se presten en el Municipio, razón por la cual se considerará el Plan de Medios con sus actividades por cada componente. Desde el programa Institucional el Municipio en desarrollo de su labor direcciona y jalona el comportamiento de las comunidades en materia del Manejo Integral de Residuos Sólidos MIRS y da cumplimiento a normas, garantizando la inclusión social en un Estado Social de Derecho.

11.2. Entidad o Tipo de Organización encargada de la Administración del Proyecto.

- La entidad encargada de la administración del proyecto es la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal quien coordinará con las demás instituciones, el desarrollo e implementación de actividades concertadas y formalizadas. Para las reuniones de este comité se podrá establecer una auditoria especial que reúna las actas de compromiso y mantenga la dirección hacia las metas institucionales a través del Comité Institucional Municipal para el Avance del PGIRS/2G.

11.3 Tipo de Concertación y coordinación que se dará entre el ente responsable del proyecto, Otras Instituciones de Interés y la Comunidad Organizada.

- La Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal y la Jefatura de Núcleo podrán direccionar el Plan a través de reuniones con actores de interés. El Plan será concertado y se espera sea ajustado con el fin de dinamizar el componente. La otra es agrupar acciones comunes de proyectos en un mismo programa, hecho que permitirá establecer intervenciones seguidas a proyectos de alto impacto.

12. FACTORES EXTERNOS QUE PODRÍAN AFECTAR LAS METAS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 12.1. Que no exista voluntad política para el llamado a la institucionalidad.
- 12.2. Que no existan las condiciones culturales para que el Municipio dinamice la separación en la fuente y la recolección selectiva, con inclusión del Aprovechamiento de RSA.
- 12.3. Aumento en la incultura ciudadana y en los procesos de formación y convivencia.
- 12.4. Que no se realice correspondencia entre los intereses de la ESP y las nuevas directrices Municipales en el PGIRS/2G.



ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01

Versión: 01

Página 79 de 316

Fecha: 22/12/2015

13. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO				
ACTIVIDADES	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	TOTAL ESTIMADO
13.1. Primera reunión del Comité Interinstitucional para el ajuste a la formulación del Plan de Medios bajo los expectativas del Plan.	4.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000
13.2. Articulación del Plan de Medios con las actividades misionales de cada institución y de los otros sectores.	4.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000
13.3. Formulación y adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, con y otros actores de interés.	2.000.000	2.000.000	2.000.000	6.000.000
13.4. Control y seguimiento al Plan	2.000.000	2.000.000	2.000.000	6.000.000
13.5. Elaboración, ajuste, control y seguimiento al desarrollo del proyecto según las necesidades actuales y de diagnóstico.	22.000.000	12.000.000	8.000.000	42.000.000
TOTAL	\$ 34.000.000	\$ 24.000.000	\$ 20.000.000	\$ 78.000.000

Control y seguimiento programa institucional: Proyecto 5

Secretaría de Planeación Municipal Seguimiento, Control y Monitoreo. PGIRS 2016 - 2027 Modelo para la descripción de los medios de verificación de los proyectos de Municipios de categorías 5 y 6.					
Programa Institucional					
Nivel	Indicador	Fuente de Información	Frecuencia	Responsable	
Objetivo	Desarrollar e implementar un Plan de Medios que permita la formación, participación y empoderamiento de variables asociadas a la PSPDa en el Municipio.				
Proyecto	Desarrollo e implementación de un Plan de Medios que permita la formación, participación y empoderamiento de variables asociadas a la PSPDa en el Municipio.	Un Plan de Medios elaborado, ajustado e implementado en el Municipio que dinamice el PGIRS.	PGIRS de segunda generación, con actividades y actores de interés. Reuniones periódicas de Veedurías en SPDa.	Anual (En el primer año del PGIRS de segunda generación y revisado en el primer año de cada periodo)	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
Actividades	13.1. Primera reunión del Comité Interinstitucional para el ajuste a la formulación del Plan de Medios bajo los expectativas del Plan.	No. de reuniones efectuadas por el Comité Municipal operativo del PGIRS	Actas de reunión de ajuste y socialización del documento PGIRS	Trimestral	Operadores locales Secretaría de Planeación Municipal. Otros miembros de PGIRS
	13.2. Articulación del Plan de Medios con las actividades misionales de cada institución y de los otros sectores.	No. de reuniones efectuadas por el Comité Municipal Operativo del PGIRS y actores Institucionales	Actas de reunión con miembros de Comités Institucionales del PGIRS.	Semestral	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
	13.3. Formulación y adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, con y otros actores de interés	Un Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA articulado con el PGIRS Municipal	Documentos PIGA, reuniones de formalización del documento con el Comité técnico del PGIRS.	Anual en el primer año del PGIRS.	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS)
	13.4. Control y seguimiento al Proyecto	No. de acciones de control y seguimiento al proyecto.	Documentos PGIRS de control y seguimiento a actividades del proyecto y PGIRS.	Anual en el primer año del PGIRS.	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
	13.5. Ajuste, control y seguimiento al desarrollo del proyecto según las necesidades actuales y de diagnóstico	No. de reuniones del comité técnico del PGIRS para su ajuste de acuerdo a su avance	Documentos PGIRS de control y seguimiento a actividades del proyecto y PGIRS.	Anual en el primer año del PGIRS.	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).



	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 80 de 316
		Fecha: 22/12/2015

Programa Institucional de PSDPA Proyecto 6

Ficha Técnica No. 6. Prog. 01. Proy: 06	
PROYECTO.	6. Articular Municipios circunvecinos a la realización subregional o regional del componente de aprovechamiento, con el fin de articular economías de escala y hacerlo más viable en aspectos sociales, técnicos, económicos y ambientales.
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	
<p>La Ley 1454 de 2011 en su artículo 9 señala que el estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades, definiendo esquemas asociativos que pueden estar constituidos por regiones de planeación o por asociaciones de Municipios. En este sentido en el Municipio de Filandia aún no existe una alianza pública que permita articular acciones semejantes en algunos territorios de tal manera que se adelanten formas empresariales para la prestación del componente del Aprovechamiento (Reciclaje de RS), como un instrumento que garantice la Separación desde la Fuente y la Recolección Selectiva de los RS Aprovechables RSA.</p> <p>Como se entenderá el Municipio se considera a fin a los Municipios de Quimbaya, Circasia y Filandia, con los cuales podría desarrollar programas y proyectos de sensibilización, educación y capacitación, ya que el aprovechamiento implica el desarrollo de proyectos de recuperación, transformación y comercialización de RS, para su incorporación de materias primas al ciclo productivo, debiendo efectuar estudios de viabilidad social, económica y financiera a fin de garantizar la sostenibilidad en el tiempo y evaluar alternativas a través del establecimiento de metas viables por parte del Municipio. De acuerdo a lo anterior es deber del Municipio de Filandia promover alianzas estratégicas con los Municipios de Quimbaya, Circasia o Filandia como Municipios circunvecinos a fin de cruzar modelos económico financieros que permita la implementación de economías de escalas, con la cual el aprovechamiento se haría más viable y sostenible, tanto para el Municipio como para las Organizaciones de Recuperadores Autorizadas ORA's o Organizaciones de Comunidades Organizadas OCA's. Se entenderá que un proyecto de aprovechamiento jalonado por un solo Municipio aparentemente no es viable económica y financieramente sostenible, así la actividad muestre ser social y ambientalmente conveniente.</p>	
2. CAUSAS QUE ORIGINAN EL PROBLEMA	
<p>2.1. Débil formación empresarial desde el nivel local del y otros Municipios circunvecinos.</p> <p>2.2. Desconocimiento de la ley de Servicios Públicos Domiciliarios SPD con ausencia de personal especializado que dirima inquietudes y formas empresariales para la prestación del servicio de aseo por componentes.</p> <p>2.4. Insuficientes recursos financieros para la implementación del sistemas de aprovechamiento de RSA.</p> <p>2.5. Fuerte tendencia política que impide la conformación de Alianzas Estratégicas Municipales para la presentación de alianzas financieras en la SPDA.</p> <p>2.6. Incultura ciudadana con débiles procesos de empoderamiento comunitario.</p> <p>2.7. Control y seguimiento con debilidad técnica empresarial e influjo de operadores del servicio.</p> <p>2.8. Debilidad de los procesos en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el territorio.</p>	
3. CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA	
<p>3.1. Bajos niveles de generación de empleo en el Municipio con alto desempleo.</p> <p>3.2. Incumplimiento normativo local y regional en materia de conformación de alianzas territoriales.</p> <p>3.3. Ausencia de Economías de Escala para el componente de aprovechamiento con mínimos esfuerzos de formación y participación ciudadana.</p> <p>3.4. Pérdida de oportunidades para el desarrollo técnico y operativo en servicios públicos.</p> <p>3.5. Comunidad con bajas tasas de aprovechamiento y Economías de Escala.</p> <p>3.6. Disminución del índice de calidad de vida en sectores periféricos del Municipio.</p>	
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
El proyecto se realizará en el área urbana y suburbana del Municipio de Filandia - Quindío.	
5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	
<p>Las características propias de la población objetivo esta relacionada con el que hacer de los habitantes de los Municipios involucrados en las posibles alianzas para el desarrollo del componente de aprovechamiento, ya que la norma señala la importancia de que los entes territoriales resuelvan sus problemas ambientales y sociales a través de la concertación con otros entes territoriales a través de problemas comunes, los cuales podrían llegar a constituirse como empresas de servicios, en este caso en el componente en mención.</p> <p>Aparentemente el Municipio de Filandia debería establecer alianzas con los Municipios de Quimbaya, Circasia, Salento o Montenegro, en primera medida, como entes cercanos que podrían llegar a gestionar formas de generación de empleo, lo mismo que promover la gestión de componentes sociales y ambientales que fortalezcan al Municipio en relación al aprovechamiento, de tal manera que los estudios que se decidan establecer para su fortalecimiento estarán sujetos a la caracterización de las tasas de generación de residuos, lo mismo que a quienes se involucrarán en el desarrollo del proyecto. Para todo lo anterior en las Alianzas Municipales podrá estudiarse si su forma de operación cabría incluir un socio estratégico privado como medio del sistema de integración.</p>	





ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO
 Secretaría de Planeación
 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.

Código: PL-POT-01
 Versión: 01
 Página 81 de 316
 Fecha: 22/12/2015

6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

6.1.OBJETIVO GENERAL	6.2. Articulación de proyectos
<p>6.1.1. Articular Municipios circunvecinos a la realización subregional o regional del componente de aprovechamiento, con el fin de articular economías de escala y hacerlo viable en aspectos sociales, técnicos, económicos y ambientales.</p>	<p>6.2.1. Realizar visitas a los Municipios circunvecinos (Quimbaya, Montenegro, Circasia y Salento) con el fin de observar condiciones semejantes en aspectos de la PSPDa que permitan el establecimiento de sinergias técnicas y ambientales "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos", inmerso en el PGIRS/2G.</p> <p>6.2.2. Realización de los estudios de viabilidad empresarial para el componente de aprovechamiento del SPDa que permita estimar la permanencia económica y financiera del componente estudiado y acordado, como procesos encaminados a la Gestión Integral de RS.</p> <p>6.2.3. Estructuración del estudio técnico, ambiental, social y empresarial del componente ofertado, (Aprovechamiento, Corte de Césped, Poda de Árboles entre otros, y que podrían ser prestados por la alianza municipal acordada.</p>

7. APORTES DEL PROYECTO Y RESULTADOS ESPERADOS

7.1. POBLACIÓN BENEFICIADA.

7.1.1. La población que se beneficiará del proyecto corresponde a la población estimada para el Municipio de Filandia de 13,426 habitantes para el año 2015, según proyecciones DANE.

7.2. ACCIONES Y ÁREA BENEFICIADA. Las acciones desarrolladas en la implementación del presente proyecto son concomitantes con el desarrollo o implementación de actividades encaminadas al establecimiento de alianzas estratégicas entre varios Municipios, la cual se centrará en el estudio de las condiciones del o de los componentes del servicio de aseo, que hacen parte del servicio remunerado. La idea es articular acciones para el desarrollo de la responsabilidad Municipal en establecer las condiciones bajo voluntad política y administrativa de prestar uno o varios componentes del servicio de aseo, bajo las formas establecidas por la Ley de SPD, 142/1994, Art 15.

7.2.1. Corto Plazo (4 Años): Se prevé la articulación de los documentos PGIRS/2G de cada Municipio con el fin de observar los planteamientos condensados en la formulación de los componentes del servicio, su intervención, su remuneración y su prestación con eficiencia, cobertura y calidad a cargo del Municipio. La revisión de los documentos debe ser planeada y concertada con otros entes, responsabilizando a un ente territorial de las condiciones bajo las cuales se prestarán las actividades. Puesto que este plazo es de cuatro (4) años se prevé que una alianza inicial para la revisión de documentos formulados arancará bajo la responsabilidad de los entes involucrados.

7.2.2. Mediano Plazo (8 Años): Consolidar y mantener en permanente ajuste el Plan para la SPDa del componente elegido, acreditando las condiciones del Municipio, analizando y valorando los indicadores de avance para el periodo.

7.2.3. Largo Plazo (12 Años): Presentación de informes ante la Asociación de Municipios con el fin de lograr su mantenimiento y fortalecimiento del o los componentes prestados por la Asociación en sinergia con las ORA's y OCA's.

7.3. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

Dado que los Municipios como responsables de la PSPDa son también los encargados de fortalecer la prestación del componente de Aprovechamiento por parte de las ORA's (Organizaciones de Recuperadores Autorizados) y las OCA's (Comunidades Organizadas Autorizadas), es lógico pensar que una vez fortalecida la SPDa por parte de una Alianza Municipal o Público Privada, se aumentará el nivel de credibilidad comunitaria, hecho que hará más viable la separación de RS desde la fuente. Se prevé que los Municipios harán más fácil la inclusión del componente de Aprovechamiento, y de otros componentes como el de recolección y transporte de RS de Bolsa de Plátano o de Escombros, toda vez que estos y otros componentes están acogidos bajo la libre competencia en la prestación del servicio de aseo. Así pues se espera una disminución de las tasas de RS con destino al Relleno Sanitario RSA, disminuyendo Puntos Críticos, y manteniendo estándares en la prestación, garantizando un mayor aprovechamiento y menores impactos en la prestación, en la disposición, con amplitud de cobertura y calidad en la labor.

De igual forma la dinamización de este proyecto permitirá que los Municipios circunvecinos entiendan que las Alianzas Municipales terminan por conformar regiones comunes no solo en sus problemas, sino en sus soluciones, pues la acción decidida y voluntariosa permite el fortalecimiento de componentes que un solo Municipio no podría hacerlo por la misma escasez de recursos.

8. COMPONENTES TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO

8.1. Conformación de un grupo o comité técnico municipal del PGIRS que represente los intereses del Municipio o Municipios que harán parte de la posible Alianza Pública (Quimbaya, Circasia Montenegro, Salento y Filandia), con asignación de responsabilidades semejantes en aspectos de la prestación del servicio de aseo, PSPDa.

8.2. Revisión técnica de los estudios de viabilidad empresarial para el componente de aprovechamiento SPDa en aquellos Municipios donde se efectuaron los estudios económicos y financieros para los componentes del servicio a ofertar, con el fin de garantizar y estimar la permanencia económica y financiera del componente acordado, como proceso esencial de la Gestión Integral de RS.

8.3. Estructuración del estudio técnico, ambiental, social y empresarial del componente ofertado, (Aprovechamiento, Corte de Césped, Poda de Árboles entre otros, y que podrían ser prestados en alianza Municipal acordada.





9. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL PROYECTO

- 9.1. Generación de mecanismos para la inclusión social y generación de empleo en el territorio.
- 9.2. Sinergias estatales municipales con altas probabilidades de ocurrencia en la articulación de necesidades y responsabilidades asignadas por el Estado.
- 9.3. Estudios de viabilidad empresarial elaborados a partir de otros estudios base como: Caracterización de RS.
- 9.4. Gestión para la intervención de proyectos municipales locales con visión subregional.
- 9.5. Uso de mecanismos normativos estatales como medios de articulación municipal a sus necesidades.
- 9.6. Municipios con alianzas estratégicas en la prestación del SPDA con énfasis en aprovechamiento.
- 9.7. Municipios empoderados de procesos locales del PGIRS/2G con énfasis en lo subregional.
- 9.8. Empoderamiento institucional y comunitario para la articulación de alianzas para el desarrollo.
- 9.9. Aumento en la calidad de vida de los territorios.

10. ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN QUE REQUIERE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

ESTUDIO	DESCRIPCIÓN
Estudio de Viabilidad Empresarial para el Componente de Aprovechamiento en forma subregional.	Los Municipios como entes responsables de la formulación del PGIRS Municipal están en la obligación de realizar los estudios económicos y financieros, como medio para mostrar la o no viabilidad del componente, de lo contrario la norma considera la no implementación de este componente ante la ausencia del estudio.

11. ACTORES DE INTERÉS EN EL PROYECTO

11.1 Entidad o Tipo de Ejecutor previsto para el desarrollo del Proyecto.

- Siendo el Municipio el responsable de la SPDA es quien debe articular acciones para el desarrollo e implementación del componente, de tal manera que una vez constituida la Alianza Municipal, se procederá a responsabilizar la PSPDA en su componente elegido (Aprovechamiento, Corte de Césped, Poda de Arboles, manejo de RCD, entre otros). Así pues la dirección de esta alianza pública permitirá facilitar las condiciones para la prestación del componente en cada Municipio, con articulación subregional. El programa Institucional Municipal del PGIRS/2G direcciona y jalona la alianza con responsabilidad específica de los actores de interés, otorgando responsabilidades en la gestión de información para la formulación de proyectos de gestión que deben ser de responsabilidad conjunta en materia de Manejo Integral de Residuos Sólidos MIRS. De igual forma se planteará el estudio para el cumplimiento de las sentencias de la Corte Constitucional 741/2003 y 275/2011 en donde el Municipio debe garantizar la inclusión social de los recuperadores de oficio y comunidades vulnerables, en un Estado Social de Derecho.

11.2. Entidad o Tipo de Organización encargada de la Administración del Proyecto.

- La entidad encargada de la administración del proyecto es la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Planeación Municipal, quien coordinará con los demás Municipios las posibles alianzas estratégicas para efectuar la prestación de los componentes concertados y formalizados, o con otra alianza público privada o a través de comunidades organizadas.

11.3 Tipo de Concertación y coordinación que se dará entre el ente responsable del proyecto, Otras Instituciones de Interés y la Comunidad Organizada.

- La concertación para este tipo de iniciativa parte de la intención de la Administración Municipal a través de las Secretarías de Planeación Municipal, quienes acuerdan un encuentro entre los actores de interés, Municipios circunvecinos, ONG's y Comunidades Organizadas.

12. FACTORES EXTERNOS QUE PODRÍAN AFECTAR LAS METAS DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 12.1. Disminución de la calidad de vida de las comunidades involucradas.
- 12.2. Incertidumbre de condiciones políticas y administrativas para el llamado a la institucionalidad con otros Municipios.
- 12.3. Condiciones técnicas operativas del componente de aprovechamiento y otros componentes con injerencia local.
- 12.4. Incredulidad de los procesos ciudadanos en formación y convivencia para la separación desde a fuente.
- 12.5. Que en la estructuración subregional para la prestación de los componentes de interés, no se vislumbre la viabilidad empresarial del componente estudiado.



13. ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO				
ACTIVIDADES	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	TOTAL ESTIMADO
13.1. Conformación de un grupo o comité técnico municipal del PGIRS/2G que represente los intereses del Municipio o Municipios que harán parte de la posible Alianza Pública, con asignación de responsabilidades semejantes en aspectos de la PSPDa.	8.000.000	4.000.000	4.000.000	\$ 16.000.000
13.2. Estructuración del estudio técnico, ambiental, social y empresarial del componente ofertado, (Aprovechamiento, Corte de Césped, Lavado de Áreas Públicas, Poda de Árboles entre otros, y que podrían ser prestados en alianza municipal acordada)	17.000.000	4.000.000		\$ 21.000.000
13.3. Revisión técnica de los estudios de viabilidad empresarial para el componente de aprovechamiento con el fin de garantizar y estimar la permanencia económica y financiera del componente acordado.		4.000.000	2.000.000	\$ 6.000.000
13.4. Control y seguimiento al Plan	2.000.000	2.000.000	2.000.000	\$ 6.000.000
TOTAL	\$ 27.000.000	\$ 14.000.000	#####	\$ 49.000.000

Control y seguimiento programa institucional: Proyecto 6

Secretaría de Planeación Municipal Seguimiento, Control y Monitoreo. PGIRS 2016 - 2027 Modelo para la descripción de los medios de verificación de los proyectos de Municipios de categorías 5 y 6.					
Programa Institucional					
	Nivel	Indicador	Fuente de Información	Frecuencia	Responsable
Objetivo	Articular Municipios circunvecinos a la realización subregional o regional del componente de aprovechamiento, con el fin de articular economías de escala y hacerlo más viable en aspectos sociales, técnicos, económicos y ambientales.				
Proyecto	Articular Municipios circunvecinos a la realización subregional o regional del componente de aprovechamiento, con el fin de articular economías de escala y hacerlo más viable en aspectos sociales, técnicos, económicos y ambientales.	No. de gestiones realizadas con Municipios circunvecinos en la estructuración de componentes subregionales para PGIRS	Ley 1254/2012, Actas de convocatorias, reuniones y acuerdos Municipales.	Trimestral	Municipio/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
Actividades	13.1. Conformación de un grupo o comité técnico municipal del PGIRS que represente los intereses del Municipio o Municipios que harán parte de la posible Alianza Pública, con asignación de responsabilidades semejantes en aspectos de la prestación del servicio de aseo, SPDa.	Equipo técnico operativo intermunicipal conformados para Alianza Pública en componentes del PGIRS.	Actas de reuniones y socialización de PGIRS Locales para alianzas subregionales.	Trimestral durante el primer año del primer periodo y semestral para los siguientes periodos.	Municipio Circunvecinos/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
	13.2. Estructuración del estudio técnico, ambiental, social y empresarial del componente ofertado, (Aprovechamiento, Corte de Césped, Lavado de Áreas Públicas, Poda de Árboles entre otros, y que podrían ser prestados en alianza municipal acordada).	Un estudio elaborado para los componentes ofertados del servicio en cada Municipio.	Estudios de diagnóstico y formulación por componentes del servicio en cada Municipio circunvecino. Actas de reuniones y socialización de PGIRS Locales.	Trimestral durante el primer año del primer periodo y semestral para los siguientes periodos.	Municipios Circunvecinos/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
	13.3. Revisión técnica de los estudios de viabilidad empresarial para el componente de aprovechamiento con el fin de garantizar y estimar la permanencia económica y financiera del componente acordado.	Un estudio de análisis realizado a los estudios de viabilidad empresarial del componente de aprovechamiento por Municipio.	PGIRS locales de Municipios Circunvecinos, actas y formatos de reuniones con énfasis en el componente de aprovechamiento.	Trimestral durante el primer año del primer periodo y semestral para los siguientes periodos.	Municipios Circunvecinos/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).
	13.4. Control y seguimiento al Plan	No. de acciones de control y seguimiento al proyecto.	Documentos PGIRS de control y seguimiento a actividades del proyecto y PGIRS	Actual en el primer año del PGIRS.	Municipios Circunvecinos/Secretaría de Planeación Municipal (Coordinador PGIRS).





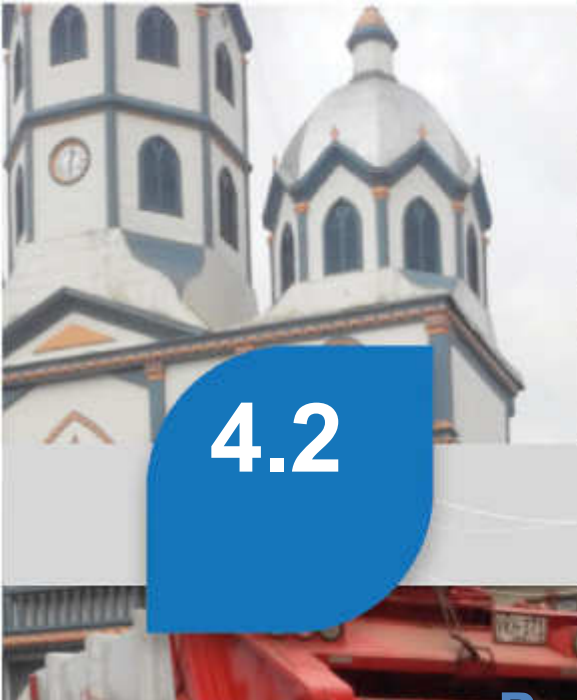
4.1.2. Descripción de Riesgos del Programa Institucional

Descripción de Riesgos del Programa Institucional						
Nivel	Indicador	Factor de Riesgo				
		Financiero	Político	Social	Ambiental	Legal
Proyecto						
1. Diseñar e integrar las dependencias respectivas del seguimiento y control de los SPDa en el Municipio a través de formas de empoderamiento, control y seguimiento a la calidad, cobertura y eficiencia de la ESPa en los componentes del servicio.	Dependencias integradas y empoderadas del PIGA (Plan Institucional de Gestión Ambiental), con énfasis en el componente de Aseo	Que no existan giro del SGP para fortalecer los componentes del SPDa, o bien que se generen bajas por mínimos ingresos por participación.	Que se presente modificación y ajuste de normas.	Las dependencias de la Alcaldía funcionan como grupos aislados que deben aceptarse en pro de la generación de confianza y modificación de cultura Ciudadana.	El no reconocimiento de las dependencias de la Alcaldía como grupos generadores de RS, influye directamente en las políticas públicas, pues de su ejemplo parte la replica y el empoderamiento.	Se ha vendido sugiriendo al Municipio la realización del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, como mecanismo que articula acciones en manejo integral de Residuos Sólidos.
2. Fortalecimiento del sistema de control ciudadano que permita la fiscalización social en la prestación del SPDa en el Municipio.	No. de veedurías ciudadanas fortalecidas y en proceso de consolidación con énfasis en el componente de Aseo	Que no existen recursos para fortalecer las acciones de los vocales de Control en SPDa.	Las veedurías ciudadanas toman su papel y el Municipio no cuenta como realizar su fortalecimiento.	Que los usuarios del servicio no cuenten con las directrices desde lo local, para llegar a formalizarse como veedurías ciudadanas.	La generación de RS proviene desde las viviendas o de la misma comunidad debiendo estar integrada para contrarrestar los impactos ambientales generados.	Muchas de las veedurías ciudadanas operan desde la realización de los Vocales de control, los cuales pueden desmotivarse dado por las bajas soluciones a sus problemas.
3. Gestión para la vinculación de ESPa que garanticen la prestación de los SPDa en el componente de aprovechamiento, Poda y Corte de Césped y Lavado de Areas Públicas, RS Especiales como RSCD y bolsa de plástico, de acuerdo al artículo 13 de la Ley 142/1994 y Res 641/1094.	No. de ESPa que presen nuevos componentes del servicio en relación a la normalidad.	El Municipio no cuenta con fondos de solidaridad que fortalezcan la Economía Solidaria para el fortalecimiento empresarial en SPDa.	El Municipio como responsable de la prestación del SPDa no cuenta con el discernimiento profundo que permita fortalecer otras formas de PSPDa.	Las Organizaciones de Recuperadores Autorizados ORA's y OCA's no reciben la suficiente formación y participación en los distintos componentes del servicio.	Que se crea que la GIRSi, GIRSs y otro tipo de RS, es responsabilidad exclusiva del Municipio, sin que hallen otras formas de prestación con menor generación de impactos.	Que ni la CRA, ni el MVCT/MADS conozcan formas asociativas empresariales comunitarias, que los Operadores crean que eran de usos exclusivo de las ESPa.
4. Gestión de mecanismos que garanticen la remuneración del componente de aprovechamiento por a través de un mecanismo fiduciario que garantice la permanencia de las Organizaciones de Recuperadores Autorizados ORA's y OCA's	No. de mecanismos técnicos, jurídicos, administrativos, entre otros, que garanticen la remuneración del componente de aprovechamiento a través de un mecanismo fiduciario	Que el Municipio no cuenta con recursos suficientes que permitan la creación del Municipio para el Aprovechamiento.	Desconocimiento Municipal de las normas actualizadas del SPDa que permiten la aplicación por ESPa sin experiencia.	Que no halla responsabilidad municipal en el desarrollo de políticas de Economía Solidaria en favor de las ORA's y OCA's.	Los factores ambientales diversos del proyecto son determinantes en la ubicación de infraestructura técnica operativa para algunos componentes del SPDa.	Que el Municipio no preste el suficiente interés en desarrollar los componentes remunerados a través de mecanismos de fiducia.
5. Desarrollo e implementación de un Plan de Medios que permita la formación, participación y empoderamiento de variables asociadas a la PSPDa en el Municipio.	Un Plan de Medios elaborado, ajustado e implementado en el Municipio que dinamice el PGIRS.	Que no existen recursos financieros del SGP para fortalecer el componente Educativo.	Que la Ley 115/1994 no cuenta con el respaldo jurídico y ambiental en PGIRS, a favor de la población de recuperadores.	Que no se interpreta la ausencia de un plan de medios como requisito de inclusión en la política pública del aprovechamiento.	Que la formulación del Plan de Medios no lleve implícito el componente ambiental que permita su inclusión y comprensión decisiva en el Aprovechamiento.	Legalmente la formación y participación de las comunidades ha conllevado al empoderamiento de acciones propias para un Alcance de la Cultura Ciudadana en MIRS.
6. Articular Municipios circunvecinos a la realización subregional o regional del componente de aprovechamiento, con el fin de articular economías de escala y hacerlo más viable en aspectos sociales, técnicos y ambientales.	No. de gestiones realizadas con Municipios circunvecinos en la estructuración de componentes subregionales para PGIRS	Que los recursos Municipales no permiten extender la articulación a la solución de problemas subregionales.	Que la Ley 1254/2012 que permite la integración de Municipios, no permita la inclusión de recursos financieros para el PGIRS.	Que el sector social empresarial del MIRSUs a través de ORA's y OCA's no pueda ser fortalecido a través de Fondos Sociales para el Componente de Aprovechamiento.	Que a pesar de la integración Municipal subregional para componentes como el aprovechamiento, se muestra inviabilidad para el desarrollo e implementación del servicio por componentes.	Que a pesar de la integración social, jurídica, técnica y administrativa en los proyectos de PGIRS se muestra la inviabilidad para el desarrollo e implementación del servicio por componentes.



4.1.3. Cronograma Institucional para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Aseo PSPDa.

CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL PGIRS																		
PROGRAMA	Nombre del Proyecto	Código del Proyecto	Responsable	Horizonte del PGIRS														
				Corto Plazo				Mediano plazo				Largo Plazo						
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027			
Institucional para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Aseo PSPDa.	1. Diseñar e integrar las dependencias responsables del seguimiento y control de los SPD en el Municipio a través de formas de empoderamiento, control y seguimiento a la calidad, cobertura y eficiencia de la ESPa en los componentes del servicio.	Pg.01.Py: 1	Municipio (Secretaría de Planeación Municipal).															
	2. Fortalecimiento del sistema de control ciudadano que permita la fiscalización social en la prestación del SPDa en el Municipio.	Pg.01.Py: 2																
	3. Gestión la vinculación de ESPa que garanticen la prestación de los SPDa en el componente de aprovechamiento, Poda y Corte de Césped y Lavado de Áreas Públicas, RS Especiales como RCD Residuos de la Construcción y Demolición, Bolsa de Plátano con sujeción al Artículo 15 de la Ley 142/1994 y Res 541/1994.	Pg.01.Py: 3																
	4. Gestión de mecanismos que garanticen la remuneración del componente de aprovechamiento por parte de Organizaciones de Recuperadores Autorizadas ORA's y OCA's.	Pg.01.Py: 4																
	5. Desarrollo e implementación de un Plan de Medios que permita la formación, participación y empoderamiento de variables asociadas a la PSPDa en el Municipio.	Pg.01.Py: 5																
	6. Articular Municipios circunvecinos a la realización subregional o regional del componente de aprovechamiento, con el fin de articular economías de escala y hacerlo más viable en aspectos sociales, técnicos, económicos y ambientales.	Pg.01.Py: 6																



4.2



Programa de Recolección y Transporte, RT.

En la parte introductoria se manifestó sobre la conveniencia o no de modificar, ajustar y reformular el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, a lo cual la dirección del Plan anota, que si bien algunos de los programas condensados con anterioridad venían siendo gestionados, tanto por el operador, como por el Municipio tal como el programa de Recolección y Transporte RT de RS y otros como el de aprovechamiento que el Municipio tenía implementado y que en el proceso de inicio de operaciones de la ESPa fue desmontado gradualmente. Sin embargo la CRQ como entidad de control y seguimiento en los años anteriores a la entrada en operación de la ESPa había calificado el proceso de avance como satisfactorio, entonces resulta conveniente no solo para el Municipio, sino en la estructuración del documento final, el revisar, ajustar y modificar algunos programas que no han tenido un desarrollo paulatino y que se habían quedado rezagados, quizá a la espera de pasar desapercibidos, como el caso del programa mejoramiento de la Gestión Comercial del SPDA que buscaba promover acciones tendientes su fortalecimiento.

De acuerdo a lo anterior y como se refleja en el PGIRS anterior (2005/2015) el programa RT de RS contenía una serie de actividades a desarrollar por el Municipio, en donde su objetivo principal estaba relacionado con la optimización del proceso, en el que una ESPa creada



para tal fin, con participación Local o Subregional, pudiera prestar el servicio en siete Municipios, mientras que una tercera alternativa planteaba la alianza con un socio estratégico que articulado con los siete Municipios pudiera prestar los componentes del servicio ofertado, hecho que finalmente sucedió, cuando en el año 2009 a 2010 el Municipio de Génova toma el liderazgo frente a la alternativa, promoviendo la creación de la ESPa, NEPSA SA ESP, que actualmente presta el SPDa en los Municipios de Génova, Córdoba, Pijao, Buenavista, Sáleno, Circasia y Quimbaya, proceso del que se aparta el Municipio de Filandia y que posteriormente se aliara con la ESPa Serví Aseo SA ESP.

Así pues las actividades que se contemplaron en el desarrollo de las metas trazadas (periodo 2005-2015) en el PGIRS/2005 para este componente, estuvieron enmarcadas en la adquisición de un pequeño vehículo de marca chevrolet NPR 729 Modelo 2007 de capacidad de carga tres (3) ton, el cual en una forma desafortunada y poco ética para aquel entonces fue adquirido sin los estudios pertinentes. Así pues la decisión tomada respecto a la adquisición del vehículo no fue lo que la comunidad esperaba, pues su tamaño y capacidad de carga no correspondían a la situación propia del Municipio. El vehículo entro posteriormente en la alianza con el operador actual, y actúa como vehículo de contingencia.

Tabla No (8) USUARIOS DEL SPDa EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA

USUARIOS DEL SPDa EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA		
Tipo de Usuario	Estrato	Unidades
RESIDENCIAL	1	854
	2	1060
	3	488
	4	7
	5	0
	6	1
	Subtotal	
Pequeño Productor Privado	1	152
	2	32
	Subtotal	184
Pequeño Productor Oficial	1	12
	2	8
	Subtotal	20
TOTAL		2614
Fuente: Serví Aseo Filandia SA ESP		

En el establecimiento de rutas y micro-rutas en el componente de RT por parte del operador, se debe considerar el desarrollo de procesos de Recuperación y Aprovechamiento de RSA hecho que podría darse una vez los Recuperadores de Oficio se organicen en Organizaciones de Recuperadores Autorizados ORA's, según lo establecido en el fallo de la Corte Constitucional, Auto 275/2011, lo cual puede llegar a favorecer la retoma de procesos través del establecimiento de una "Ruta Orgánica diferenciada de la Seca" para los RSA aprovechables que se venían reciclando por parte del programa inicialmente establecido por el Municipio en el año 2002. Lo anterior en vista de que el programa de separación y

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 88 de 316
		Fecha: 22/12/2015

recolección selectiva, anteriormente implementado en el Municipio ha sido reclamado por la comunidad en general, como un proceso exitoso y que diera a conocer al municipio en la región como una región limpia y agradable. Hoy gracias a la madurez de la norma, lo mismo que el sector del Saneamiento Básico y Ambiental, este proceso ha sido considerado como un programa de aprovechamiento e inclusión social de recuperadores que deberá ser desarrollado en forma obligatoria por parte del Municipio y que quedara incluido en el presente documento para ser implementado, como un Programa Filandia Basura Cero..

Así pues uno de los programas más importantes en el proceso de formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, es el relacionado con la RT desde el sitio de generación hasta el Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos SDFRS, conocidos como Relleno Sanitarios RSa, o para Residuos Sólidos Aprovechables RSA con destino a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA, y que para el caso del Municipio corresponde al Centro de Acopio CA, ubicado a la salida que del Municipio conduce al Municipio de Quimbaya, en el Barrio San José.

En la formulación del programa se tienen en cuenta variables propias del componente, entre las que sobresale la disponibilidad de recursos para su operación, ya que según promedios estimativos las Empresas de Servicios Públicos de Aseo ESPa destinan cerca del 67% del presupuesto general para la prestación del servicio a actividades de RT, debido muy posiblemente a la dinámica cíclica y permanente de la actividad, razón por la cual se hace necesario un proceso de formulación meticulosa del componente, ello porque cualquier actividad de intervención o mejora en el proceso, repercute directamente en la sostenibilidad del servicio.

La distribución físico espacial de las unidades residenciales, comerciales, institucionales e industriales localizadas en el Municipio, identificadas como fuentes productoras de RS, bien del orden residencial, comercial, institucional e industrial, inciden directamente en el establecimiento de macro-rutas y micro rutas para la recolección y transporte RT, así como en el tipo de vehículo a emplear en la actividad, razón por la cual se ha establecido que en la medida de lo posible, las macro-rutas se iniciaran cerca al lugar más distante del centro de producción y terminaran en el punto más cercano al SDFRS, estando sujetas a ajustes sucesivos hasta su acople definitivo.

Tabla No: (9) TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS A GESTIONAR A TRAVÉS DEL COMPONENTE DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, RT en el MUNICIPIO.

SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE para el MUNICIPIO DE FLANDIA - QUINDIO				
No	Servicio	Recolección	Transporte	Características
1	Domiciliario	La empresa cuenta con 2 Vehículos uno de ellos es de apoyo con una capacidad de 11 toneladas. Es un vehículo Chevrolet Codia Modelo 2004.	Transporte directo	La ESP de RT efectúa la labor a pequeños generadores, tanto públicos como privados, cuya producción de RS es menor a un metro cúbico mensual. De igual forma la ESP presta el SPDA a Grandes Generadores con volúmenes de producción superior a un M3.
2	Comercial e Institucional	El de apoyo es de 3 Toneladas es un Chevrolet NPR 729 Modelo 2007.		
3	Industrial	N.A.	N.A.	En el Municipio no existen empresas de tipo Industrial que ameriten el 'la Prestación del SPDA.
4	Barrido	Carritos de recolección, con embolsado de RS para ser trasbordados al vehículo recolector.	Carritos de recolección que alistan y embolsan sus RS para ser entregados al vehículo recolector, con ocasión del volumen generado.	La recolección de este componente se efectúa paralelamente a la recolección de RS Ordinarios
5	Corte de Césped	Vehículos propios del sistema u otro medio de transporte apropiado	Transporte directo	En el Municipio la labor se efectúa como un aporte de la ESP al Municipio. Se estimaran sus costos para ser convenidos con Municipio-ESP.
6	Poda de Árboles	Vehículos propios del sistema u otro medio de RT apropiado	Transporte directo	En el Municipio esta labor no se efectúa. Se procederá a la estimación de los Costos para ser convenidos entre Municipio-ESP
7	Escombros	Volquetas de 5, 8 y 10 M3	Transporte directo a las vías o Escombrera Municipal, efectuada por volquetas alquiladas por propietarios de procesos constructivos.	Actualmente no hay una ESP encargada de este servicio complementario. El Municipio debe proceder a realizar los estudios de Evaluación del Impacto Ambiental EEIA para una Escombrera y con ello la oportunidad de elaborar los estudios económico-financieros para abrir la posibilidad de realizar convenio con una ESP para la prestación de este servicio. En cualquier otro caso el Municipio deberá prestar el Servicio.
8	RS Especiales (Bolsa de Plátano)	Vehículos especiales, camión acondicionado para la RT:	Transporte directo a los SDFRS, o bien como RS Especial para su Aprovechamiento.	La generación de Bolsa de Plátano en el sector rural, obligará al Municipio a la reglamentación de una ESP para efectuar RT de este tipo de RS. Se buscará del generador (Propietarios de Predios Productores) asumir la tasa de RT y DF.
9	RESPEL	ESP con compactadores cerrados y herméticos que cumplen con el sistema de transporte fijado en el Decreto 4741/2005.	Transporte directo a los SDFRS de Respel en Pereira o Manizales.	Se recoge y transporta este tipo de Respel provenientes de Hospitales, Clínicas, Peluquerías, Biológicos, entre otros por ESP de Respel, según Decreto 4741/2005. Los Respel provenientes de Almacenes Veterinarios y envases del Sector Agropecuario, se recoge por una Corporación encargada desde el nivel central para ser trasladados a un Sistema de Inertización.

Fuente: Café Aseo SA ESP y elaboración propia y de campo.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la continuidad, calidad y cobertura en la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo PSPDA, tanto de Residuos Sólidos Ordinarios como Especiales (Escombros y Bolsa de Plátano) de manera efectiva y viable en el territorio municipal, para que la o las ESPa que realicen la actividad, lo hagan bajo condiciones de libre y sana competencia.

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 90 de 316
		Fecha: 22/12/2015

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Garantizar el cumplimiento de macro y micro rutas de recolección, con las frecuencias y horarios previamente establecidos por la o las ESPa, tanto para las fracciones recuperables e irrecuperables de los RS, con destino al SDFRS o a la ECA, en Fracción Orgánica de Residuos Sólidos Municipales FORM, Fracción “Seca” Aprovechable e Irrecuperables.
2. Optimizar el proceso de recolección y transporte en el Municipio a través del fortalecimiento participativo de los usuarios del SPDA, a través de la presentación y almacenamiento de RS, optimizando los costos de transporte de las fracciones recuperables e irrecuperables.
3. Gestionar los medios que garanticen la recolección y transporte de residuos sólidos especiales como, escombros, bolsa de plátano y RS recuperados a través de ESPDa, con sujeción al artículo 15 de la Ley 142/1994, fortaleciendo el aprovechamiento de RSA a través de Organizaciones Comunitarias Autorizadas, de Recuperadores ORA’s (Sentencia 275/2011 o OCA’s, Decreto 421/2000, Sentencia 741/2003) y Ley 454/1998 de Economía Solidaria.
4. Garantizar que las ESP que presten el SPDa en el territorio, tanto para RS ordinarios en todos sus componentes, como especiales, lo hagan en forma equitativa, con el deber de reponer, adecuar y mantener en perfecto estado los vehículos, equipos y maquinaria necesaria que permita prestar eficientemente el SPDa en sus componentes de interés.

METAS PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS

<i>Corto Plazo</i>	<i>Mediano Plazo</i>	<i>Largo Plazo</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la cobertura del SPDA en un 98% -Cumplir las frecuencias de RT en un 100% -Fortalecer la Educación, participación y empoderamiento ciudadano en MIRS un 85% - Fortalecer una ORA e identificar una iniciativa empresarial comunitaria que se encarguen de la RT de Aprovechamiento y de bolsa de plátano - Aplicación mensual de la Guía de Interventoría para la PSPDA que permita la evaluación del componente de RT en un 99.9 %. - Base de Operaciones implementada en un 100% 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener la cobertura del SPDA en un 98.9% -Cumplir las frecuencias de RT en un 100 % - Fortalecer la Educación, participación y empoderamiento ciudadano en el MIRS un 90% - Fortalecer y garantizar una ORA e identificar una iniciativa empresarial comunitaria que se encarguen de la RT de Aprovechamiento y de bolsa de plátano - Mantener la aplicación mensual de la Guía de Interventoría para la PSPDA que permita la evaluación del componente de RT en un 99.9 %. - Base de Operaciones en mantenimiento en un 100% 	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar la cobertura del SPDA en un 99.9% -Cumplir las frecuencias de RT en un 100% - Fortalecer la Educación, participación y empoderamiento ciudadano en el MIRS un 95% - Fortalecer y garantizar una ORA e identificar una iniciativa empresarial comunitaria que se encarguen de la RT de Aprovechamiento y de bolsa de plátano - Mantener la aplicación mensual de la Guía de Interventoría para la PSPDA que permita la evaluación del componente de RT en un 99.9 %. - Base de Operaciones en mantenimiento en un 100%

INDICADORES QUE MIDEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

Cumplimiento de frecuencias: $\frac{\text{N}^\circ/\text{veces}/\text{Mes en que se prestó el servicio de RT}}{\text{Frecuencia Mensual}} \times 100$

Cobertura de Servicio SPDA = $\frac{\text{N}^\circ/\text{ de usuarios servidos}}{\text{N}^\circ/\text{ de usuarios potenciales}} \times 100$

Cobertura de Recolección = $\frac{\text{N}^\circ/\text{ total de ton recolectadas/mes}}{\text{N}^\circ/\text{ total de ton generadas/mes}} \times 100$

Participación Comunitaria = $\frac{\text{N}^\circ/\text{usuarios que entregan los RS como lo requieren las ESPa}}{\text{N}^\circ \text{ total de Usuarios}} \times 100$

Puntos Críticos Intervenidos en el Municipio = $\frac{\text{No. de Puntos Críticos Intervenidos en el Mpio}}{\text{N}^\circ \text{ total de Puntos Críticos}} \times 100$

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 92 de 316
		Fecha: 22/12/2015

No. de Puntos Críticos en el Municipio

Guía para el Control/Seguimiento de la PSPDA = Aplicación/Guía de Interventoría para la PSPDA analizada y valorada/Mes/Componente RT.

Calidad de la frecuencia de recolección de RS : Cumplimiento de la frecuencia de recolección de RS para la ruta de recolección analizada.

Calidad del horario de recolección de RS : Cumplimiento del horario de recolección de RS para la ruta de recolección analizada.

APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS

ESTRATEGIA 1.

Garantizar la implementación de infraestructura propia del sector, lo mismo que la reposición, adecuación y mantenimiento del parque automotor, bien para RS ordinarios o especiales (Vehículos, equipos y maquinaria) que permita prestar con calidad, eficiencia y cobertura el SPDA en el Municipio, estableciendo rutas y micro rutas para la RT de RS.

Actividades por desarrollar

- Garantizar que la o las ESPa que presten el servicio de RT en el Municipio cuenten con la infraestructura adecuada y necesaria para la correcta operación en RT de RS.
- Comprometer a la o las ESP que presten el SPDA para que repongan, adecuen y mantengan en óptimo estado de operación el parque automotor, para la prestación del componente de RT de RS ordinarios o especiales a fin de garantizar un eficiente proceso de recolección.
- Asegurar el establecimiento de rutas y micro rutas ajustadas a los procesos de recuperación y aprovechamiento de la FORM y de la fracción “Seca” recuperable de los RSM (Ruta Orgánica y Ruta Seca), y de los RSM inservibles con destino al SDFRS con base en lo convenido en el (Contrato de Condiciones Uniformes CCU).
- Garantizar, observar y mantener la RT de los RCD de las ESPa que deseen prestarlo con sujeción a la Resolución 541 de 1994, previa elaboración del Estudio de alternativas y de Evaluación del Impacto Ambiental EEIA.
- Identificar, reportar e intervenir los Puntos Críticos, como sistemas inadecuados de disposición de residuos en algunas áreas del Municipio.

ESTRATEGIA 2.

Fortalecer la Organización de Recuperadores ORA o Comunitaria OCA que deseen conformarse con sujeción al artículo 15 numeral 4 de la Ley 142/1994, gestionando la

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 93 de 316
		Fecha: 22/12/2015

adquisición de carritos manuales, motocarros o volquetas y equipos para prestar el componente de RT necesarios para el componente de aprovechamiento de RSA.

Actividades por desarrollar

- Fortalecer las Organizaciones de Recuperadores Autorizadas ORA's y Organizaciones Comunitarias Autorizadas OCA's garantizando adecuados procesos de RT de RSA, gestionando la remuneración del componente de aprovechamiento.
- 1. Desarrollo de talleres de formación, participación y empoderamiento ciudadano orientado a la integración y unificación de las condiciones establecidas por las ESP en aspectos de entrega y presentación de los RS, con el fin de establecer relación directa y armoniosa en el componente de recolección y transporte RT.
- 2. Establecimiento de mecanismos jurídicos a fin de garantizar la remuneración del componente de RT del aprovechamiento de las fracciones FORM y Seca Recuperable.

ESTRATEGIA 3.

Desarrollo de un plan de gestión social que permita la participación e interiorización de formas de presentación y recolección de RS, frecuencias y horarios de recolección y transporte de residuos sólidos recuperables e irrecuperables en el Municipio.

Actividades por desarrollar en el cumplimiento de la alternativa.

- Elaboración de un plan de gestión social que conlleve a la participación e inclusión de actores de interés que garantice la entrega, presentación y aprovechamiento de RS.
- Desarrollo de acciones participativas de usuarios residenciales, comerciales e institucionales para la entrega y posterior RT de RS por parte de las ESPDa.

Indicadores Generales del Programa de RT.

- % de RSM Ordinarios recolectados y transportados de manera continua, ininterrumpida y eficiente con destino al SDFRS en el Municipio.
- % de RSR Ordinarios recolectados, transportados de manera continua, ininterrumpida y eficiente con destino a la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA o Centro de Acopio CA.
- % de RSM Especiales recolectados, transportados de manera continua, ininterrumpida y eficiente con destino a la Escombrera Municipal o a los sitios de tratamiento.
- Gestión municipal para la elaboración del Estudio de Alternativas y de Evaluación de Impacto Ambiental EEIA, que considere la operación de la ESP que prestara el Servicio de Recolección y Transporte de RCD (Escombros).
- Costos de Recolección y Transporte RT, por tonelada Recolectada y Transportada = Costo de Recolección y Transporte RT/Ton Recolectada y Transportada.

	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 94 de 316
		Fecha: 22/12/2015

CUMPLIMIENTO DE METAS

El RAS/2012¹⁵ establece los criterios básicos y los requisitos mínimos obligatorios que deben cumplir las ESPa en el desarrollo de la actividad de RT, de acuerdo al nivel de complejidad del sistema, para este y otros componentes como barrido de vías y limpieza de áreas públicas, corte de césped y poda de árboles, lavado de áreas públicas y puentes peatonales, corte de césped y poda de árboles y uno de los componentes más importantes, el componente de Aprovechamiento. El mismo documento contiene los aspectos a tener en cuenta en el diseño y operación de los tipos de recolección, tamaño de cuadrilla, frecuencia de recolección, frecuencia de barrido, frecuencia de lavado, tipos de vehículos recolectores, macro y micro rutas, la cantidad y tipo de RS a gestionar y las distancias que se recorrerán hasta el Sitio de Disposición Final SDF o Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA.

En el cumplimiento técnico de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo AAA a implementar, el RAS/2012 define cuatro niveles de complejidad, los cuales están diferenciados de acuerdo al tamaño poblacional en el territorio y que ubican el Municipio de Filandia en el nivel de complejidad medio alto, medido por el rango poblacional oscilante de 12.501 a 60.000 habitantes, de tal manera que una vez definidos los proyectos a ser contemplados en el PGIRS, estos deben cumplir con una serie de requisitos técnicos establecidos para ser avalados por las autoridades reguladoras y de control.

Para el caso del cumplimiento de las condiciones que deben cumplirse en la prestación del SPDa y en especial para el componente de RT de RS, las ESPa que decidan prestar el servicio se ajustaran a las siguientes condiciones:

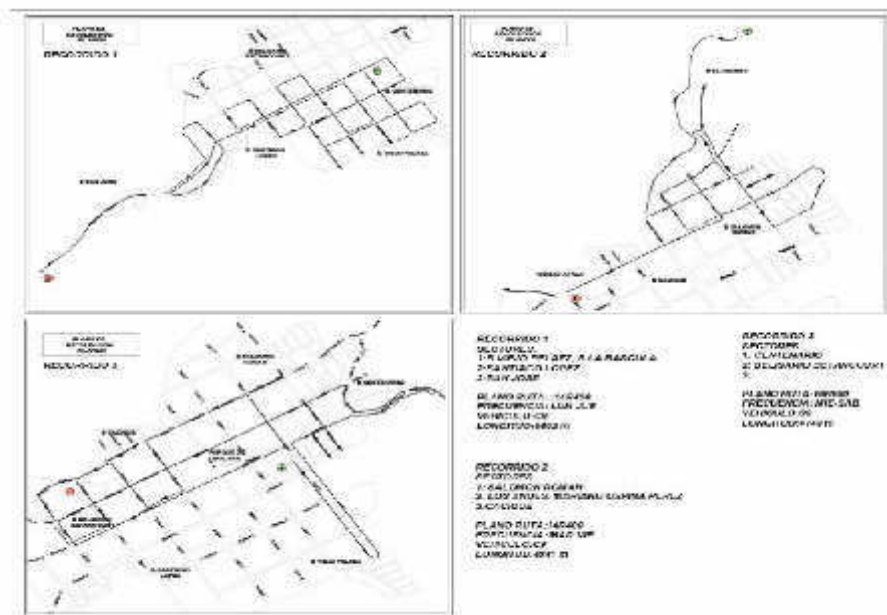
- La recolección en el Municipio deberá efectuarse de tal modo que en el desarrollo de la actividad se minimicen los impactos/efectos ambientales, en especial el ruido y la caída de residuos en vía pública, de tal manera que al caer residuos en el proceso de recolección, la ESPa hará la limpieza inmediata.
- En caso de averías la ESPa deberá contar con equipos de reserva que garantice la normal PSPDa urbano y suburbano, el cual no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.
- El servicio de recolección se prestará en las frecuencias y horarios definidos en el contrato de condiciones uniformes CCU.
- Los equipos usados por la ESPa para el desarrollo del componente de RT estarán cubiertos con el fin de reducir al mínimo el contacto con la lluvia, el viento, evitando el impacto visual. Sus dimensiones estarán en concordancia con el diseño de las vías y dotados de equipos contra incendios y accidentes, minimizando el ruido, en particular en áreas residenciales y en cercanías a hoteles, hospitales, centros asistenciales e instituciones educativas IE.

¹⁵ Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico. RAS/2012 Título F, Numeral 3.1.

- Los vehículos contarán con equipo de radiocomunicación, y estarán identificados con logos, número de identificación, color, sometiéndose a lavado al final de la jornada.
- La o las ESPa fomentarán la seguridad ocupacional de conductores y operarios en la actividad de RT.

Cuadrillas. Se define una cuadrilla como cualquier grupo humano de trabajadores que realizan labores de recolección de RS desde la acera pública. De tal manera que el rendimiento en la operación de recolección depende del número de hombres por cuadrilla, del área de influencia de la ESPa, de la producción de RS y la topografía del Municipio. Puesto que no existe una fórmula que permita decidir cuál es el número óptimo de hombres requeridos por cuadrilla de recolección, se hace necesario estimar los rendimientos de las cuadrillas para el Municipio o sector. Actualmente en el municipio de Filandia la cuadrilla de recolección es de 2 hombres/vehículo, más el conductor, dependiendo del volumen de RS generado, lo cual a su vez depende de la época del año, es decir si la recolección se efectúa en tiempos inmediatamente después de un día festivo o de alta aglomeración¹⁶.

Tabla No(10) Plano de Recolección de RSnoA para el Municipio de Filandia. Macro-ruta:



¹⁶ Las Estadísticas sobre recolección en el Municipio de Filandia-Quindío muestran que los periodos de mayor recolección de RS, corresponde a los meses de Diciembre Enero, Junio, Julio y Octubre, hecho que esta muy correlacionado con periodos vacacionales y de Semana Santa dado por la vocación turística del territorio.

Se define la macro - ruta como la división geográfica de un Municipio, zona o Área de Prestación del Servicio APS en donde se efectúa la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles, mientras que **la micro-ruta** es la descripción detallada a nivel de calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla.

Para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; corte de césped y poda de árboles, dentro de una frecuencia predeterminada, obedeciendo a procesos de planeación organizada, que debe efectuar el operador con el fin de optimizar los recursos disponibles para la prestación del servicio de RT, siendo la frecuencia mínima de RT de RSnoA de dos veces por semana.

Para el diseño de macro-rutas la ESPa tendrá en cuenta:

- La definición del Área de Prestación del Servicio APS, y el Centro de Producción CP a partir del cual se estima la distancia al SDFRS.
- Subdividir el área en sectores con el mismo uso: Residencial, Comercial, Industrial e Institucional.
- Asignar a cada sub-área una o más micro rutas, la cual deberá en lo posible, limitar el paso por cada calle una a la vez, considerando en todo momento las recomendaciones para el diseño de micro rutas, mientras que para su diseño se tendrá en cuenta:
- Para recolección de RS, localizados en áreas con alto flujo vehicular deberán contar con una hora fija, de recolección, donde el flujo sea pasivo.
- Diseñar la micro rutas minimizando los giros en “U” a la izquierda, haciendo que el recorrido de calles se haga en el sentido de las manecillas del reloj, haciendo que la micro-ruta sea continua, con el menor número de calles muertas, aplicando desplazamiento en reversa y recolección en marcha hacia adelante, haciendo que las micro rutas terminen cerca de calles con tráfico pesado, usando barreras topográficas físicas.
- En sectores o barrios con topografía elevada, la recolección empezará en la parte más alta y se hará hacia abajo, mientras se cargan los vehículos y se preferirá la recolección en ambas aceras, con rutas derechas y pocos giros.
- El jefe de cuadrilla contará con una carta de micro rutas pre-establecida, al momento de iniciar el recorrido, la cual será susceptible de modificarse a medida que se optimice el servicio de RT, hecho que redundará en la reducción de tiempo y consumo de combustible, con el fin de minimizar tiempos muertos y recorridos improductivos.

Ruteo.

La o las ESPa serán las responsables de establecer las macro y micro rutas que seguirán los vehículos recolectores que presten el SPDa ajustándose a las normas de tránsito y a las características físicas del Municipio, cumpliendo además con la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos, con el fin de ofrecer a los usuarios un servicio competitivo. Se informará al usuario sobre las macro-rutas y micro rutas establecidas a través de medios de difusión, como facturas de cobro del servicio, página web, publicando rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección, de tal manera que en caso de falla, los horarios o frecuencias se deberán informar a través de comunicado con tres días de anterioridad a los usuarios afectados, excepto en casos fortuitos o de fuerza mayor, de tal manera que cuando ocurran fallas en los vehículos, se deberá enviar el auxilio mecánico o reemplazo.

Otras consideraciones técnicas que deberán cumplir las ESPa que decidan prestar el SPDa en el Municipio, son:

- La o las ESPa que operen en el Municipio deberán mantener la calidad y continuidad del SPDa, desarrollaran procesos de formación permanente a operarios, los cuales usarán uniformes de tipo industrial con aditamentos refractivos para el quehacer de sus actividades, según los protocolos en materia laboral y salud ocupacional.
- Los vehículos de RT contarán con tubos de escape hacia arriba por encima de su altura máxima, y su dimensión y capacidad de carga se ajustara a las vías del municipio, tendrán equipos suplementarios como escobas, cepillos, palas y rastrillos.

Tabla No (11)

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PROYECTADA PARA EL MUNICIPIO DE FILANDIA

Tipo de RS	Características	Tipo de RS	Características
Acumulados por Barrido y Aseo de Calles y Áreas Publicas	<ul style="list-style-type: none"> · La labor deberá efectuarse el mismo día de Barrido. · Los RS No podrán almacenarse y permanecer en las Calles por más de 12 horas. 	Animales Muertos	<ul style="list-style-type: none"> · El servicio de recogida de animales muertos será prestado por la ESP de Aseo. El servicio se deberá efectuar en el intervalo de 6 horas siguientes a la recepción de la solicitud de reporte. · El retiro y disposición (entierro o incineración), de animales muertos se hará de acuerdo con las Normas Sanitarias Vigentes.
Poda de Árboles y Residuos de Jardines.	<ul style="list-style-type: none"> · Esta actividad se deberá realizar mediante operativo especial dentro del plazo establecido por la ESP de este Servicio. · En la medida de lo posible este tipo de RS deberá destinarse a procesos de aprovechamiento. · Es considerado como un servicio especial. 	Escombros	<ul style="list-style-type: none"> · Este tipo de RS debe ser dispuesto en las Escombreras y los productores son los responsables de su recolección, transporte y disposición, según lo contenido en la Res 541/94 del MVCT. · Las ESP de esta actividad prestaran el servicio según los términos de la Resolución 541 de 1994. · La recolección, transporte y disposición final de escombros, se hará en forma separada del resto de los RS. - Es considerado como un servicio especial.
Recolección industrial y comercial	<p>Si las características de los residuos industriales y comerciales están incluidos en el servicio de aseo ordinario, con la clasificación tarifaria correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> -La ESP de aseo determinará el horario de la recolección de los RS teniendo en cuenta la cantidad de RS generada. - En los sitios de almacenamiento colectivo deberá haber condiciones de maniobrabilidad para los vehículos recolectores y de fácil acceso para los usuarios. 	Eventos especiales y espectáculos	<ul style="list-style-type: none"> · Se deberá disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de RS que allí se generen, para que la empresa organizadora del evento, coordine las acciones con la ESP de aseo. · Es considerado un servicio especial. · El organizador del evento debe garantizar el almacenamiento, recolección y DF forma adecuada, previa cancelación del servicio. · En lo posible se deberán separar los residuos aprovechables, de los no aprovechables
Plazas de Mercado y Cementerio.	<ul style="list-style-type: none"> · Sera necesario la utilización y ubicación estratégica de Cajas de Almacenamiento. · La labor deberá efectuarse en horario que no comprometa el flujo vehicular y peatonal, lo mismo que las actividades normales de este tipo de establecimientos. 	Mantenimiento de puestos en áreas publicas	<ul style="list-style-type: none"> · Los vendedores ambulantes y puestos fijos localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos. - Mantener recipientes accesibles al público para la disposición de RS generados. · El control y vigilancia de establecimientos y la gestión de sus RS estará a cargo de la autoridad policial.
Recolección de tierra y suelo	<ul style="list-style-type: none"> · El servicio es considerado especial. · La tierra deberá separarse de los residuos que contenga, con el fin de permitir su disposición en relleno en zonas verdes, jardines o como material de cobertura en el Sitio de Disposición Final SDF. 	Provenientes del Aprovechamiento	<p>Actividad complementaria del SPDa que comprende la recolección de residuos aprovechables separados desde la fuente por los usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - se hará transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento ECA o CA. - Su recolección no generara riesgos a la salud pública.

Fuente: Capítulo III del Decreto 1713/2002, del MA y Capítulo II del Decreto 2981/2013 del MVCT.

 	ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO Secretaría de Planeación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS/2G.	Código: PL-POT-01
		Versión: 01
		Página 99 de 316
		Fecha: 22/12/2015

RECOLECCIÓN y TRANSPORTE SELECTIVO DE RS a APROVECHAR en la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA/Centro de Acopio CA.

A pesar de que a la fecha el Ministerio de Vivienda, Ciudad Territorio MVCT no han emitido el Decreto de adopción de la metodología que deberán seguir los operadores que prestan el SPDa en Municipios con menos de 5000 usuarios en su territorio, el PGIRS/2G realiza una serie de sugerencias al o los operadores que decidan establecerse en el Municipio con miras a prestar el componente de RT basado en el contenido del Decreto 2981/2013, aunque ajustadas a las condiciones del Municipio, de tal manera que el Plan desarrolla las estrategias que establecerá el Municipio en materia de intervención para RSA y que estarán sujetos a procesos de Recuperación, Aprovechamiento, Transformación y Comercialización RATC de RS. En este sentido y siendo coherentes con el proceso de ajuste y reformulación del Plan, todo lo concerniente al programa de aprovechamiento será tratado en acápite aparte y en donde se retomará la RATC de RS en forma más profunda.

Para el caso de RT de RSA las características de los vehículos de RT selectivo, deben al igual que en los otros componentes, cumplir con las frecuencias y horarios y formas de presentación para su posterior recolección, la cual podrá efectuarse desde la acera, o cualquier otro sistema que garantice la recolección y estado de las características del RSA, de tal manera que:

- La actividad de RT de RSA podrá o no, contar con equipos de compactación.
- Los vehículos deben ser motorizados e identificados con color, logotipo, placa de identificación, iconos de información en donde se especifique el uso para el aprovechamiento, además de cumplir con normas para emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito municipal.
- Al igual que en las condiciones para vehículos de RT de RS del tipo en mezclas heterogéneas, las unidades de almacenamiento para transporte de RS para el aprovechamiento deberán tener depósito/estanco y permitir el cierre de cubierta, a fin de impedir la fuga y descarga de lixiviados en la vía, lo mismo que el arrastre y dispersión de RS, material particulado y olores. Además que deberán contar con mecanismos de descarga de lixiviados en la ECA de RSA y facilitar su cargue y descargue.
- Los vehículos en actividad de transporte deben estar cubiertos, minimizado el contacto con la lluvia y el viento, evitando el esparcimiento y el impacto estético y visual de tal manera que su diseño estará relacionado con la capacidad de carga y dimensión de las vías públicas, de tal forma que no se afecte la salud ocupacional de conductores y operarios, contando con equipos de carretera y de atención de incendios.
- Los vehículos estarán dotados de luces de tipo estroboscópico en la parte superior de la cabina y en la parte trasera del vehículo, contando además con elementos anexos como cepillos, escobas y palas para la limpieza en vía pública, en caso de dispersión. Además contarán con estribos, superficies antideslizantes y manijas para que los operarios se sujeten de forma segura.



- La Recolección de RSA podrá combinarse con otros vehículos de tracción humana en el desarrollo de micro-rutas.
- La recolección de RSA por cualquiera de las formas empresariales descritas en el Art 15 de la Ley 142/94, se hará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para lo cual se deberán definir frecuencias, horarios, formas de presentación, entre otros aspectos que serán abordados en el programa de Aprovechamiento.

La recolección, aprovechamiento y transformación de la Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Municipales FORM generados en restaurantes del Parque del Café, fincas turísticas, eventos especiales u otros sitios turísticos, la frecuencia de recolección dependerá de las características de la generación, para lo cual se deberá acordar horarios y frecuencias, teniendo en cuenta que la recolección se hará en horas de menor tráfico, además de observar:

- Estado de las vías desde el centro hacia la salida del Municipio, por la vía a Pereira o a Quimbaya.
- Plaza de mercado.
- Centros hospitalarios, clínicas y entidades similares de atención a la salud.
- Recolección de la FORM al sector turístico, comercial e industrial.
- Áreas de difícil acceso.

RECOLECCIÓN DE RS ACUMULADOS POR BARRIDO MANUAL DE CALLES

La actividad de RT de RS provenientes del barrido manual de calles deberá efectuarse por la ESPa que realiza la actividad de RT en su APS, articulando horarios y frecuencias de recolección en micro rutas. Los RS provenientes del barrido no podrán permanecer en las calles por más de ocho horas, después de haber sido empacados para su transporte.

RECOLECCIÓN DE RS DE PODA DE ÁRBOLES Y CORTE DE CÉSPED.

Aunque esta actividad no ha sido empoderada por parte de la ESPa en el Municipio, la Metodología expresa en la Resolución 0754/2014 que considera la metodología para la elaboración del PGIRS/2G, considera esta actividad como un programa, el cual puede llegar a plantearse como un componente del SPDa que deberá ser prestada de acuerdo al artículo 15 de la ley 142/94 o ley de SPD, para lo cual el Municipio condensará en este programa un inventario tanto de árboles, como de áreas sujetas a corte de césped para que sean ajustadas en el componente. En este sentido la RT de RS originados en poda de árboles o arbustos, y corte del césped en áreas públicas, deberá realizarse por una ESPa con sujeción a la norma.

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RDC.